



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



N °121-2022 Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 16:10 horas, del día martes 23 de agosto del 2022, en las instalaciones del Teatro Municipal Omar Salazar Obando, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

Arturo Rodríguez Morales
Mariano Sáenz Murillo
Octavio Arce Obando
Kevin Aguilar Sandí
Randall Artavia Roda
Flora Solano Salguero
Walding Bermúdez Gamboa

REGIDORES SUPLENTE

Sandra Jiménez Ortiz

Sonia Mirania Díaz Sojo
Francisco Castro Murillo
Elizabeth Bermúdez Morales

Ana Yubel Calderón Loaiza

SINDICOS PROPIETARIOS

Alba Buitrago Arias
Alfonso Álvarez Vargas
Carlos Luis Palma Fernández
Ronald Torres Vargas
Jesús Brenes Rojas
Yamilette Rivera Bocarino
Jorge Pérez Román
Marco Tulio Corrales Mora
Orlando Morales Araya
Zaida Sojo Nájera
Adriano Rodríguez Zamora

DISTRITOS

Turrialba
La Suiza
Peralta
Santa Cruz
Santa Teresita
Pavones
Tuis
Tayutic
Santa Rosa
Tres Equis
La Isabel
Chirripó

SINDICOS SUPLENTE

Eduardo Sanabria Quirós

Sonia María Solano Morales
Isabel Araya Jiménez
María Gabriela Leiva Campos
Oscar Araya Núñez
Felicia Méndez Ortega

Karla Borbón Zúñiga
Zaida Sojo Nájera
Joaquina Dittel Sarmiento

AUSENTES: Los Regidores Marco Abarca Castro y Yorman Guillen Salazar y los Síndicos Delio Camacho Chinchilla, Victorino Herrera Aguilar, Olga Iveth Fernández Fonseca y Diana Eras Hidalgo.

FUNCIONARIOS

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado - Alcalde Municipal
Licda. Milagro Rowe Arias - Vicealcaldesa
Sra. Alejandra Solano Mora – Secretaria Concejo Municipal a.i.
Lic. Carlos Calvo Sánchez - Asesor Legal del Concejo

PRESIDIO

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal.

ORDEN DEL DÍA

- Entonación Himno Nacional.

ARTICULO PRIMERO

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

- Acta Sesión Extraordinaria N°059-2022 del domingo 14 de agosto del 2022.
- Acta Sesión Ordinaria N°120-2022 del martes 16 de agosto del 2022.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ARTICULO SEGUNDO

Informes del Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales.

- a) Asuntos de trámite urgente
- b) Informes del Asesor Legal del Concejo- Lic. Carlos Calvo Sánchez

ARTICULO TERCERO

Dictámenes de Comisiones Municipales.

ARTICULO CUARTO

Informes del Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado.

ARTICULO QUINTO

Correspondencia.

ARTICULO SEXTO

Mociones.

ARTICULO SETIMO

Informes de Regidores y Síndicos.

Entonación Himno Regional El Turrialbeño

ARTICULO PRIMERO

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

- **Acta Sesión Extraordinaria N°059-2022 del domingo 14 de agosto del 2022.**

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el Acta de la Sesión Extraordinaria 059-2022 del domingo 14 de agosto del 2022, suficientemente discutida. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo por favor levanten su mano, aprobada por unanimidad.

Estando conforme se aprobó y firmo el Acta.

- **Acta Sesión Ordinaria N°120-2022 del martes 16 de agosto del 2022.**

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el Acta de la Sesión Ordinaria 120-2022 del 16 de agosto del 2022, en discusión el Acta, discutida. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarla sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada por unanimidad.

Estando conforme se aprobó y firmo el Acta.

ARTICULO SEGUNDO

INFORMES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL – REG. ARTURO RODRÍGUEZ MORALES.

a) Asuntos de trámite urgente

1. **Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 18 de agosto 2022.**

Petición de documentos.

- 1) Solicito copia de todos los proyectos de Reglamentos que se encuentren en el Concejo Municipal hasta la fecha de hoy.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2) Solicito certificación de toda lo peticionado.

Para notificaciones: correo electrónico:
efrainbarriossanchez@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladárselo al Asesor Legal y a la Secretaria del Concejo para que le contesten a don Efraín en tiempo y forma, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo y a la Secretaría del Concejo Municipal, para que le contesten al ciudadano en tiempo y forma. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

2. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 17 de agosto 2022.

Petición de información.

- 1) ¿Cuántos años de cesantía se le pagó a cada funcionario administrativo y peones que se pensionaron de mayo a julio inclusive?
- 2) Solicito copia de la planilla que se pasó para el pago de cesantía de cada uno de los funcionarios.
- 3) Solicito copia de los salarios que tomaron como base para calcular el pago de cada uno de los funcionarios que se pensionaron.
- 4) Solicito toda la información certificada sin excepción.

Para notificaciones correo electrónico:

efrainbarriossanchez@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto se lo trasladamos al señor Alcalde Municipal y al Departamento de Recursos Humanos para su trámite y contestación al ciudadano. Los señores Regidores que están de acuerdo en tramitarlo sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal y al Departamento de Recursos Humano para su trámite y contestación. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

3. Oficio No. AML-1525-2022 firmado por el M.Sc. Néstor Mattis Williams – Alcalde de la Municipalidad del Cantón Central de Limón, dirigido al Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal, recibido con fecha 18 de agosto 2022.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



La Ley N°9526 en su artículo 1, dice: “Se declara agosto como el mes histórico de la afro descendencia en Costa Rica y el 31 de agosto de cada año como la fecha oficial para celebrar el Día de la Persona Negra y la Cultura Afro-costarricense”.

Con el objetivo de promover la cultura afro-costarricense, la Municipalidad del Cantón Centro de Limón, está organizando un festival denominado “Calypso Moon Light”, este año tendremos la Décima edición, la cual contará con la participación de los mejores grupos del cantón, además, de un grupo internacional desde Panamá.

Hemos reservado un espacio para que sean parte de este magno evento, el cual se realizará el martes 30 de agosto de 2022, a partir de las 5:00 p.m. en el Estadio Big Boy.

Favor confirmar asistencia, para coordinar el tema de parqueo, refrigerio y espacio en la gradería; se pone a disposición el número telefónico 2758-01-72 / 8635-9689

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Solicito al Concejo Municipal me declaren en Comisión para la Sesión de hoy en ocho para poder participar junto a la Municipalidad de Limón en este evento, para el martes 30 de agosto, indicando que la Sesión será presidida por el señor Vicepresidente Municipal y mi puesto de Regidor lo ocupará doña Sandra Jiménez Ortiz, doña Sandra me declara usted en Comisión porque debe de votarlo usted para no votarlo yo. Los señores Regidores que están de acuerdo en declararme en Comisión para el martes 30 de agosto sirvan hacerlo levantando su mano, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Declarar en Comisión para la Sesión Ordinaria del día martes 30 de agosto del 2022 al Regidor Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal, para que asista al Festival denominado “Calypso Moon Light”, en el Estadio Big Boy. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Jiménez Ortiz en lugar del Reg. Rodríguez Morales).

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Que se dé por declarado en acuerdo firme mi declaratoria en Comisión para la Sesión del próximo martes, no, no tiene que ser secreto, tiene que presidir don Octavio, doña Sandra entonces usted desde el principio de la Sesión estará como propietaria, entendiéndose que en la Sesión como es el Vicepresidente, doña Flora usted ejercerá como Vicepresidencia en cualquier momento.

4. Nota suscrita por la Licda. María Elena Montoya Piedra – Presidenta de Filial Cartago, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 19 de agosto 2022.

Reciban un cordial saludo de la Junta Directiva de la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas de la Filial de Cartago, quien cursa esta invita tan importante a las mujeres políticas de este municipio, Regidoras, Síndicas, Vicealcaldesas, Alcaldesa activas y ex activas de este municipio, o una Comisión de Mujeres asignadas, para que participen en la Asamblea General, el cual se realizará el próximo sábado 27 de agosto del 2022, de 8:30 a.m. a 1:00 p.m., en el Restaurante Casa Vieja en el Cantón de Paraíso. Se facilitará transporte.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Agenda Asamblea.

1. Informe de rendición de cuentas de la Presidencia, Tesorería, Fiscalía.
2. Elección de total de la Junta Directiva de la Filial Cartago.
3. Elección del Enlace Nacional de Cartago en Junta Directiva Nacional.

Favor comunicar al correo mmontoya0958@gmail.com, con la participación de las mujeres políticas que participaran de este municipio.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Doña Alba ahora tal vez le toma fotografía a esto y se lo comparte a las compañeras, entonces tal vez usted podría ayudarnos doña Albita con eso para coordinarlo, porque va haber un transporte de aquí, tal vez si nos puedes ayudar. Damos por enterada y que se le envíe a todas las compañeras Regidoras y Síndicas Municipales propietarias y suplentes para que participen en esta actividad.

Se dan por enterados.

5. **Oficio No. DFOE-LOC-1462 (13469) dirigido por la M.Sc. Yorleny Rojas Ortega – Gerente de Área a.i. y la Mag. Sujey Montoya Espinoza – Asistente Técnico – Contraloría General de la República, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 17 de agosto 2022.**

Asunto: Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional que deben atender las municipalidades para la presentación de los Presupuestos Iniciales 2023

La Contraloría General como órgano auxiliar de la Asamblea Legislativa en la vigilancia superior de la Hacienda Pública, tiene el deber y la atribución de examinar, aprobar o improbar los presupuestos de las municipalidades e instituciones autónomas, así como fiscalizar la ejecución y liquidación de los presupuestos públicos.

En línea con lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en los numerales 1, 4, 12, 19 y 24 de su Ley Orgánica, es el órgano rector del Sistema de Control y Fiscalización Superior de la Hacienda Pública y le confiere las facultades para emitir disposiciones, normas, políticas y directrices de acatamiento obligatorio por parte de las instituciones públicas, para el ejercicio de sus competencias y para el uso correcto de los fondos públicos.

El ordenamiento de control y fiscalización superior de la Hacienda Pública, está conformado por el conjunto de normas que regulan la competencia, la estructura, la actividad, las relaciones, los procedimientos, las responsabilidades y las sanciones derivadas de la fiscalización necesarios para ésta y cuya finalidad se dirige a garantizar la legalidad y la eficiencia de los controles internos y del manejo de los fondos públicos en las instituciones sobre las cuales tiene jurisdicción el Órgano Contralor.

El artículo 100 del Código Municipal, establece que las municipalidades deben acordar el presupuesto ordinario que regirá cada año, utilizando la técnica presupuestaria recomendada por la Contraloría General de la República.

Por ello se considera relevante que haga de **conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, en la sesión inmediata posterior a la recepción** de este



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



oficio, las indicaciones y demás documentos que se deben completar y custodiar las municipalidades para la presentación de los presupuestos iniciales 2023, los cuales se mencionan de seguido y están disponibles desde el 08 de agosto de 2022 en el siguiente enlace de la página electrónica de la Contraloría General.

<https://www.cgr.go.cr/05-tramites/aprob-presup/ap-gobiernos-locales.html>

- ❖ Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional, los cuales incluyen requerimientos para municipalidades que cuentan con Concejos Municipales de Distrito
- ❖ Certificación de la verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el acta de aprobación del presupuesto inicial y sus variaciones de las municipalidades.
- ❖ Certificación de la verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades.
- ❖ Modelos de guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir las municipalidades en la formulación de su presupuesto inicial y variaciones presupuestarias.
- ❖ Modelo de Guía interna para la verificación de requisitos que deben cumplir en el Plan Operativo Anual las municipalidades sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General.
- ❖ Proyectos de inversión pública que por su monto deben suministrar la información a la Contraloría General de la República.
- ❖ Cuadros documentos presupuestarios, última versión disponible.
- ❖ Plantilla para presentación de la información Plurianual

Referente a este último punto, es importante señalar que el documento anexo con los requerimientos indicados de información plurianual se considerará como **requisito indispensable para la aprobación presupuestaria**, con fundamento en lo establecido en la Constitución Política y las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público. Razón por la cual **en caso de no presentación del documento, presentación incompleta, con errores o sin acuerdo de conocimiento por parte del Jerarca tendrá como consecuencia la improbación total del documento presupuestario sujeto a aprobación externa.**

En caso de archivo sin trámite con efecto de improbación o improbación del presupuesto inicial, la información plurianual **deberá ser presentada en el primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la Contraloría General. la cual de igual forma que en los presupuestos iniciales debe ser conocida por el Jerarca Institucional.**

Adicionalmente, para el trámite de **todos los presupuestos extraordinarios** ante la Contraloría General deberá presentarse la plantilla con la información plurianual actualizada, conocida por el Jerarca.

Asimismo, se les **solicita en un plazo máximo de 15 (quince) días hábiles**, contados a partir del conocimiento de este comunicado: **a)** brindar el respectivo acuse de recibido del presente oficio, en el cual conste la transcripción y número de acuerdo de la sesión en la que el Concejo conoció los documentos que deben remitir y custodiar las municipalidades para el proceso de aprobación presupuestaria 2022 y **b)** la transcripción del lineamiento interno donde se giraron las instrucciones a los departamentos financieros, de presupuesto y de planificación para cumplir con lo estipulado en los documentos remitidos.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Finalmente, se les recuerda que las actuaciones que se realicen en las distintas fases del proceso presupuestario deberán ser debidamente respaldadas, documentadas y conservadas en expedientes administrativos elaborados de manera física o digital. Estos expedientes deberán estar disponibles y ser de fácil acceso para todos los sujetos interesados. La conformación, custodia y manejo de los citados expedientes es responsabilidad exclusiva de la administración, como parte de sus obligaciones en materia de control interno y cumplimiento de principios constitucionales de legalidad, transparencia, publicidad, rendición de cuentas, evaluación de resultados y de libre acceso a los departamentos e información administrativa de interés público.

En la coyuntura actual, por razones de salud pública y para disminuir el riesgo de contagio del Coronavirus (COVID-19), adquiere especial relevancia la presentación de los documentos solicitados por medio del correo electrónico: contraloriageneral@cgrcr.go.cr, utilizando documentos con firma digital, los cuales tienen la misma validez que los físicos firmados, o en su defecto, presentar los documentos que no sea posible tramitarse por medio digital, en la plataforma de servicios, ubicada en la planta baja del edificio principal del Órgano Contralor.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Todas las indicaciones las hacemos constar en Actas, lo damos por conocido y lo incorporamos en el Acta Municipal.

Se da por conocido.

6. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 17 de agosto 2022.

1) Siendo que en fecha 14 de febrero de 2020, solicite al Sr. Alcalde información sobre la oficina de Salud Ocupacional de esta Municipalidad y presupuesto para atender las necesidades de dicha oficina.

2) Mediante Oficio MT-AM-LFLA-2104-2020 el Sr. Alcalde me indica:

“En este momento se realiza un análisis general de las condiciones con el objetivo de priorizar las necesidades que existen en la Municipalidad”

En el oficio emitido por mi persona le pregunté al Sr. Alcalde que me indicará sí o no la funcionaria de la oficina de Salud Ocupacional tenía un departamento único para ejercer sus labores y su respuesta no fue objetiva.

3) De conformidad con el artículo uno del Reglamento de Salud Ocupacional la funcionaria debe de tener una oficina o departamento para ejercer sus labores y en esta Municipalidad no ocurre, pues la oficina es única y exclusivamente para que ella trabaje y sin hacinamiento.

4) Mediante Decreto Ejecutivo N°39408-MTSS referencia 016-2015 fue creado dicho Reglamento y debe de realizarse los objetivos de Salud Ocupacional de conformidad con el mismo.

5) En el oficio SORGC-011-2021 de 18 de febrero de 2021, la Encargada de Salud Ocupacional en el punto 2 de su oficio me indica “Si cuento con una oficina para ejercer mis funciones”, lo cierto es que realiza sus labores en la oficina de Recursos



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Humanos, creando con esto ella misma un hacinamiento, pues dicha oficina es pequeña para tres funcionarios e indica que por la antigüedad del edificio municipal es difícil que todos cuenten y que no se vaya a poder agrandar la institución” ojo con esta respuesta; ¿le concierne a ella este tipo de notificación? ¿sí o no y por qué?

6) Señores Regidores y Sr. Alcalde, esto no es una justificación de parte de esta funcionaria, es un problema exclusivo de la Administración si se agranda o no el Edificio Municipal, para eso están los profesionales del ramo.

7) Solicito que se me indique lo siguiente:

“Título de la Ingeniera en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental de la funcionaria de Salud Ocupacional fue o está reconocido por el Ministerio de Educación Pública? ¿sí o no y por qué?

8) Solicito documento de reconocimiento de este título por parte del Ministerio de Educación Pública.

9) Solicito copia de funcionarios y sus nombres que integran la Comisión de Salud Ocupacional de esta Municipalidad.

10) Indicarme por escrito las funciones realizadas por la funcionaria de Salud Ocupacional en favor de los trabajadores.

11) Copia de acción de personal de la funcionaria Reina de los Ángeles Granados Castillo.

12) ¿Cada cuánto tiempo se reúne la Comisión Municipal de Salud Ocupacional?

13) Solicito copia de Actas de reunión de la Comisión de Salud Ocupacional.

14) Petitoria:

De conformidad con el Reglamento de Salud Ocupacional, Decreto Ejecutivo 39408-MTSS, referencia 016-2015 solicito que se le otorgue una oficina o departamento de conformidad con el artículo numeral uno para que la funcionaria de Salud Ocupacional ejerza sus funciones dentro del marco de sus competencias de conformidad con nuestro ordenamiento jurídico.

Para notificaciones, correo electrónico:

efrainbarriossanchez@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladar esta nota al señor Alcalde para que le dé contestación en tiempo y forma sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, para que le conteste al ciudadano en tiempo y forma. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



7. Acta Extra-Ordinaria N°19-P-2020-2024 firmada por la Sindica Yamileth Rivera Bocarino – Presidenta – Junta Vial Cantonal y el Regidor Octavio Arce Obando – Secretario – Junta Vial Cantonal.

Reunión celebrada por la Junta Vial Cantonal, el día 18 de agosto del 2022, en la oficina de Alcaldía de la Municipalidad de Turrialba, a las 02:00 p.m.

Agenda:

Se somete a discusión la siguiente agenda:

1. Comprobación del quórum.
2. Apertura de la sesión.
3. Asignación de recurso de presupuesto de liquidación administración.
4. Modificación interna presupuestaria agosto 2022 Aumento.
5. Corrección proyecto Palomo — Cas Líbano.
6. Acuerdos.
7. Cierre de sesión.
8. Se aprueba el orden del día en forma unánime

Artículo Primero. Se comprueba que existe el quórum necesario con la asistencia de los siguientes miembros:

1. Ing. Julio César Mora Solano (Suplente) — Director U.T.G.V.
2. Lic. Milagro Rowe, vicealcaldesa Municipal
3. Señora Yamileth Rivera Bocarino (Titular)- Representantes de los Concejos de Distrito.
4. Señor Octavio Arce Obando— Representantes del Concejo Municipal.
5. Yenory Thomas Durán — Representante Asociaciones de Desarrollo.

Artículo Segundo.

Se abre la sesión extraordinaria de la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Turrialba a las 02:00 p.m.

Artículo Tercero.

El señor Julio Mora expone el oficio UTGV-EXT-203-08-2022 donde se asignan los saldos libres de la administración de la siguiente manera:

II SEMESTRE 2022

N°	PROYECTO	OBJETIVO	MONTO	META	INDICADOR	Fondo
1	03-05-065 Santa Rosa - AQuiare: Rehabilitación de superficie de rueda. (Ingresos Libres)	Llevar a cabo la rehabilitación de la superficie de asfalto mediante carpetas y sobre carpetas.	€ 14,296,060.18	0.20	(Número de kilómetros intervenidos/0,2)*100	Administración
2	Mejoramiento de calles y avenidas en Cuadrantes Urbanos de Turrialba (Estacionómetros)	Ejecutar el mantenimiento y rehabilitación de calles y avenidas del casco urbano del distrito de Turrialba.	€ 30,410,021.15	0.40	(Número de kilómetros intervenidos/0,4)*100	Parquímetros
Total			€ 44,706,081.33		Correspondiente a Fondos de Administración	

Tabla N°1: Proyectos con fondos de la administración.

Se somete a votación el presupuesto extraordinario III correspondiente a los fondos de la administración.

Aprobado de manera unánime.

Artículo Cuarto.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



El Ing. Julio Mora lee los oficios RH-JMS-104-2022 y RH-005-2022 remitidos por el departamento de Recursos Humanos estableciendo el monto y justificación del reconocimiento de un 4,90% de aumento para todos los funcionarios de la Municipalidad de Turrialba. El monto correspondiente al departamento de Gestión Vial corresponde a ₡14.753.530,65 (catorce millones setecientos cincuenta y tres mil quinientos treinta colones 65/100) y debe ser gestionado mediante la siguiente modificación interna. Así mismo el Ingeniero explica que está considerando el aumento de ₡2.000.000,00 (dos millones de colones 00/100) para el mantenimiento de maquinaria y equipo dado que la cuenta se encuentra con pocos fondos.

Se somete a votación la modificación interna.

Aprobado de manera unánime.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
 Cédula Jurídica 3-014-042088
 Unidad Ejecutora
 Justificaciones de la modificación presupuestaria Agosto del 2022

Ing. Julio César Mora Soano

Fecha:

Jul-22

A continuación, se justifica el aumento y disminución de las partidas presupuestarias.

Cuenta	Partida y subpartida	Rebajo	Aumento	Justificación
03-02-01-00-01-01	Unidad Técnica de Gestión Vial			
00-03-01	Sueldos para cargos fijos		₡2.676.770,21	
00-03-01	Retribución años de Servicios		₡840.122,73	
00-03-02	Restricción Ejercicio Liberal		₡3.262.696,35	
00-03-99	Otros incentivos salariales (10%)	₡455.903,63		
00-03-03	Decomotoceros mes			
00-03-04	Salario Escolar			
00-06-01	Seguros	₡113.998,82		
00-04-01	Contrib patronal al seguro de salud CCSS		₡1.701.118,42	
00-05-01	Contrib. Pat. Al seguro de Pensiones CCSS		₡64.657,03	
00-05-02	Contrib. Pat. BPDC		₡383.433,09	
00-05-03	Aporte pat. Fondo Capitalización Laboral		₡1.196.154,95	
00-05-02	Aporte pat. Regimen obligatorio de Pensiones Comale		₡198.480,33	
01-01-02	Alquiler, maquinaria, equipo y mobiliaria	₡5.543.732,78	₡0,00	Se deja un remanente para cubrir el resto del año.
01-03-02	Publicidad y propaganda	₡1.000.000,00	₡0,00	No se requiere esta actividad dentro de las necesidades actuales del departamento.
01-03-07	Servicios de transferencia electrónica de información	₡242.780,00	₡0,00	No se cumple con los compromisos establecidos para este año.
01-04-02	Servicios Jurídicos	₡160.500,00	₡0,00	No se requiere esta actividad dentro de las necesidades actuales del departamento.
01-04-03	Servicios de ingeniería	₡806.700,00	₡0,00	Se deja un remanente para cubrir el resto del año.
01-04-99	Otros servicios de gestión y apoyo	₡150.138,35	₡0,00	Se deja un remanente para cubrir el resto del año.
01-08-01	Mantenimiento de edificios y locales	₡850.000,00	₡0,00	Se deja un remanente para cubrir el resto del año.
01-08-04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	₡0,00	₡2.000.000,00	Se requiere aumentar esta cuenta para atender necesidades de la maquinaria de planta del departamento.
01-08-99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	₡225.663,72	₡0,00	Se deja un remanente para cubrir el resto del año.
02-01-01	Combustibles y lubricantes	₡1.951.811,86	₡0,00	Se deja un remanente para cubrir el resto del año.
02-01-02	Productos farmacéuticos y medicinales	₡523.447,00	₡0,00	Se deja un remanente para cubrir el resto del año.
02-03-01	Productos y materiales metálicos	₡762.307,01	₡0,00	Se deja un remanente para cubrir el resto del año.
02-04-01	Herramientas e instrumentos	₡418.960,00	₡0,00	Se deja un remanente para cubrir el resto del año.
02-04-02	Repuestos y accesorios	₡3.581.866,53	₡0,00	Se deja un remanente para cubrir el resto del año.
02-99-03	Productos de papel, cartón e impresos	₡382.743,40	₡0,00	Se deja un remanente para cubrir el resto del año.
02-99-05	Útiles y materiales de limpieza	₡202.880,00	₡0,00	Se deja un remanente para cubrir el resto del año.
02-99-99	Otros Útiles, materiales y suministros	₡250.000,00	₡0,00	Se deja un remanente para cubrir el resto del año.
05-01-04	Equipo y mobiliario de oficina	₡700.000,00	₡0,00	No se requiere esta actividad dentro de las necesidades actuales del departamento, exceptuando algún inventario en los meses restantes.
TOTALES		17.323.433,10	17.323.433,10	

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES
SOLICITUD DE MODIFICACION INTERNA - No. Agosto - 2022
 Fecha 19/08/2022

CÓDIGO PRESUPUESTARIO	PROGRA	SERVI	PAR TI	GRUPO	SUBPAR	NOMBRE DE SERVICIO PARTIDA Y SUBPARTIDA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
03-02-01-00-01-01						Unidad Técnica de Gestión Vial				
00-03-01						Sueldos para cargos fijos	₡48.440.265,13		₡2.676.770,21	₡51.117.035,34
00-03-01						Retribución años de Servicios	₡13.542.571,37		₡840.122,73	₡14.382.694,10
00-03-02						Restricción Ejercicio Liberal	₡5.380.168,31		₡3.262.696,35	₡13.642.864,66
00-03-99						Otros incentivos salariales (10%)	₡3.119.327,94	₡455.903,63		₡2.663.424,31
00-06-01						Seguros	₡11.470.724,60	₡113.998,82		₡11.356.725,78
00-04-01						Contrib patronal al seguro de salud CCSS	₡4.242.262,27		₡1.701.118,42	₡5.943.380,69
00-05-01						Contrib. Pat. Al seguro de Pensiones CCS	₡3.024.774,34		₡64.657,03	₡3.089.431,37
00-05-02						Contrib. Pat. BPDC	₡503.377,47		₡383.433,09	₡896.810,56
00-05-03						Aporte pat. Fondo Capitalización Laboral	₡1.505.623,27		₡1.196.154,95	₡2.701.778,22
00-05-02						Aporte pat. Regimen obligatorio de Pensiones Comale	₡9.312.484,37		₡198.480,33	₡9.510.964,70
01-01-02						Alquiler, maquinaria, equipo y mobiliaria	₡6.690.000,00	₡5.543.732,78	₡0,00	₡1.146.267,22
01-03-02						Publicidad y propaganda	₡1.000.000,00	₡1.000.000,00	₡0,00	₡0,00
01-03-07						Servicios de transferencia electrónica de información	₡242.780,00	₡242.780,00	₡0,00	₡0,00
01-04-02						Servicios Jurídicos	₡160.500,00	₡160.500,00	₡0,00	₡0,00
01-04-03						Servicios de ingeniería	₡5.806.700,00	₡806.700,00	₡0,00	₡5.000.000,00
01-04-99						Otros servicios de gestión y apoyo	₡250.138,35	₡150.138,35	₡0,00	₡100.000,00
01-08-01						Mantenimiento de edificios y locales	₡1.050.000,00	₡850.000,00	₡0,00	₡200.000,00
01-08-04						Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	₡2.011.140,00	₡0,00	₡2.000.000,00	₡4.011.140,00
01-08-99						Mantenimiento y reparación de otros equipos	₡425.663,72	₡225.663,72	₡0,00	₡200.000,00
02-01-01						Combustibles y lubricantes	₡18.951.811,86	₡1.951.811,86	₡0,00	₡17.000.000,00
02-01-02						Productos farmacéuticos y medicinales	₡523.447,00	₡523.447,00	₡0,00	₡200.000,00
02-03-01						Productos y materiales metálicos	₡762.307,01	₡362.307,01	₡0,00	₡400.000,00
02-04-01						Herramientas e instrumentos	₡418.960,00	₡218.960,00	₡0,00	₡200.000,00
02-04-02						Repuestos y accesorios	₡17.581.866,53	₡3.581.866,53	₡0,00	₡14.000.000,00
02-99-03						Productos de papel, cartón e impresos	₡382.743,40	₡182.743,40	₡0,00	₡200.000,00
02-99-05						Útiles y materiales de limpieza	₡302.880,00	₡202.880,00	₡0,00	₡100.000,00
02-99-99						Otros Útiles, materiales y suministros	₡250.000,00	₡250.000,00	₡0,00	₡0,00
05-01-04						Equipo y mobiliario de oficina	₡700.000,00	₡700.000,00	₡0,00	₡0,00
TOTALES							158.052.516,94	17.323.433,10	17.323.433,10	158.052.516,94



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Artículo Quinto.

El Ing. Julio Mora expone el oficio UTGV-EXT-205-08-2022 correspondiente a una corrección en los siguientes términos:

1. Durante la discusión del presupuesto extraordinario II 2022, específicamente los recursos provenientes de la liquidación de los recursos de la Ley N°8114 se aprobaron los siguientes proyectos:

PROYECTO EXTRA ORDINARIO 2022 LEY 8114 - LIQUIDACIÓN						
Incluido en PVQCD 2019-2023	NOMBRE DEL PROYECTO	SUBPARTIDA			MONTO	Meta Original km
SI	Reajuste de Precio Obra Pública - Diseño y construcción de puente sobre Quebrada El Silencio, Tuis, Turrialba.	05-02-02-	vías de comunicación terrestre		25,588,977.58	N/A
TOTAL					25,588,977.58	
NO	Camino público 03-05-034 Palomo - Cas, Libano, mejoramiento	02-03-02-	minerales asfálticos		5,616,000.00	0.30
		05-02-02-	vías de comunicación terrestre		15,523,200.00	
TOTAL					21,139,200.00	
NO	Camino público 03-05-314 El Tajo, Peralta - Odín	02-03-02-	minerales asfálticos		12,547,047.28	1.50
		TOTAL				
TOTAL					59,275,224.86	

Imagen N°1: Proyectos aprobados en el presupuesto extraordinario II 2022, recursos 8114.

2. Por error, en el archivo Excel de contabilidad se ingresó el monto de ₡15.523.200,00 (quince millones quinientos veintitrés mil doscientos colones 00/100) con la descripción de 03-05-196 Javillos — Celulosa, siendo lo correcto "Camino Público 03-05-034 Palomo — Cas, Libano.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
PLANTILLA PARA ELABORACION DE PRESUPUESTOS

PROGRAMA	ACTIVIDAD/GRUPO	PROYECTO	PARTIDA	OBJ.GASTO	OBJ.GASTO	CONTROL MUNIC.	MONTO	NOMBRE DE OBRA O SERVICIO	PARTIDA	JUSTIFICACION
3	02	B	2	03	02		5,616,000.00	03-05-034 Palomo - Cas, Libano: mejoramiento de la superficie de ruedo en asfalto y sistema de drenaje	Materiales y productos minerales y asfálticos	Ley N°8114
3	02	C	2	03	02		12,547,224.86	03-05-314 El Tajo, Peralta - Odín: mantenimiento de la superficie de ruedo y sistema de drenaje	Materiales y productos minerales y asfálticos	Ley N°8114
3	02	A	5	02	02		25,588,977.58	Reajuste de Precio Obra Pública - Diseño y construcción de puente sobre Quebrada El Silencio, Tuis, Turrialba.	Vías de comunicación terrestre	Ley N°8114
3	02	B	5	02	02		15,523,200.00	03-05-196 Javillos - Celulosa: mantenimiento de la superficie de ruedo y sistema de drenaje	Vías de comunicación terrestre	Ley N°8114
							59,275,402.44	TOTAL		

Imagen N°2: Error en nombre en el presupuesto extraordinario II 2022, recursos 8114.

3. Por esta razón solicito aprobar la corrección del nombre del proyecto a "Camino Público 03-05-034 Palomo — Cas, Libano", manteniendo la cuenta y monto.

Artículo Sexto.

1. Acuerdo #1: Se aprueba el presupuesto extraordinario III administración por un monto de ₡44.706.081,33 (catorce millones setecientos seis mil ochenta y un colones 33/100).

2. Acuerdo #2: Se aprueba la modificación interna correspondiente a la Unidad Técnica de Gestión Vial.

3. Acuerdo #3: Se aprueba la corrección en la descripción del proyecto para que se lea correctamente 03.02.B6.05.02.02. Camino Público 03-05-034 Palomo — Cas, Libano.

Artículo Séptimo

Se cierra la sesión al ser las 03:15 p.m.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Artículo Octavo

Se aprueba el orden el día de forma unánime.

- **Oficio No. UTGV-EXT-203-08-2022 firmado por el Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica Gestión Vial, dirigido a la Junta Vial Cantonal.**

Asunto: Presentación de III Presupuesto Extraordinario para el ejercicio económico 2022, Recursos Administración Municipal provenientes de la Liquidación Presupuestaria.

Con el fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa mediante el cual se señala que la administración deberá tomar las previsiones económicas necesarias para garantizar, en los respectivos años presupuestarios el pago de las obligaciones contractuales y adicionalmente en aras de buscar alcanzar los principios de eficiencia y eficacia en la ejecución presupuestaria, se presenta el III Presupuesto Extraordinario para el Ejercicio Económico 2022, para los fondos disponibles por la Administración para apoyar la gestión vial.

De acuerdo con la información suministrada por el departamento Financiero el aporta de la administración para la atención de la red vial cantonal corresponde a 44.706.081,33 (catorce millones setecientos seis mil ochenta y un colones 33/100), de la siguiente forma:

Así las cosas, se presenta un grupo de dos proyectos para que procedan a ser analizados dentro de los cuales se incluyen proyectos que como departamento consideramos necesarios en este momento.

II SEMESTRE 2022

N°	PROYECTO	OBJETIVO	MONTO	META	INDICADOR	Fondo
1	03-05-065 Santa Rosa - Aqueires: Rehabilitación de superficie de ruedo. (Ingresos Libres)	Llevar a cabo la rehabilitación de la superficie de asfalto mediante carpetas y sobre carpetas.	₡ 14,296,060.18	0.20	(Número de kilómetros intervenidos/0,2)*100	Administración
2	Mejoramiento de calles y avenidas en Cuadrantes Urbanos de Turrialba (Estacionómetros)	Ejecutar el mantenimiento y rehabilitación de calles y avenidas del casco urbano del distrito de Turrialba.	₡ 30,410,021.15	0.40	(Número de kilómetros intervenidos/0,4)*100	Parquímetros
Total			₡ 44,706,081.33		Correspondiente a Fondos de Administración	

- **Oficio No. UTGV-EXT-204-08-2022 firmado por el Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica Gestión Vial, dirigido a la Junta Vial Cantonal.**

Por este medio de la presente adjunto el cuadro correspondiente a la Modificación Presupuestaria Interna agosto 2022.

Para esta modificación se está variando la partida 03-02-01. Unidad Técnica de Gestión Vial, Se adjunta oficio RH-JMS-104-2022 y RH-005-2022 de Recursos Humanos indicando el monto requerido y la justificación de la modificación.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
 Cédula Jurídica 3-014-042088
 Unidad Ejecutora
 Justificaciones de la modificación presupuestaria Agosto del 2022

Ing. Julio César Mora Solano

Fecha:

Jul-22

A continuación, se justifica el aumento y disminución de las partidas presupuestarias.

Cuentas	Partida y subpartida	Rebajo	Aumento	Justificación
03-02-01-00-01-01-01	Unidad Técnica de Gestión Vial			
00-03-01-01	Sueldos para cargos fijos		€2,676,770.21	
00-03-01-01	Retribución años de Servicios		€840,122.73	
00-03-02-02	Restricción Ejercicio Liberal		€8,262,696.35	
00-03-99-99	Otros incentivos salariales (10%)	€455,903.63		
00-03-03-03	Decimotercer mes			
00-03-04-04	Salario Escolar			
00-08-01-01	Seguros	€113,998.82		
00-04-01-01	Contrib. patronal al seguro de salud CCSS		€1,701,118.42	
00-05-01-01	Contrib. Pat. Al seguro de Pensiones CCSS		€64,657.03	
00-04-05-05	Contrib. Pat. BPDC		€383,433.09	
00-05-03-03	Aporte pat. Fondo Capitalización Laboral		€1,196,154.95	
00-05-02-02	Aporte pat. Regimen obligatorio de Pensiones Comple		€198,480.33	
01-01-02-02	Alquiler, maquinaria, equipo y mobiliaria	€5,543,732.78		Se deja un remanente para cubrir el resto del año.
01-03-02-02	Publicidad y propaganda	€1,000,000.00		No se requiere esta actividad dentro de las necesidades actuales del departamento.
01-03-07-07	Servicios de transferencia electrónica de información	€242,780.00		Ya se cumplieron con los compromisos establecidos para este año.
01-04-02-02	Servicios Jurídicos	€160,500.00		No se requiere esta actividad dentro de las necesidades actuales del departamento.
01-04-03-03	Servicios de ingeniería	€806,700.00		Se deja un remanente para cubrir el resto del año.
01-04-99-99	Otros servicios de gestión y apoyo	€150,138.35		Se deja un remanente para cubrir el resto del año.
01-08-01-01	Mantenimiento de edificios y locales	€850,000.00		Se deja un remanente para cubrir el resto del año.
01-08-04-04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción.	€0.00	€2,000,000.00	Se requiere aumentar esta cuenta para atender necesidades de la maquinaria de planta del departamento.
01-08-99-99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	€225,663.72		Se deja un remanente para cubrir el resto del año.
02-01-01-01	Combustibles y lubricantes	€1,951,811.86		Se deja un remanente para cubrir el resto del año.
02-01-02-02	Productos farmacéuticos y medicinales	€323,447.00		Se deja un remanente para cubrir el resto del año.
02-03-01-01	Productos y materiales metálicos	€762,307.01		Se deja un remanente para cubrir el resto del año.
02-04-01-01	Herramientas e instrumentos	€218,960.00		Se deja un remanente para cubrir el resto del año.
02-04-02-02	Repuestos y accesorios	€3,581,866.53		Se deja un remanente para cubrir el resto del año.
02-99-03-03	Productos de papel, cartón e impresos	€182,743.40		Se deja un remanente para cubrir el resto del año.
02-99-05-05	Útiles y materiales de limpieza	€302,880.00		Se deja un remanente para cubrir el resto del año.
02-99-99-99	Otros útiles, materiales y suministros	€250,000.00		Se deja un remanente para cubrir el resto del año.
05-01-04-04	Equipo y mobiliario de oficina	€700,000.00		No se requiere esta actividad dentro de las necesidades actuales del departamento, exceptuando algún imprevisto en los meses restantes.
TOTALES		17,323,433.10	17,323,433.10	

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES
SOLICITUD DE MODIFICACION INTERNA - No. Agosto - 2022
 Fecha 19/08/2022

CODIGO PRESUPUESTARIO	PROGRA	SERVI	PAR TI	GRU PO	SUB PAR TIDA	SUB PAR TIDA	NOMBRE DE SERVICIO PARTIDA Y SUBPARTIDA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
03-02-01-00-01-01-01							Unidad Técnica de Gestión Vial				
00-03-01-01							Sueldos para cargos fijos	€48,440,265.13		€2,676,770.21	€51,117,035.34
00-03-01-01							Retribucion años de Servicios	€13,542,571.37		€840,122.73	€14,382,694.10
00-03-02-02							Restriccion Ejercicio Liberal	€5,380,168.31		€8,262,696.35	€13,642,864.66
00-03-99-99							Otros insectivos salariales (10%)	€3,119,327.94	€455,903.63		€2,663,424.31
01-06-01-01							Seguros	€11,470,724.60	€113,998.82		€11,356,725.78
00-04-01-01							Contrib. patronal al seguro de salud CCSS	€4,242,262.27		€1,701,118.42	€5,943,380.69
00-05-01-01							Contrib. Pat. Al seguro de Pensiones CCS	€3,024,774.34		€64,657.03	€3,089,431.37
00-04-05-05							Contrib. Pat. BPDC	€1,505,623.27		€383,433.09	€886,810.56
00-05-03-03							Aporte pat. Fondo Capitalización Laboral	€9,312,484.37		€1,196,154.95	€10,508,639.32
00-05-02-02							Aporte pat. Regimen obligatorio de Pensiones Comple	€1,196,154.95		€198,480.33	€1,394,635.28
01-01-02-02							Alquiler, maquinaria, equipo y mobiliaria	€6,890,000.00	€5,543,732.78		€1,346,267.22
01-03-02-02							Publicidad y propaganda	€1,000,000.00	€1,000,000.00		€0.00
01-03-07-07							Servicios de transferencia electrónica de información	€242,780.00	€242,780.00		€0.00
01-04-02-02							Servicios Jurídicos	€160,500.00	€160,500.00		€0.00
01-04-03-03							Servicios de ingeniería	€806,700.00	€806,700.00		€0.00
01-04-99-99							Otros servicios de gestión y apoyo	€250,138.35	€150,138.35		€100,000.00
01-08-01-01							Mantenimiento de edificios y locales	€1,050,000.00	€850,000.00		€200,000.00
01-08-04-04							Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción.	€2,011,140.00	€0.00	€2,000,000.00	€4,011,140.00
01-08-99-99							Mantenimiento y reparación de otros equipos	€425,663.72	€225,663.72		€200,000.00
02-01-01-01							Combustibles y lubricantes	€1,951,811.86	€1,951,811.86		€0.00
02-01-02-02							Productos farmacéuticos y medicinales	€323,447.00			€200,000.00
02-03-01-01							Productos y materiales metálicos	€762,307.01			€400,000.00
02-04-01-01							Herramientas e instrumentos	€218,960.00			€200,000.00
02-04-02-02							Repuestos y accesorios	€3,581,866.53			€14,000,000.00
02-99-03-03							Productos de papel, cartón e impresos	€182,743.40			€200,000.00
02-99-05-05							Útiles y materiales de limpieza	€302,880.00			€100,000.00
02-99-99-99							Otros útiles, materiales y suministros	€250,000.00			€0.00
05-01-04-04							Equipo y mobiliario de oficina	€700,000.00			€0.00
TOTALES								158,052,516.94	17,323,433.10	17,323,433.10	158,052,516.94

Cuadro N°1: Modificación Interna Agosto 2022.

- **Oficio No. RH-JMS-104-2022 firmado por el Bach. José Murillo Solano – Encargado de Recursos Humanos, dirigido al Ing. Julio Mora Solano – Coordinador Gestión Vial.**

Asunto: Solicitud de modificación interna.

Permítame saludarle, con el fin de cumplir con el aumento y retroactivo de los salarios correspondientes a los funcionarios de su departamento, se debe tramitar mediante modificación interna la suma de €14.753.530.65, correspondiente al aumento establecido por la administración.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- **Oficio No. Ofic. RH-005-2022 suscrito por el Bach. José Mario Murillo Solano- Encargado del Departamento de Recursos Humanos, Lic. Diego Pérez Zamora. Encargado de Reclutamiento, Selección Capacitación de fecha 19 de agosto del 2022.**

Un gusto saludarle, por este medio nos permitimos presentarle la justificación para el ajuste salarial anual 2022, el cual corresponde a un 4.90% sobre los salarios bases de los trabajadores.

CONSIDERANDO

1. Que el Código Municipal regula en materia salarial las siguientes disposiciones:

Artículo 102: *“Las municipalidades no podrán destinar más de un cuarenta por ciento (40%) de sus ingresos ordinarios municipales a atender los gastos generales de administración. Son gastos generales de administración los egresos corrientes que no impliquen costos directos de los servicios municipales.”*

Artículo 131: *“Los sueldos y salarios de los servidores protegidos por esta Ley, se regirán de conformidad con las siguientes disposiciones: C) Para determinar los sueldos y salarios, se tomarán en cuenta las condiciones presupuestarias de las municipalidades, el costo de vida en las distintas regiones, los salarios que prevalezcan en el mercado para puestos iguales cualesquiera otras disposiciones legales en materia salarial.”*

2. Que, de conformidad con el artículo 109 del Código Municipal la institución debe tomar como referencia para el ajuste salarial por costo de Vida los datos establecidos por el Instituto de Estadística y Censo (INEC), además, este artículo permite al Municipio a suscribir Convenios Simples para acordar estos ajustes salariales. Artículo 109: *“...Los reajustes producidos por la concertación de convenciones o convenios colectivos de trabajo o cualquiera otros que impliquen modificar los presupuestos ordinarios, sólo procederán cuando se pruebe, en el curso de la tramitación de los conflictos o en las gestiones pertinente, que el costo de la vida ha aumentado sustancialmente según los índices de precios del Banco Central de Costa Rica y la Dirección General de Estadística y Censo.*

3. Que, según datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censo, se establece que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) sea de un 7.35% para junio del año 2022.

Variación acumulada: corresponde al porcentaje de cambio en los precios desde enero al mes de referencia del cálculo del índice.

Variación interanual: corresponde al porcentaje de cambio en los precios en los últimos doce meses.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Costa Rica. Variación porcentual mensual, acumulada e interanual del índice general por mes, 2021 - 2022

Mes	Variación porcentual					
	2021			2022		
	Mensual	Acumulada	Interanual	Mensual	Acumulada	Interanual
Enero	0,18	0,18	0,96	0,37	0,37	3,50
Febrero	-0,26	-0,08	0,41	1,09	1,47	4,90
Marzo	0,03	-0,05	0,47	0,88	2,36	5,79
Abril	0,29	0,24	1,21	1,58	3,98	7,15
Mayo	-0,01	0,22	1,34	1,44	5,48	8,71
Junio	0,54	0,76	1,91	1,78	7,35	10,06
Julio	-0,21	0,55	1,44			
Agosto	0,28	0,83	1,72			
Setiembre	0,63	1,47	2,09			
Octubre	0,49	1,96	2,50			
Noviembre	0,82	2,80	3,35			
Diciembre	0,48	3,30	3,30			

Fuente: INEC-Costa Rica. Índice de Precios al Consumidor base diciembre 2020, 2022.

4. De conformidad con el artículo 11 de la Ley N°9848 “Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las Municipalidades, ante la emergencia Nacional por la Pandemia de Covid-19”, publicada el 20 de mayo del 2020, las Municipalidades fueron excluidas de la conocida “Regla Fiscal-Ley N°9635”, de tal manera que no es aplicable a las municipalidades las limitaciones que tienen las instituciones cubiertas por esta Ley (N°9635) en materia de ajuste salarial por costo de vida.

5. Que la Municipalidad de Turrialba, cuenta con el contenido presupuestario, según el oficio HM-081-2022, emitido por el Coordinador de Hacienda Municipal, por lo que, es posible hacer el reconocimiento del aumento sin ver comprometido la situación financiera de la Municipalidad.

ANÁLISIS

1. Como punto de partida y de conformidad con lo referido en las anteriores consideraciones, la Municipalidad tiene como límite para gastos generales de administración, no superar el 40% del presupuesto ordinario y según datos proporcionados por el Coordinador de Hacienda Municipal, en el oficio HM-081-2022, dicho gasto se encuentra actualmente en el 30.27%, evidentemente muy por debajo del límite señalado, por lo que la institución se encuentra permitida a realizar ajustes de salario de conformidad con el artículo 102 del Código Municipal.

Así mismo, el artículo 131 del Código Municipal señala como regulación en materia salarial, que el costo de vida es un elemento estadístico que debe ser considerado para realizar ajustes salariales, de tal manera, al existir publicación por parte del INEC en la cual ha determinado un aumento en el costo de vida, de forma paralela y en consonancia con el porcentaje de variación, los salarios deben ser ajustados en iguales términos.

2. Siguiendo esta misma línea de análisis, cada año el costo por los bienes y servicios de primera necesidad mantiene un alza de precios, de tal manera que si los salarios no crecen en iguales condiciones sin duda encarece y precariza los salarios, por lo que, en el marco de la justicia social se estaría violentando el derecho fundamental de todo trabajador, fijado en el artículo 177 del Código de Trabajo el cual se cita seguidamente: “*Todo trabajador tiene derecho a devengar un salario*”



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



mínimo que cubra las necesidades normales de su hogar en el orden material, moral y cultural....”, en esta misma línea, es claramente comprensible que el salario mínimo se fija por medio de la escala salarial determinada conforme al sistema de clasificación de cada institución, y como se ha indicado anteriormente, los salarios en las instituciones deben contemplar periódicamente los ajuste salariales por costo de vida.

3. De conformidad con la regla fiscal establecida por medio de la Ley N°9635 impuesta por el Gobierno Central, el sector público tiene prohibido realizar ajustes de salario cuando la deuda del Gobierno exceda el 60% del Producto Interno Bruto, pese a esto, por medio del artículo 11 de la Ley N°9848 “Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las Municipalidades, ante la emergencia Nacional por la Pandemia de Covid-19”, publicada el 20 de mayo del 2020, las Municipalidades fueron excluidas de este límite para realizar ajustes, de tal manera que las reglas para determinar la legalidad de ajustes de salario se fundamenta en los señalado en el Código Municipal, tal y como fue abordado puntos atrás.

4. Es necesario hacer referencia a un elemento que no siempre es considerado al momento de justificar la paridad de los salarios con los aumentos por costo de vida, y es que al hablar del salario de un funcionario debe considerarse como parte de un componente social el grupo familiar, ya que al haber conyugues, parejas, hijos, padres, personas adultas, etc., los salarios de las personas deben cubrir múltiples necesidades y no solo las propias para desarrollar una actividad de trabajo y económica, por lo que al aumentar el costo de vida en bienes y servicios básicos, esa diferencia inflacionaria aplica para todos los miembros de un mismo núcleo familiar que dependen de una o más fuentes de ingreso, de ahí, que por justicia social es necesario y justo que los funcionarios reciban un salario acorde con el costo de vida y con el esfuerzo económico que realizan para prestar sus servicios a la institución.

5. Que financieramente y de conformidad con el estudio que se realizó de forma plurianual por parte del encargado de Hacienda Municipal y del departamento de Recursos Humanos sobre la partida de remuneraciones el incremento propuesto no desequilibra las finanzas del Gobierno Local y tampoco representa un recargo que no sea sostenible financieramente en el tiempo.

POR TANTO

Se solicita para el periodo económico 2022 un ajuste anual a los salarios base de la institución de un 4.90%, porcentaje que es inferior al indicado por el INEC y el Banco Central de Costa Rica, sin embargo, según los cálculos elaborados el incremento propuesto no desequilibra las finanzas del Gobierno Local y tampoco representa un recargo que no sea sostenible financieramente en el tiempo.

- **Oficio No. UTCV-EXT-205-08-2022 firmado por el Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial, dirigido a la Junta Vial Cantonal.**

Mediante la presente les informo lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



1. Durante la discusión del presupuesto extraordinario II 2022, específicamente los recursos provenientes de la liquidación de los recursos de la Ley N° 8114 se aprobaron los siguientes proyectos:

PROYECTOS EXTRAORDINARIO 2022 LEY 8114 - LIQUIDACIÓN						
Incluido en P4QCD 2019-2023	NOMBRE DEL PROYECTO	SUBPARTIDA			MONTO	Meta Origen km.
SI	Reajuste de Precio Obra Pública - Diseño y construcción de puente sobre Quebrada El Silencio, Tuis, Turrialba.	05-02-02-	02-	Vías de comunicación terrestre	25,588,977.58	N/A
		TOTAL			25,588,977.58	
NO	Camino público 03-05-034 Palomo - Cas, Libano, mejoramiento	02-03-02-	02-	Materiales asfálticos	5,616,000.00	0.30
		05-02-02-	02-	Vías de comunicación terrestre	15,523,200.00	
		TOTAL			21,139,200.00	
NO	Camino público 03-05-314 El Tajo, Peralta - Odín	02-03-02-	02-	Materiales asfálticos	12,547,047.28	1.50
		TOTAL			12,547,047.28	
TOTAL					59,275,224.86	

Imagen N°1: Proyectos aprobados en el presupuesto extraordinario II 2022, recursos 8114.

2. Por error, en el archivo Excel de contabilidad se ingresó el monto de ₡15.523.200,00 (quince millones quinientos veintitrés mil doscientos colones 00/100) con la descripción de 03-05-1 96 Javillos — Celulosa, siendo lo correcto “Camino Público 03-05-034 Palomo - Cas, Líbano”.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
PLANTILLA PARA ELABORACION DE PRESUPUESTOS

PROGRAMA PROYECTO SUBPROYECTO OBJ. GASTO CONTROL. MUNIC.	MONTO	NOMBRE DE OBRA O SERVICIO	PARTIDA	JUSTIFICACION
3 02 B 2 03 02	5,616,000.00	03-05-034 Palomo - Cas, Libano: mejoramiento de la superficie de rudo en asfalto y sistema de drenaje	Materiales y productos minerales y asfálticos	Ley N°8114
3 02 C 2 03 02	12,547,224.86	03-05-314 El Tajo, Peralta - Odín: mantenimiento de la superficie de rudo y sistema de drenaje	Materiales y productos minerales y asfálticos	Ley N°8114
3 02 A 5 02 02	25,588,977.58	Reajuste de Precio Obra Pública - Diseño y construcción de puente sobre Quebrada El Silencio, Tuis, Turrialba.	Vías de comunicación terrestre	Ley N°8114
3 02 B 5 02 02	15,523,200.00	03-05-196 Javillos - Celulosa: mantenimiento de la superficie de rudo y sistema de drenaje	Vías de comunicación terrestre	Ley N°8114
	59,275,402.44	TOTAL		

Imagen N°2: Error en nombre en el presupuesto extraordinario II 2022, recursos 8114.

3. Por esta razón solicito aprobar la corrección del nombre del proyecto a “Camino Público 03-05-034 Palomo — Cas, Líbano” manteniendo la cuenta y monto.

De esta manera se procede a trasladar el Presupuesto Extraordinario 2022 del Departamento de Gestión Vial a la Junta Vial Cantonal, para su discusión y posterior traslado al Concejo Municipal

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Para que se haga constar en Actas la totalidad de las Actas de la Junta Vial Cantonal, que se incorpore en el Acta Municipal.

8. Nota suscrita por el señor Carlos Monge Quesada – Presidente de la Asociación de Desarrollo de La Suiza, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 14 de agosto 2022.

Como parte de las funciones que tienen las Asociaciones de Desarrollo en sus comunidades es velar que las instituciones encargadas de atender situaciones generadas por desastres naturales o de otra índole las asuman de forma inmediata o generen algún tipo de programa para la atención. Dicho lo anterior hacemos un llamado de forma respetuosa al Concejo Municipal de la Municipalidad de Turrialba para que interpongan sus buenos oficios y se atienda el problema que se generó



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



sobre la ruta vial cantona que comunica a la escuela, clínica y sirve como vía alterna si en algún momento se cerrara la ruta nacional 414.

Correo electrónico: asocsuiza2015@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: La propuesta a esta nota es trasladarlo a la Junta Vial Cantonal para su atención y para su conocimiento al Consejo de Distrito de La Suiza. Los señores Regidores que están de acuerdo en este traslado de correspondencia sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Carlos Monge Quesada – Presidente de la Asociación de Desarrollo de La Suiza a la Junta Vial Cantonal para su atención y al Consejo de Distrito de La Suiza para su conocimiento. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

9. Nota suscrita por la señora Michel Cardoze – Secretaria del Comité de Caminos El Piloncito, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 19 de agosto 2022.

De parte del comité de caminos Barrio El Piloncito queremos informar el retiro de Asdrúbal Díaz Castillo, cédula:302450399 el cual ocupaba el puesto de tesorero; su retiro se debe por asuntos personales por el cual no podrá continuar colaborando dentro del comité.

Debido a ello, hemos optado por buscar a un nuevo integrante que tome el puesto de tesorero, el cual será ocupado por Caroll Montenegro Saborío, cédula: 3-04030340.

Contactos:

8468-9468 Michel Cardoze
6429-8232 Seidy Núñez

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar esta sustitución y nombramiento sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

- Se da por aprobada la sustitución del señor Asdrúbal Díaz Castillo por la señora Caroll Montenegro Saborío para el Comité de Caminos del Silencio de La Suiza. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- Integrar el Comité de Caminos El Piloncito a la señora Caroll Montenegro Saborío. Se le indica que debe pasar a la Oficina de Secretaría para su juramentación y el registro de firma, la cual se realiza todos los lunes de 10:00 a.m. a 1:00 p.m. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

10. Oficio No. MICITT-DVT-OF-437-2022 firmado por el señor Orlando Vega Quesada – Viceministro de Telecomunicaciones, con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 22 de agosto 2022.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Sirva la presente para extenderle un cordial saludo. En seguimiento al oficio MICITT-DVT-OF-2392022 de fecha 20 de junio de 2022, dirigido a: Señor Luis León Alvarado y como parte del proceso de articulación, coordinación y diálogo entre la Municipalidad de Turrialba y el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), me permito invitarle al taller en el que se presentarán y analizarán temas relacionados con la Ley N°10.216, Ley para incentivar y promover la construcción de infraestructura de telecomunicaciones en Costa Rica. El taller se realizará de manera virtual y tendrá lugar durante la mañana del próximo martes 06 de septiembre y durante la mañana del día jueves 08 de septiembre. (Se adjunta la agenda de la actividad y la información de conexión se remitirán directamente a su correo electrónico)

El taller es organizado en el marco del trabajo impulsado por la Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones, que está conformada por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) y el MICITT, creada mediante el Decreto Ejecutivo N° 36577-MINAET y reformada mediante el Decreto Ejecutivo N° 38366-MICITT.

En caso de consultas puede comunicarse directamente con el Despacho al correo electrónico: secretaria.telecom@micit.go.cr, o al teléfono 2211-1299. En caso de consultas de carácter técnico, por favor, puede contactar al Gerente de Redes de Telecomunicaciones, Ing. Elídir Moya Rodríguez al correo electrónico elidier.moya@micit.go.cr, o bien al teléfono 2211-1214.

Quedo atento a su respuesta y agradezco dar acuse de recibido de esta comunicación a expediente_pait@micit.go.cr. Me despido confiando en que en el corto plazo nuestro trabajo articulado tendrá resultados en beneficio de los y las habitantes.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Hacemos constancia en el Acta de esta invitación para que las personas que tengan interés en participar en la misma puedan hacerlo, lo hacemos constar en el Acta Municipal.

Se deja constando en el Acta.

11. Nota suscrita por el señor Alfonso Álvarez Vargas – Síndico del Distrito de La Suiza, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 19 de julio 2022.

Como ustedes sabrán nuestros barrios a través de la historia han sido un baluarte en la conservación y mantenimiento de nuestros caminos vecinos. Al día de hoy la situación del país en términos generales ha dificultado que nuestra comunidad pueda por si sola contribuir con el mejoramiento. Ante tal dificultad los acá interesados les solicitamos interpongan sus buenos oficios con la Oficina de la Dirección Regional del MOPT en Cartago para que de forma mancomunada nos doten de por lo menos 24 metros de perfilado.

Cabe mencionar que dicho material será colocado en el camino vecinal en la comunidad de Canadá en la Suiza.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Para cualquier consulta dirigirse al correo electrónico: concejodistritols2020@gmail.com o al número de teléfono 8705-15-27 con Alfonso Álvarez Vargas Síndico Municipal.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: La propuesta de la Presidencia es trasladarlo al señor Ministro del MOPT y al Director Regional del MOPT para su atención.

Sind. Alfonso Álvarez Vargas: Es que se envió una nota con firmas a Cartago, a la Oficina Regional del MOPT, pero como corresponde al Cantón de Turrialba dijeron que le enviaran una nota al Concejo Municipal para que se coordinará con el CONAVI aquí, entonces ahí tengo yo la nota con las firmas de la Regional de Cartago, pero la devolvieron para que le mandaron esta nota a la Municipalidad porque era cantonal y se organizará, nos comunicáramos con CONAVI, ya yo hable con Carlos Solano el Ingeniero de CONAVI y dice que está bien, que la Municipalidad se coordina un poquito con ellos y ellos nos dan las vagonetadas de perfilado para una entrada ahí en Canadá, entonces por eso la nota para la Municipalidad.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Totalmente señor Síndico respaldamos su solicitud y se la enviamos al Ministro y también al Director Regional para que sientan más fuerza donde este Concejo Municipal apoya la gestión del Consejo de Distrito de La Suiza, totalmente. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme se ha indicado por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por señor Alfonso Álvarez Vargas – Síndico del Distrito de La Suiza al Ing. Luis Amador Jiménez - Ministro de Obras Públicas y Transporte y al Director Regional del MOPT para su atención. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

12. Nota suscrita por el señor Melvin Brenes Torres, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 05 de agosto 2022.

En sus meritorias labores. Luego paso a lo siguiente. Soy Melvin Brenes Torres vecino De la Fuente Arriba de Santa Cruz de Turrialba. Y con cedula de identidad AL 30371-0138

Realizare lectura de los hechos hace unos meses atrás en una audiencia ante el Concejo Municipal presente una nota por una problemática que acontece en mi pueblo la cual es una usurpación en un terreno público para ser más exacto un terreno destinado a plaza de deportes y recreación. En resolución en el consejo Municipal fue nombrada una comisión para darle el trámite de dicha nota, se desidia que esa comisión quedara conformada por las siguientes personas. El asesor legal del Concejo, el asesor legal de la alcaldía y el Asesor legal de la Municipalidad.

Según por parte de una pregunta realizada a la Secretaria responde que el caso está bajo conocimiento de las siguientes personas doña Gabriela Pizarro Asesora Jurídica de la Municipalidad, a la Señora Evelyn asesora Legal de la alcaldía, y a el señor Carlos Calvo asesor jurídico del consejo Municipal. Según respuesta de la secretaria de este consejo esa nota fue enviada a estas personas desde el día 23



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



de mayo del presente año también se menciona que se envió copia al Comité de deportes para mantenerles informados de la situación que está pasando.

Pese a que desde el mes de mayo fueron estas personas notificadas no se ha generado ninguna respuesta hasta el día de hoy. En el consejo municipal se le solicito a dichos departamentos una respuesta rápida y oportuna. Solicito por favor se me dé una respuesta inmediata en no menos de un plazo máximo de 22 DIAS, ya que para nosotros como comunidad es muy importante tener una resolución definitiva a este problema ya que en vez de disminuir más bien se está agravando y necesitamos una respuesta pronta.

Nota. Para Notificación de esta solicitud la pueden realizar por los siguientes medios a los teléfonos 6338-22-20 0 8796-17-04 y por medio del correo electrónico siguiente. Pulperialafavorita@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Me parece que reiterarle entonces a los 3 Asesores Legales que tengan un informe, es que mientras se les notifica el acuerdo de hoy, lo más tarde que sea para la primera Sesión de setiembre, pero pidiéndole que de actuar de manera efectiva puedan presentarlo para de hoy en ocho, pero como de forma limite que se esté para la primera Sesión del mes de setiembre, porque si ya tenemos bastante tiempo esperando estos resultados que es de un tema importante en la comunidad de La Fuente arriba de Santa Cruz de Turrialba. Los señores Regidores que están de acuerdo en comisionar al señor Alcalde para que pueda gestionar el cumplimiento de esta solicitud del Concejo para que los 3 Asesores presenten su informe al Concejo Municipal, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Comisionar al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal para que pueda gestionar el cumplimiento de la solicitud realizada por el Concejo Municipal y brinden un informe. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

13. Nota suscrita por los señores María Haydee Montoya Rodríguez y Miguel Humberto Fernández Montoya, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 21 de julio 2022.

Sirva la presente, para exponer ante ustedes, la problemática que nos encontramos viviendo durante las últimas semanas, en virtud de un problema suscitado por colapso de la alcantarilla ubicada en San Rafael, específicamente 25 metros al norte de la Clínica del Dolor; justamente frente a nuestra casa de habitación.

Durante las fuertes lluvias precipitadas, se presentó colapso del asfaltado y el concerniente desborde de una tubería, que desconocemos si se trata de aguas negras; lo cual se presume dado su mal olor. Adicionalmente, desde dicha fecha; cada vez que llueve de forma intensa, se desborda el agua en nuestro servicio sanitario del taller donde trabajo y del baño de nuestra vivienda.

Esta situación nos complica nuestra condición, porque mi madre padece de úlcera en la pierna y a sus 83 años nos preocupa adquiera por estas aguas que inundan el baño, alguna bacteria que complique su situación. En nuestra casa solo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



residimos mi madre y yo; las labores de limpieza recaen en ella, dado que por mi condición de discapacidad se me dificulta ayudarle en dichas labores.

Días atrás, se apersono al sitio, una cuadrilla municipal a hacer la revisión; pero no se pudo ejecutar reparación por falta de maquinaria, específicamente back hoe. Según mencionó uno de los empleados, el ingeniero municipal debe solicitarlo ya que, en apariencia, no cuentan con dicha maquinaria en el departamento.

Con la finalidad de buscar una pronta solución, me presente a la municipalidad a hacer mi solicitud de intervención y conversando con el Ingeniero Municipal, me confirmo lo que la cuadrilla municipal, me había mencionado (con respecto a la disponibilidad de maquinaria). De igual forma, solicite la colaboración en la Secretaría de la Alcaldía; a lo que se me indicó proceder con la presente nota, de forma pueda brindarse oportuna y rápida atención a la solicitud planteada.

Agradecemos su valiosa atención y solicitamos de la forma más respetuosa, una intervención rápida de la situación generada frente a nuestra casa de habitación.

Teléfono: 8380-5643

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: La propuesta de la Presidencia es trasladarlo al señor Alcalde para que brinde un informe al Concejo Municipal sobre este tema e igualmente a la interesada, porque es un tema meramente de funcionarios y la labor que realizan con respecto a los servicios que presta la institución, eso es un problema en San Rafael recuerdan una calle que está ahí por la Clínica del Dolor, entonces me parece que ya pronto se va a tener la solución, pero eso me parece que es bueno que mejor la Alcaldía traiga un informe para hacérselo de conocimiento a la comunidad, al Concejo y los ciudadanos. Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladarlo al señor Alcalde como se ha indicado y enviarle la respuesta igualmente a los vecinos sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por 6 votos a favor de los 6 Regidores presentes, el Partido Liberación Nacional no tiene Regidores en este momento, el señor Regidor Mariano Sáenz esta con permiso de la Presidencia Municipal.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por los señores María Haydee Montoya Rodríguez y Miguel Humberto Fernández Montoya al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal para que brinde un informe al Concejo Municipal y a los interesados. Aprobado por 6 votos a favor porque el Partido Liberación Nacional no tiene representación en la curul. Acuerdo definitivamente aprobado. (El Reg. Sáenz Murillo no se encuentra en la curul con permiso de la Presidencia).

14. Oficio No. AL-CPAAGRO-0017-20225 firmado por la señora Cinthya Díaz Briceño – Jefa de Área – Comisiones Legislativas IV – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 19 de agosto 2022.

ASUNTO: Consulta Exp.22790

La Comisión de Asuntos Agropecuarios, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de ley “LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LAS ABEJAS”, expediente N.º 22790, el cual se adjunta.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



De conformidad con lo que se establece en el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vencen el 01 de setiembre de 2022 y, se ser posible, enviar el criterio en forma digital.

La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 13 de setiembre de 2022. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos, 2243-2434, 2243-2433 o al correo electrónico o al correo electrónico rrodriguez@asamblea.go.cr.

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

SE ACUERDA:

Nombrar al Sindico Adriano Rodríguez Zamora, para que analice este proyecto y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por 6 votos a favor porque el Partido Liberación Nacional no tiene representación en la curul. Acuerdo definitivamente aprobado. (El Reg. Sáenz Murillo no se encuentra en la curul con permiso de la Presidencia).

15. Nota suscrita por la Unidad de Capacitación y Formación – IFAM, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 22 de agosto 2022.

El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, IFAM, y la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, CNE, se complacen en invitarles al Seminario: Gestión de Riesgo de Desastres para Gobiernos locales, el cual procura desarrollar los conocimientos generales para la gestión del riesgo de desastres desde los gobiernos locales, reconociendo el marco legal, los alcances, competencias y las responsabilidades que corresponden al personal técnico y administrativo municipal en relación con esta temática.

El curso está dirigido a autoridades municipales: alcaldías, vicealcaldías, intendencias, viceintendencias, regidurías y sindicaturas propietarias y suplentes, así como al personal administrativo y técnico municipal relacionado con labores de gestión local del riesgo de desastre. Esta actividad tiene una duración de 12 horas y se celebrará de manera sincrónica por medio de la Plataforma Teams, los días **07, 14, 21 y 28 de septiembre de 2022, en horario de 09:00 a. m. a 12:00 m. d.**

Para formalizar su inscripción a la actividad de capacitación, le agradecemos completar el siguiente [ENLACE DE INSCRIPCIÓN](#).

Adjuntamos programa del curso. Cualquier información adicional que requiera, favor contactar a la Unidad de Capacitación y Formación del IFAM, correo electrónico capacitacion@ifam.go.cr



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



PROGRAMA DE LA ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN
SEMINARIO: "GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA
GOBIERNOS LOCALES" SETIEMBRE, 2022

I. ASPECTOS GENERALES:

1. Fechas de capacitación:

Sesión 01	07 de septiembre, 2022
Sesión 02	14 de septiembre, 2022
Sesión 03	21 de septiembre, 2022
Sesión 04	28 de septiembre, 2022

2. Horario: de 09:00 a. m. a 12:00 m. d.

3. Duración total del seminario: 12 horas.

4. Grupo meta

- Autoridades municipales: alcaldías, vicealcaldías, intendencias, viceintendencias, regidurías propias y suplentes y sindicaturas propietarias y suplentes.
- Sustrato técnico y profesional: Personal administrativo y técnico municipal relacionado con labores de gestión local del riesgo de desastre.

5. Modalidad: 100% virtual, sincrónica, por medio de la plataforma Teams, con exposiciones e interacción con el equipo facilitador.

6. Certificado de participación: se entregará un certificado de participación a las personas que asistan al menos el 90% del programa completo de capacitación *Seminario: Gestión del Riesgo de Desastres para Gobiernos Locales*; según el artículo N.º 16, inciso 2) de la Resolución DG-165-2017.

7. Requisitos de las personas participantes:

- Ser funcionario o funcionaria municipal. Disposición de ser facilitador o agente multiplicador del tema de la gestión del riesgo de desastres (GRD) dentro de su municipalidad, comité municipal de emergencia o comunidad.
- Tener disposición de realizar las actividades didácticas que demande el seminario.

8. Consultas: dirigirse al correo de IFAM capacitacion@ifam.go.cr.

II. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN

Este seminario se ha preparado para acompañar en el trabajo de las personas administrativa y técnicas de los gobiernos locales, cuya labor se relaciona con el tema de la gestión municipal del riesgo de desastres.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Esta capacitación se fundamenta en el hecho de que, por las características climáticas, geológicas e hidrometeorológicas, así como por su ubicación geográfica, el país y la región centroamericana se encuentran expuestas a una gran variedad de amenazas, como, por ejemplo: los deslizamientos, las inundaciones, los sismos, el vulcanismo, la licuefacción, entre otras. Estas, en ocasiones, pueden actuar de manera concatenada y causar, como ya ha sucedido en el pasado reciente, grandes pérdidas y daños tales como: pérdidas humanas, sociales, ambientales, económicos y patrimoniales.

Con esta capacitación se pretende que el conocimiento del riesgo sea fortalecido en el ámbito municipal, a partir del conocimiento de las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, reconociendo recursos y capacidades locales y nacionales.

Por lo anterior, se espera propiciar en los participantes motivación, compromiso e incidencia en acciones para la reducción del riesgo físico, operativo y financiero, y planificar de manera adecuada lo pertinente a la atención y recuperación ante emergencias y desastres.

III. OBJETIVOS DE APRENDIZAJE:

Objetivo General: Desarrollar los conocimientos generales para la gestión del riesgo de desastres desde los gobiernos locales, reconociendo el marco legal, los alcances, competencias y las responsabilidades que corresponden al personal técnico y administrativo municipal en relación con esta temática.

Objetivos específicos:

- Conocer el marco organizativo, normativo y conceptual para la incorporación del enfoque de la gestión del riesgo en el ámbito municipal.
- Procurar la mejora en las acciones de la gestión municipal del riesgo, con base en la aplicación de los modelos de intervención para la atención de emergencias, la planificación y aprovisionamiento presupuestal y el ordenamiento territorial desde una óptica adaptativa al cambio climático.
- Dotar a la persona participante de mayores capacidades conceptuales y prácticas que permitan coadyuvar de manera asertiva en procesos de creación o fortalecimiento y sostenibilidad de oficinas municipales de gestión del riesgo de desastres como ente básico de apoyo para la reducción del riesgo, atención de emergencias y recuperación a nivel local, propiciando con ello un hábitat más seguro e inclusivo.

IV. CONTENIDOS:

Sesión 1:

- Gestión municipal del riesgo de desastres.
- Ley nacional de prevención de riesgos y atención de emergencias n° 8488.
- Política y plan nacional de gestión del riesgo.

Sesión 2

- Aspectos básicos por considerar para la organización y funcionamiento de las oficinas municipales de gestión del riesgo de desastre.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- Intercambio de experiencias exitosas de las Oficinas Municipales de Gestión del Riesgo: proceso de creación, preparativos y respuesta.

Sesión 3

- Ordenamiento territorial y gestión municipal del riesgo.
- Adaptación al cambio climático y la gestión municipal del riesgo.
- Planificación y aprovisionamiento presupuestal municipal.

Sesión 4

- Organización del sistema nacional de gestión del riesgo.
- Modelos de intervención para la atención de emergencias.
- Experiencias de los gobiernos locales en el abordaje de los modelos de intervención.

V. AGENDA:

Sesión 1: 07 de septiembre de 2022	
Horario	Tema
9:00 a. m. a 9:20 a. m.	Inauguración-apertura
9:20 a. m. a 10:00 a. m.	Tema 1: “Gestión Municipal del Riesgo de Desastres” .
10:00 a. m. a 10:10 a. m.	Preguntas y comentarios
10:10 a. m. a 10:50 a. m.	Tema 2: “Ley Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias N° 8488” .
10:50 a. m. a 11:00 a. m.	Preguntas y comentarios
11:00 a. m. a 11:10 a. m.	Receso
11:10 a. m. a 11:50 a. m.	Tema 3: “Política y Plan Nacional de Gestión del Riesgo” .
11:50 a. m. a 12:00 m. d.	Preguntas y comentarios
12:00 m. d.	Cierre

Sesión 2: 14 de septiembre de 2022	
Horario	Tema
9:00 a. m. a 9:10 a. m.	Apertura
9:10 a. m. a 9:40 a. m.	Tema 4: “Aspectos Básicos a Considerar para la Organización y Funcionamiento de las Oficinas Municipales de Gestión del Riesgo de Desastre (OMGRD)” .
9:40 a. m. a 9:50 a. m.	Preguntas y comentarios
9:50 a. m. a 10:20 a. m.	Tema 5: “Intercambio de experiencias exitosas de las OMGRD: proceso de creación, preparativos y respuesta” .
10:20 a. m. a 10:30 a. m.	Preguntas y comentarios
10:30 a. m. a 10:40 a. m.	Receso: Lista de asistencia
10:40 a. m. a 11:10 a. m.	Continuación tema 5
11:10 a. m. a 11:20 a. m.	Preguntas y comentarios
11:20 a. m. a 11:50 a. m.	Continuación tema 5
11:50 a. m. a 12:00 m. d.	Preguntas y comentarios
12:00 m. d.	Cierre



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Sesión 3: 21 de septiembre de 2022	
Horario	Tema
9:00 a. m. a 9:10 a. m.	Apertura
9:10 a. m. a 9:50 a. m.	Tema 6: “Ordenamiento Territorial y Gestión Municipal del Riesgo” .
9:50 a. m. a 10:00 a. m.	Preguntas y comentarios
10:00 a. m. a 10:40 a. m.	Tema 7: “Adaptación al Cambio Climático y la Gestión Municipal del Riesgo” .
10:40 a. m. -10:50 a.m.	Preguntas y comentarios
10:50 a.m. -11:00 a.m.	Receso
11:00 a. m. -11:50 a. m.	Tema 8: El Cambio Climático y la Gestión del Riesgo Municipal: Una Visión desde la Dirección de Cambio Climático” .
11:50 a. m. - 12:00 m. d.	Preguntas y comentarios
12:00 m.d.	Cierre

Sesión 4: 28 de septiembre de 2022	
Horario	Tema
9:00 a. m. -9:10 a. m.	Apertura
9:10 a. m. -9:40 a. m.	Tema 9: “Organización del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo”
9:40 a.m. -9:50 a. m.	Preguntas y comentarios
9:50 a. m. -10:20 a. m.	Tema 10: “Modelos de intervención para la atención de emergencias”
10:20 a. m. -10:30 a. m.	Preguntas y comentarios
10:30 a. m. -10:40 a. m.	Receso: Lista de asistencia
10:40 a. m. -11:10 a. m.	Tema 11: “Experiencias de los gobiernos locales en el abordaje de los modelos de intervención” .
11:10 a. m. -11:20 a. m.	Preguntas y comentarios
11:20 a. m. -11:50 a. m.	Espacio para evaluación del seminario
11:50 a. m. -12:00 a. m.	Clausura y cierre
12:00 m. d.	Fin de la actividad

VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

CEPREDENAC (2011). *Política Centroamericana de Gestión Integral del Riesgo de Desastre*. Guatemala, Guatemala: Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres en América Central y República Dominicana.

CNE (2016). *Norma de Planes de Preparativos y Respuesta ante emergencias en Centros Laborales y de Ocupación Pública. Requisitos*. San José, Costa Rica: Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.

CNE (2021). *Plan Nacional de Gestión del Riesgo (2021-2025)*. San José, Costa Rica: Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.

CNE (2015). *Política Nacional de Gestión del Riesgo 2016-2030*. San José, Costa Rica: Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.

CNE (2018). *Gestión Municipal del Riesgo: Aspectos Básicos a Considerar para la Organización y Funcionamiento de las Oficinas Municipales de Gestión de Riesgo de Desastres (OMGRD)*. San José, Costa Rica: Mundo Creativo.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



CNE (2019). *Manual de Solicitud y Seguimiento de Proyectos Amparados a Decretos de Emergencia*. San José, Costa Rica: Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.

CNE (2014). *Normas y elementos básicos de gestión municipal del riesgo de desastre con énfasis en prevención, control y regulación territorial*. San José, Costa Rica: Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.

Ley No.8488 (11 de enero de 2006). *Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo*. Costa Rica: Diario Oficial La Gaceta.

UNISDR (2015). *Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres (2015-2030)*. Ginebra, Suiza: Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Hacemos la incorporación en el Acta señora Secretaria de toda la información del folleto para que los compañeros del Concejo se den por informados y los que deseen participar puedan hacer parte de este curso, que entiendo que es virtual, lo hacemos constar en el Acta Municipal.

Se deja constando en Actas.

16. Oficio No. 07486-2022-DHR-GA, firmado por el Lic. Guillermo Bonilla Almanza – Director de Gobernanza Pública – Defensoría de los Habitantes, con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 10 de agosto 2022.

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL PARA EFECTOS DE SEGUIMIENTO

Como es de su conocimiento, la Defensoría de los Habitantes de la República recibió de la señora Yoheidy González Artavia, portadora de la cédula de identidad N° 1-820-979, una denuncia debido al apoderamiento de las zonas verdes de la localidad por parte de un grupo de personas que formaron la Asociación de Vecinos de Bienestar de la Cruzada y que se presentan como dueños registrales de las mismas; que presentó las denuncias respectivas a la Municipalidad de Turrialba, pero a la fecha no se han tomado las acciones legales correspondientes.

Con respecto a este asunto, la Defensoría de los Habitantes mediante informe final, oficio N° 03951-2021-DHR de fecha 20 de abril de 2021 recomendó lo siguiente:

**RECOMIENDA AL
CONCEJO Y ALCALDE MUNICIPAL DE TURRIALBA**

I.- Dentro del ámbito de sus competencias, iniciar a la mayor brevedad un análisis sobre las acciones legales “administrativas o judiciales”, que podría interponer dicho municipio a efecto de determinar la legalidad del traspaso realizado por parte de la empresa Zonex Internacional S.A. de la finca inscrita a folio real 3-52774-000 con plano catastrado C-66405-1992; la cual, contiene parte de la plaza de deportes de La Cruzada de Atirro y demás zonas de uso público.

II.- Dentro del ámbito de sus competencias, implementar las medidas de tutela, protección y reivindicatorias sobre todas aquellas áreas públicas que se encuentran



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



actualmente inscritas en el inmueble a folio real 3-248172-000, plano catastrado C-1269169-2008, a favor de la Municipalidad de Turrialba; lo anterior a efecto de garantizar el uso público y que el disfrute de las mismas, no sea limitado o restringido de forma arbitraria por parte de sujetos privados en detrimento de los habitantes de toda la comunidad.

GESTIONES DE SEGUIMIENTO

1. Que mediante el oficio **MT-DA-LFLA-060-2022** de fecha 24 de enero de 2022, suscrito por la Licda. Milagro Rowe A. Alcaldesa Municipal a.i. se informa que en cumplimiento al acuerdo tomado por el Concejo Municipal oficio SM-1380-2022, el cual ingresó el 14 de enero de 2022, en esa misma fecha la Alcaldía procedió a trasladar el acuerdo citado a la Unidad de Topografía y se una giró instrucción de tomar las acciones dentro del ámbito de sus competencias, para que en el menor tiempo posible, se lleve a cabo el trabajo de medición topográfica que se requiere, a efectos de que tanto la administración como el Concejo pudieran continuar con las acciones que corresponda respecto a este caso.
2. Que mediante el oficio **MT-DA-LFLA-318-2022** de fecha 10 de mayo de 2022, suscrito por el señor Luis Fernando León Alvarado, Alcalde Municipal de Turrialba, se informó que la Administración mediante comunicación interna **MT/DM-LFLA-157-2022M/DM-157**, conformó una Comisión Técnica Ad Hoc, para el seguimiento y atención de las acciones que correspondan para continuar avanzando en la solución del problema La Cruzada (terreno y calles), siendo que la primera convocatoria se realizó el 10 de marzo de 2022.
3. **Así las cosas, dado que han transcurrido más de cuatro meses de la primera reunión de la Comisión instaurada por esa Alcaldía Municipal, se le solicita remitir un informe de actualización; específicamente, en lo que corresponde al cumplimiento de las dos recomendaciones ya conocidas por la Alcaldía y el Concejo Municipal.**

Sírvase brindar su respuesta dentro de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la recepción de este documento.

Los informes y documentos relacionados podrán ser enviados al correo: correspondencia@dhr.go.cr o al fax número 4000-8700.

El presente expediente es tramitado por el Lic. Luis Alejandro Richmond Solís, para cualquier consulta puede llamar al tel. 4000-8636 o contactar al correo lrichmond@dhr.go.cr

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Viene igualmente todos los documentos que se anexan. Esto entonces se los trasladamos al señor Alcalde Municipal y al Asesor Legal del Concejo para que en tiempo y forma le den respuesta a la Defensoría de los Habitantes. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por 6 votos a favor por las condiciones ya indicadas en cuanto al Regidor del Partido Liberación Nacional.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Trasladar el oficio presentado por el Lic. Guillermo Bonilla Almanza – Director de Gobernanza Pública – Defensoría de los Habitantes al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal y al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo para que le brinden respuesta en tiempo y forma la Defensoría de los Habitantes. Aprobado por 6 votos a favor porque el Partido Liberación Nacional no tiene representación en la curul. Acuerdo definitivamente aprobado. (El Reg. Sáenz Murillo no se encuentra en la curul con permiso de la Presidencia).

17. Oficio No. UAI-MT/241-2022 firmado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal, con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 11 de agosto 2022.

Asunto: Información referente a Libros Legalizados.

En amparo a lo establecido en el acápite N° 22, inciso d), de la Ley General de Control Interno, el cual faculta a la Auditoría Interna donde se indica:

“asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.”

Importante indicar que la presente Asesoría implica realizar observaciones que previenen lo que legal, administrativa y técnicamente corresponde a un asunto determinado y se brinda a las autoridades correspondientes, que según lo manifestado por la Contraloría General de la República, este tipo de asesorías, se brinda en el entendido que se dan elementos de juicio para la preparación y formación de la voluntad administrativa, y además esta asesoría no compromete la independencia y objetividad en el desarrollo posterior de ese proceso en cuanto las demás competencias que la Auditoría puede y debe ejercer en su papel de fiscalizador.

Expuesto lo anterior me permito indicarles lo siguiente:

Con ocasión del desarrollo del estudio especial que actualmente realiza la Auditoría Interna de esta Municipalidad, referente a la gestión vial municipal, se determinó:

1. A la fecha de este oficio el o la Secretario (a) de la Junta no han solicitado el cierre del primer tomo legalizado la auditoría el 25 de enero del 2019, del folio 35 al 100.
2. Se nos entregó para revisión el tomo No. 02 de las actas de Junta Vial, el cual corresponde del folio 101 al 130, el cual no se encuentra autorizado o legalizado por parte de esta auditoría.
3. El Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Vial Cantonal de Turrialba, para efectos de este informe se denominará Reglamento, señala en su capítulo X “De las Actas de las sesiones” con respecto al tema de legalización de Libro lo siguiente:

Artículo 32.-Las actas deberán constar en un "Libro de Actas", compuesto de hojas removibles o encuadernadas, con folios numerados consecutivamente tanto en el frente como en el reverso. Dicho libro de actas será debidamente autorizado por la Auditoría Interna de conformidad con el artículo 22 inciso e) de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



la Ley de Control Interno N° 8292 vigente, y sus reformas. El subrayado no forma parte del original.

Artículo 33.-Una vez concluidos, mediante la razón de cierre consignado por la Auditoría Interna, los libros de actas deberán ser empastadas en tomos o volúmenes separados, para su posterior archivo definitivo conforme a las disposiciones internas relativas al manejo de los sistemas de información y del acervo documental.

Artículo 34.-El libro de actas deberá reponerse, según corresponda, por finalización, pérdida o deterioro. Para el primer caso, será suficiente la gestión del (de la) Secretario(a) de la Junta Vial; para los dos últimos deberá solicitarse la autorización de reposición ante el Concejo Municipal, acuerdo que deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

4. En el “Informe de control interno referente al Libro de Actas e informes semestrales de la Junta Vial Cantonal” de la auditoría señalo en el punto 2.5 lo siguiente: **“Se realizó reuniones con el actual Secretario de la Junta Vial, con el fin de aclarar la función de la auditoría en la legalización del libro y aclarar dudas”**. Es decir, se realizaron reuniones con los regidores que forman parte de la Junta Vial Cantonal, con el fin de asesorarlos en el proceso de legalización del cierre y apertura del libro de actas.

5. Dentro de las competencias otorgadas a las auditorías por la Ley General de Control Interno ley No. 8292 del 31 de julio del 2002, dispone expresamente la competencia de las auditorías internas de legalizar los libros que sean necesarios para el funcionamiento del sistema de control interno, concretamente el inciso e) del artículo 22 de esta ley, señala:

“Artículo 22.-Competencias. Compete a la auditoría interna, primordialmente lo siguiente: [...]

e) Autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que deban llevar los órganos sujetos a su competencia institucional y otros libros que, a criterio del auditor interno, sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno. f) [...].”

Entre la normativa a considerar por la administrativa activa podemos citar:

Sobre la situación presentada e indicado anteriormente me permito referenciar la normativa a considerar por la administrativa activa en el trámite de autorización maneje y administración del libro de actas:

a. De acuerdo con lo establecido en el inciso e) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno, No. 8292, la obligación de las auditorías internas de autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que deben llevar los órganos sujetos a su jurisdicción institucional, se fundamenta en sanas prácticas de control interno y tiene como objetivo principal proporcionar una garantía razonable de la autenticidad de los libros y de la información que contienen, evitando de esta manera una inadecuada manipulación.

La Procuraduría General de la República señala en su criterio C-155-2019, lo siguiente “Efecto, al tenor del inciso e) del artículo 22 de la Ley No. 8292, se extrae, que, los libros de actas de los órganos colegiados son legalizados por la Auditoría Interna, esto como un mecanismo para mejorar el sistema de control



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



de riesgo de la Administración Pública. Sobre este tema, ya nos hemos referido con anterioridad, en nuestro dictamen C-386-2014 del 17 de noviembre de 2014:

“Para efectos de la seguridad y de un adecuado control de los documentos que se manejan en un órgano colegiado, se ha considerado que resulta conveniente llevar a cabo la legalización de los libros de previo a iniciar su uso por parte del órgano. De acuerdo con el dictamen C-246-2007, la legalización de libros implica que se colocan distintivos “(razón de apertura, sellos, firmas, etc) en sus folios, a fin de asegurar su autenticidad y evitar su manipulación maliciosa. Dicho juicio se encuentra implícito dentro del artículo 63 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, que atribuye a las auditorías internas de las distintas unidades administrativas la competencia de "autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que, legal o reglamentariamente, deban llevar los órganos sujetos a su jurisdicción institucional". También ha quedado entendido por la propia Contraloría que tal competencia no sólo se ejerce en relación con los libros a que se refiere la legislación mercantil, sino en general a todo registro de actas que por mandato legal o reglamentario deban llevar los órganos públicos, como es el caso del Concejo Municipal.” (Resaltado no es original).

b. Como lo indicado el ente contralor en un pronunciamiento se menciona que el objetivo principal de la formalidad en la legalización de los libros que las administraciones públicas deben utilizar, para dar fe sobre ciertas actuaciones que realizan, es que dichos registros proporcionen una garantía razonable de la autenticidad de los mismos y de la información que éstos contienen.

c. Importante considerar que el manejo y la administración de dichos libros, así como el establecimiento, mantenimiento, perfeccionamiento y evaluación de los mecanismos de control pertinentes, es un asunto de exclusiva responsabilidad de la administración activa y de las auditorías internas, conforme con las competencias que les corresponden a ambas partes, según lo previsto en el ordenamiento jurídico y técnico que rige la materia.

d. Al respecto al tema de la legalización de libros en ente contralor ha emitido varios oficios como el DFOE-PG-0037 del 22 de enero, 2019, del mismo transcribo el punto 4:

“4. De la competencia de legalización de libros a cargo de la Auditoría Interna Desde el punto de vista orgánico, la Auditoría Interna forma parte del Sistema de Control Interno institucional, tal y como lo dispone el ordinal 9 de la Ley No. 8292; siéndole asignado por el legislador dentro de sus competencias, la atribución de autorizar la apertura de libros de la organización.

Al respecto, el inciso e) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno, dispone lo siguiente: “Autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que deban llevar los órganos sujetos a su competencia institucional y otros que, a criterio del auditor interno, sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno.” Por ende, es la Auditoría Interna la competente para autorizar mediante razón de apertura los libros de contabilidad y otros libros que, a su criterio, sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Aunado a lo indicado, dicha función a la Auditoría Interna le fue establecida como un elemento coadyuvante en el fortalecimiento de los sistemas de control interno, proporcionando garantía que la información se encuentra documentada de la forma correcta y en un medio oficial. En el sentido que proporciona a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto de la administración, se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las prácticas sanas.

Lo anterior es coincidente con el artículo 21 de la Ley No. 8292, sobre la actividad de Auditoría Interna como parte de la seguridad que debe proporcionar al ente u órgano al que fiscaliza, ya que procura validar y mejorar la gestión institucional. En consecuencia, la competencia de la Auditoría Interna de legalizar los libros, consiste en la formalización de registros que genera la administración activa, que, debido a su relevancia en la gestión institucional, requieren de una garantía que proporcione fe y seguridad en cuanto a su oficialidad.

Es así que, de acuerdo con las sanas prácticas de control interno, en la apertura y estipulación del sello de la Auditoría Interna, ésta verifica que estén debidamente foliados, con el logotipo y nombre de la institución, entre otros datos. Por su parte, posteriormente al uso del libro, la Auditoría realiza las verificaciones respectivas, y en caso de no determinar anomalías, procedería a estampar inmediatamente después de la última anotación, el sello de cierre correspondiente y completar la información que en él se solicita; siendo el momento en el que se comprueba entre otros, que el libro realmente se haya utilizado para lo que fue autorizado y se encuentre completo; completándose el ciclo y dándose seguridad razonable a los usuarios en cuanto a que el libro es el original y que su contenido es el oficial.

Siendo en consecuencia, una función relevante dentro del sistema de control interno, formando parte precisamente de las actividades de control del mismo; en correspondencia a que tanto el jerarca como los titulares subordinados, como responsables del adecuado funcionamiento del sistema, deben disponer los elementos y condiciones necesarios para que se ejecuten las actividades necesarias para obtener, procesar, generar, controlar, asegurar y comunicar la información de la gestión institucional.

Finalmente y tal cual se ha señalado en el pasado, tanto la Auditoría Interna como la administración activa, como parte de los componentes orgánicos que conforman el Sistema de Control Interno institucional y responsables de su adecuado funcionamiento, deben procurar los parámetros mínimos para la regulación de los procedimientos que se establezcan para ejercer la función de legalización de libros que, tiene como fin garantizar la autenticidad de los libros y de la información que estos contienen.”

e. De igual manera se debe considerar el factor cronológico de los hechos o actos acontecidos porque la finalidad de autorizar una apertura del libro es otorgar certeza a los actos que se consignen en el libro, como lo es respetar la cronología de los hechos producidos, por lo que no sería entonces procedente una razón de inicio sobre hechos o actos anteriores a la fecha de autorización dado que ello distorsionaría la razón de ser de la legalización, se dejaría de cumplir con uno de los requisitos, además de restar credibilidad y confusión sobre el manejo del libro correspondiente.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



f. Los puntos 4.4.3 “Registros contables y presupuestarios” y 4.4.4 “Libros legales” de las Normas de control interno para el Sector Público emitidos por la Contraloría General, indican que el jerarca y los titulares subordinados, en su calidad de responsables del sistema de control interno, deben procurar las gestiones necesarias con el fin de que los referidos libros se aperturen, a efectos de que los registros que en ellos se consignen, propicien la confiabilidad, inalterabilidad y calidad de la información, situación que en concordancia con lo previsto por el apartado 4.4. “Exigencia y confiabilidad de la información” del citado marco normativo, permiten asegurar razonablemente que se recopile, procese, mantenga y custodie información de calidad sobre la situación económico-financiera de las instituciones.

g. Luego, al tenor de los artículos 56.2 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con el 65 de la misma Ley, **el acta debe estar transcrita antes de la siguiente sesión inmediata, para darla a conocer con la debida antelación a los miembros de la Junta Vial Cantonal, porque por disposición de ley, la aprobación del acta debe realizarse en la próxima sesión ordinaria, la cual debe ser firmada por el Presidente y el Secretario.** Para el perfeccionamiento de la aprobación del Acta, se requiere la firma del Presidente y el Secretario, en caso de omisión, se vería afectada la validez del acta, y de forma sucesiva las actuaciones que dependan de los acuerdos tomados, lo que eventualmente sería causal de responsabilidad. También, no puede dejarse de mencionar, que forma parte de los deberes del Secretario la custodia de las actas, lo que implica indubitablemente un orden y la perfecta conservación del libro de las actas, que permita su trazabilidad y consulta.

h. Normativa relacionada a los libros de actas como:

- Norma Técnica General para la elaboración del tipo documental actas municipales, publicado en la gaceta 8 del 17 de enero del 2018, la directriz General para la producción de documentos en soporte papel de conservación permanente.
- Las actas Municipales están declaradas con valor científico cultural por la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, según la norma 01-2014, publicada en La Gaceta N.º 5 de 08 de enero de 2015, por ende, son de conservación permanente.
- Normas de Control Interno señalan en el capítulo 4 sobre requisitos de las actividades de control lo siguiente:

1.4 Exigencia de confiabilidad y oportunidad de la información: El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar las actividades de control pertinentes a fin de asegurar razonablemente que se recopile, procese, mantenga y custodie información de calidad sobre el funcionamiento del SCI y sobre el desempeño institucional, así como que esa información se comunique con la prontitud requerida a las instancias internas y externas respectivas.

- Ley 6227 ley general de la Administración Pública, específicamente en el artículo 56 punto 2:

Las actas se aprobarán en la siguiente sesión ordinaria. Antes de esa aprobación carecerán de firmeza los acuerdos tomados en la respectiva



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



sesión, a menos que los miembros presentes acuerden su firmeza por votación de dos tercios de la totalidad de los miembros del Colegio

La Administración debe revisar lo actuado sobre lo expuesto anteriormente y cumplir con lo establecido en la normativa aplicable.

Cualquier duda o aclaración de lo anterior con mucho gusto estamos a su disposición.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Este informe igual se lo vamos a transmitir a la Junta Vial Cantonal y a la Comisión de Seguimiento de Auditoría que preside el Regidor Aguilar Sandí. Los señores Regidores que están de acuerdo en enviar este informe a la Junta Vial Cantonal para que sea analizado y de igual manera a la Comisión de Seguimiento de informes de la Auditoría sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad de todos los señores Regidores.

SE ACUERDA:

Trasladar el oficio presentado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal a la Junta Vial Cantonal para su análisis y a la Comisión Municipal de Seguimiento de informes de la Auditoría. Aprobado por unanimidad.

18. Oficio No. SENARA-INDEP-0259-2022 firmado por el Ing. Roger García Quirós – Director a.i. INDEP, con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 1° de agosto 2022.

Asunto: Oficio N° 06870-2022-DHR

En atención a lo solicitado en el oficio de referencia procedo a detallar el estado de situación y acciones a desarrollar por parte del SENARA para la intervención en el cauce de la quebrada Gamboa.

El 18 de marzo del 2022, mediante el oficio CNE-UGPR-OF-0390-2022, el Ing. Orlando Marín Fallas, Jefe de Gestión de Procesos de Reconstrucción de la CNE, indica que por decisión conjunta con la Municipalidad de Turrialba, acuerdan que para el desarrollo de los proyectos en el Río Turrialba y Quebrada Gamboa se instituye como Unidad Ejecutora al Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA); por lo que se le solicita a esta institución proceder de acuerdo a lo establecido por la CNE para este tipo de contrataciones según DE-43131-MP.

Además de lo anterior, como bien se detalla en el oficio N° 06870-2022-DHR, el SENARA, luego de varias reuniones (con la comunidad, Municipalidad de Turrialba, Obras Fluviales del MOPT, CNE, MIVAH, Empresa privada, Diputados de la Zona, representantes de la academia entre otros), realizar visitas a la zona de los estudios y el análisis de los antecedentes y estudios ya realizados por otros actores, asumió la tarea de formular y presentar, ante la Municipalidad y la CNE, los planes de inversión con las propuestas técnicas para la intervención, tanto en el río Turrialba como en la Quebrada Gamboa.

La participación del SENARA se visualiza como una intervención directa en la propuesta e implementación de obras civiles tendientes a reducir el impacto de las inundaciones. En ambos casos se propone como unidad ejecutora para la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Comisión de Emergencias de las obras que se propongan y aprueben por de esa entidad, las cuales deben ser consideradas como parte de un plan maestro, puesto que la solución a estos problemas también debe verse integralmente. Para ello, en ese plan maestro, a parte de las obras propuestas, se deberán establecer medidas no estructurales y otras acciones tendientes a mejorar el paisaje general de las zonas afectadas.

Adicionalmente, cualquier afectación que se presente durante el plazo de tramitología para la conclusión de estudios, procesos de licitación y contratación, deberá ser atendida por las autoridades competentes.

Aspectos generales.

A raíz de los eventos climáticos adversos ocurridos en junio del 2015, la precipitación registrada provocó altos caudales, los cuales a su vez generaron inundaciones y deslizamientos con grandes daños a un importante sector de la población de Turrialba, afectando viviendas, edificaciones comerciales, infraestructura vial, servicios públicos, comunicaciones y la actividad agropecuaria. Esto motivó a la CNE a declarar alerta roja el 27 de junio del 2015. Esta situación ya había venido presentándose desde hace muchos años con incidencias muy localizadas en el cauce del río Turrialba y la Quebrada Gamboa.

De esta manera, la seguridad de las comunidades del centro de Turrialba y algunos servicios básicos han sido afectados por los cambios ocurridos en el cauce del río Turrialba. Estas modificaciones mantienen bajo una seria amenaza a las viviendas y toda infraestructura que se ubica en sus orillas.

Por su parte, la quebrada Gamboa también ha manifestado problemas en su capacidad de evacuación, generando afectaciones al área urbana por la cual se extiende.

Esto ha obligado a proponer acciones para minimizar el impacto de futuros eventos en las zonas aledañas al río Turrialba y la Quebrada Gamboa. Tales acciones incluyen estudios hidrológicos e hidráulicos elaborados por diferentes personas y entidades, que sirven de sustento para la elaboración de propuestas técnicas tendientes a mitigar los efectos negativos de las inundaciones.

Los eventos presentados, tanto en el año 2021 y 2022, han motivado la convocatoria de diferentes instituciones para atender la problemática, prueba de ello es el detalle que se describe el oficio de referencia. Como parte de nuestra participación se presenta la propuesta técnica del SENARA para la intervención en el cauce del río Turrialba y la quebrada Gamboa.

En atención a lo solicitado por la Defensoría de los Habitantes, en esta ocasión nos enfocaremos en la respuesta de lo solicitado el Oficio N° 06870-2022-DHR con relación a la intervención en la quebrada Gamboa.

Propuesta de intervención en la Quebrada Gamboa.

Antecedentes y detalles de situación

En el año 2019, a instancia de la Dirección de Obras Fluviales del MOPT, la CNE promueve la Contratación por Emergencia N°2019CE-000005-0012400001, para la realización de un estudio hidrológico e hidráulico, que tuvo como objetivo diseñar



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



las obras de protección necesarias para mitigar los problemas de inundación y erosión en márgenes que se presentan en el río Turrialba y su afluente la quebrada, en el tramo del río Turrialba comprendido desde un punto ubicado a 2.0 km aguas arriba de la comunidad de Santa Rosa y 1.0 km aguas abajo del Plantel del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en Turrialba, así como el tramo de la Quebrada Gamboa comprendido entre el Gimnasio Turrialba 96 y la urbanización Jorge Debravo en Turrialba, Cartago. Esta contratación fue asignada a la empresa River-Ing de Costa Rica S.A.. Como resultado de la consultoría, para la quebrada Gamboa se propuso la construcción de obras de derivación hacia la quebrada Túnel en el punto colindante con las propiedades de la Fábrica de Bolas Rawling y el Consejo Nacional de la Producción, en el barrio Campabadal.

El 01 de febrero del 2022 se llevó a cabo una reunión con personeros de la Municipalidad de Turrialba, CNE, Obras Fluviales del MOPT (DOF-MOPT) y el SENARA, en la que los representantes de la DOF-MOPT indicaron la existencia de esos estudios, pero que las obras no se pudieron ejecutar en su momento por falta de presupuesto.

El 5 de abril de 2022 la empresa River-Ing de Costa Rica S.A., hace una exposición en la Dirección de INDEP-SENARA del estudio realizado en el 2019 de la quebrada Gamboa y el río Turrialba; facilita copia de los informes hidrológicos e hidráulicos, así como los planos constructivos con las obras propuestas para la intervención para aquel momento.

El 18 de abril del 2022, se informa a la CNE que ya está en proceso de análisis la información disponible, principalmente lo propuesto por la empresa River-Ing de Costa Rica S.A., pero que se prevé la necesidad de ampliar el alcance de los estudios y la modificación de las obras planteadas en virtud de que dicha propuesta no incluye el análisis de la capacidad de la quebrada Túnel para recibir las aguas de la quebrada Gamboa en ese punto, ni las condiciones aguas arriba en el sector de Aragón y el Barrio San Cayetano.

El 12 de mayo de 2022 se realizó una reunión en las instalaciones de la Municipalidad de Turrialba, correspondiente al seguimiento para la intervención del Río Turrialba y quebrada Gamboa. El SENARA informa de la decisión de realizar un levantamiento topográfico que permita modelar y diseñar las intervenciones en la quebrada Gamboa y en la quebrada Túnel, la cual se realizaría en el mes de junio del 2022. Adicionalmente se plantea que la modelación y diseño debe hacerse para un periodo de retorno de 50 o 100 años. De acuerdo con los resultados, se decidirá de manera consensuada la propuesta a implementar.

La semana del 30 de mayo al 3 de junio del 2022, la cuadrilla de topografía del SENARA realizó el levantamiento topográfico del sector de Aragón y el Barrio San Cayetano, hizo el amarre de puntos con el sector diseñado por la empresa River-Ing de Costa Rica S.A., y el sector de la quebrada Túnel desde el punto colindante con las propiedades de la Fábrica de Bolas Rawling y el Consejo Nacional de la Producción, en el barrio Campabadal hasta la intersección con la carretera nacional N° 10, frente al Jardín Botánico del CATIE.

El 24 de junio 2022, el SENARA realizó la presentación del plan de trabajo de la intervención en el cauce del río Turrialba y la quebrada Gamboa, ante el Concejo Municipal de Turrialba.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Posterior a esto, el día 05 de julio se realizó una reunión en la Asamblea Legislativa para discutir y analizar los antecedentes y el alcance de la intervención en el cauce del río Turrialba y la quebrada Gamboa.

Dicha reunión fue convocada por la señora Diputada Rosaura Méndez Gamboa y el señor Diputado Alejandro Pacheco Castro. Se contó además con la participación de los siguientes personeros de la Municipalidad de Turrialba:

- Luis Fernando León Alvarado, alcalde
- Milagro Rowe Arias, vicealcaldesa
- Arturo Rodríguez Morales, Regidor
- Luis Estrada Chavarría, Oficina de Gestión de Riesgos.

Junto con ellos, también participaron representantes de vecinos afectados por las medidas de regulación y ocupantes de infraestructura en sitios cercanos al río.

Adicionalmente, fuimos parte del encuentro, personal técnico de las siguientes instituciones, las cuales tienen diversas responsabilidades en la gestión de este territorio:

- Servicio Nacional Aguas Subterráneas Riego y Avenamiento, SENARA
- Sistema Nacional de Áreas de Conservación, SINAC
- Dirección de Aguas, MINAE
- Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, MIVAH
- Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
- Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, CNE

En esta reunión SENARA realizó una presentación indicando el estado de situación del proyecto, los estudios realizados y las razones por las cuales se deben actualizar y mejorar el alcance de otros estudios para el planteamiento de una propuesta más concreta e integral, considerando las condiciones actuales del cauce y la cuenca en general.

Propuesta de intervención en el cauce la quebrada Gamboa.

Antecedentes y detalles de situación.

En el año 2019 la Dirección de Obras Fluviales del MOPT contrató los estudios hidrológico e hidráulico a la firma River-Ing de Costa Rica S.A., para realizar los estudios y diseños de las obras de protección en el cauce del río Turrialba y su afluente la quebrada Gamboa. Estos estudios serían los insumos para proponer un diseño de obras de protección para minimizar el impacto de las inundaciones en las áreas de influencia la quebrada Gamboa.

Dentro de la propuesta elaborada por River-Ing de Costa Rica S.A., se recomienda la construcción de un paso de alcantarilla que desvíe el cauce actual de la quebrada Gamboa hacia la quebrada Túnel, que resulta ser un potencial cuerpo receptor de estas aguas y que se encuentra alejado del casco urbano de Turrialba.

La figura 1 muestra el trazo de la quebrada Gamboa y la quebrada Túnel, así como el desvío propuesto de la quebrada Gamboa para reducir los caudales de evacuación a lo largo de su paso por la zona urbana que incluye la urbanización Campabadal.

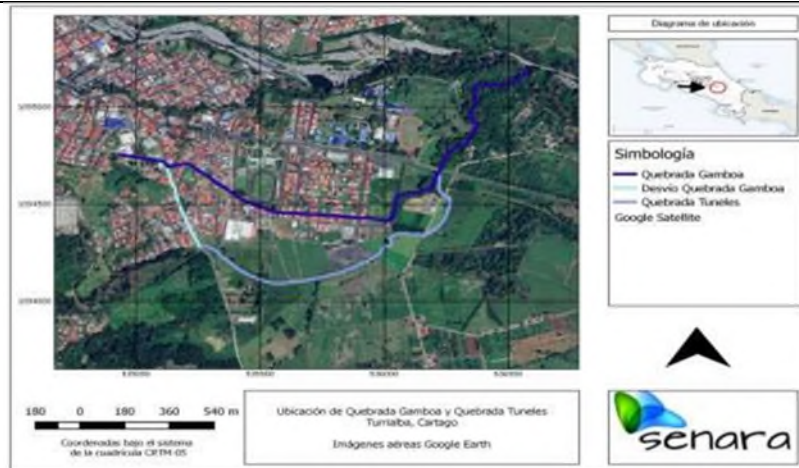


Figura 1. Mapa de ubicación del proyecto Quebrada Gamboa.

A continuación, se atienden las recomendaciones formuladas por la Defensoría de los Habitantes, mediante el Oficio N° 06870-2022-DHR sobre la quebrada Gamboa

a.- Medidas que se adoptarán por parte del SENARA.

Elaborar una propuesta de diseño de obras hidráulicas para mitigar el efecto de las inundaciones en las zonas aledañas a la quebrada Gamboa.

La implementación de obras en el campo requiere el desarrollo de varias actividades, las cuales no solo requieren tiempo, sino también recursos económicos y humanos, por lo que es necesario identificarlas y ajustarlas en un cronograma para su seguimiento y control.

La ruta de trabajo planteada indica que lo primero por hacer es una valoración de los requerimientos técnicos, es decir, detallar más la propuesta de diseño, analizando si el cauce de la quebrada Túneles tiene capacidad hidráulica para transportar su propio caudal y el aporte extra que generaría el desvío de las aguas de la quebrada Gamboa. Además, valorar el estado actual de las estructuras hidráulicas que se ubican a lo largo del cauce de la quebrada Túneles, para luego proceder a elaborar los documentos, planos y términos de referencia necesarios para plantear un plan de inversión ante la CNE, para finalmente licitar y construir las obras.

Dentro de las actividades que desarrollará el SENARA se citan las siguientes:

- Analizar la información contenida en el documento y los planos de la propuesta de River-Ing de Costa Rica S.A. del año 2019 para extraer de la misma los elementos (estudio hidrológico, estudio hidráulico, planos, etc.) que serían utilizados para la nueva propuesta de diseño.
- Evaluar hidráulicamente el potencial efecto que tendría desviar el cauce original de la quebrada Gamboa hacia la quebrada Túneles.
- Analizar y elaborar los requerimientos técnicos, para detallar propuesta de diseño, que incorpore el cambio de alineamiento de la quebrada Gamboa, la ampliación (de ser necesaria) de la sección hidráulica de la quebrada Túneles y la construcción de estructuras hidráulicas.
- Elaborar el diseño de las obras requeridas para mitigar el efecto negativo de las inundaciones en las zonas aledañas a la quebrada Gamboa.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- Elaborar un presupuesto de obras para que la CNE haga la asignación de recursos financieros para la licitación de las obras para el control de las inundaciones en las áreas aledañas a la quebrada Gamboa.
- Elaborar un cronograma de ejecución que permita desarrollar todas las actividades para la construcción de las obras para la mitigación de inundaciones en las zonas aledañas a la quebrada Gamboa.
- Elaborar y compilar los documentos para diseño, así como los términos de referencia de la licitación de las obras.
- El SENARA realizará una presentación de estos resultados a las partes interesadas para su validación final, de previo al envío formal ante la CNE.
- Por último, luego de su revisión y análisis final, el SENARA remitirá a la CNE y la Comisión local de Emergencia, la versión final del plan de inversión para licitar la construcción de las obras que permitan mitigar el efecto de las inundaciones en las zonas aledañas a la quebrada Gamboa.

Durante todo el proceso se establecen actividades de seguimiento y presentación a los diferentes actores para la validación de las propuestas. Dentro de los actores se estará incorporando también a la academia.

b.- Plazo en el que se ejecutarán dichas medidas.

Se establece para finales mes setiembre e inicios del mes de octubre 2022 la presentación del plan de inversión a la CNE, el cual tendría como objeto la asignación de recursos para desarrollar la etapa constructiva del proyecto. Las actividades y tiempo requeridos para el desarrollo del proyecto se detallan en el cronograma adjunto.

La definición de las fechas de inicio de obras que se detalla en el cronograma es una propuesta tentativa. Las fechas reales quedarán sujetas a la asignación de recursos y los plazos que defina la CNE para la atención de las gestiones administrativas que correspondan para concretar los procesos aprobación de los planes de inversión, de licitación, contratación y formalización de la unidad ejecutora que designe para la administración del contrato con la empresa adjudicada.

c.- Funcionario encargado de su ejecución.

El funcionario asignado por parte de la Dirección de INDEP para la elaboración de los planes de inversión asociados a la contratación de servicios privados para la construcción de obras asociadas a la quebrada Gamboa y quebrada Túnel, será el Ing. Gustavo Bonilla, bajo la supervisión del Director de la Dirección de Ingeniería y Desarrollo de Proyectos del SENARA. El Ing. Edy Romero Valle, Coordinador de la Región Central Oriental del SENARA, en su condición de enlace con la CNE y la Municipalidad para este proyecto, realizará la coordinación correspondiente con la CNE, la Municipalidad de Turrialba y los diferentes actores locales para el seguimiento de las actividades del proyecto.

Comentarios finales.

En este caso el plan de inversión se respaldará en el Decreto de Emergencia DE-43131MP.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Es comprensible la preocupación manifiesta por el señor Montero Gamboa por el tiempo que requiere realizar más estudios. Pero, como se ha detallado en el caso de la quebrada Gamboa, existe la necesidad inevitable de realizar estudios adicionales para actualizar la información de campo y la propuesta de las obras a implementar y su diseño, así como ampliar el área de cobertura con mayor alcance que permitan ajustar, definir y cuantificar las obras a proponer y a la vez identificar y analizar puntos críticos que también puedan ser objeto de intervención. En este caso se requiere definir, organizar y ajustar los plazos de las actividades a desarrollar hasta llegar al momento de la ejecución de las obras, tal y como se detalla en los cronogramas de ejecución propuesto.

Adicionalmente, la ejecución de contratos de servicios de consultoría y de ejecución de obras quedará sujeta a la disponibilidad de recursos y su asignación por parte de la CNE o cualquier otra entidad y a la designación del SENARA como unidad ejecutora para los procesos constructivos.

En el caso de la quebrada Gamboa es recomendable mantener un plan de mantenimiento para la extracción de desechos de todo tipo que restrinjan el flujo de agua por su cauce a lo largo de su extensión por la zona urbana, mientras se concreta la construcción de las obras de desvío hacia la quebrada Túnel.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto es sobre el tema de la Quebrada Gamboa y la intervención que se le va hacer desde el punto de vista del SENARA, todo el informe va a quedar colocado en el Acta para que todos se den por informados, la idea que estamos proponiendo es que se le traslade a la Asociación de Desarrollo a Las Américas y al Consejo de Distrito del Centro de Turrialba doña Alba, porque me parecería importante usted como Sindica se reúna con los vecinos, porque aquí se le está dando la solución que tanto han esperado doña Alba, imagínese usted y me encantaría como Presidente que usted pueda dirigir ese proceso de socialización, entonces se los trasladamos con la idea para que usted puede reunirse con los vecinos de toda la Quebrada Gamboa y con los contactos del SENARA, pueda generarse algunas reunión técnica para explicarle a los vecinos, sobre todo con el Ingeniero Roger García Quirós que es el Director para que tal vez él puede venirles a explicar, porque al final vemos ya como que hay una luz a este problema tan grande. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder como se ha indicado sirvan hacerlo levantando su mano, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad, voto doña Ana Yubel en lugar de doña Flora Solano que está con permiso de la Presidencia Municipal.

SE ACUERDA:

Trasladar el oficio presentado por el Ing. Roger García Quirós – Director a.i. INDEP a la Asociación de Desarrollo Integral de Las Américas y al Consejo de Distrito del Centro de Turrialba, para que se reúna con los vecinos y el Ing. Roger García Quirós. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Voto la Reg. Calderón Loaiza en lugar de la Reg. Solano Salguero que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

19. Nota suscrita por el señor Jean Paul Espinoza Arceyut – Consejo de la Persona Joven, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 16 de agosto 2022.

En adjunto, los documentos de respaldo relacionado a la transferencia del presupuesto ordinario 2022 del Comité Cantonal de la Persona Joven de Turrialba.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN						
FORMULARIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, APROBACIÓN Y GIRO DE RECURSOS						
HOJA DE CONTROL GIRO DE TRANSFERENCIAS						
COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN ART. 26 LGPJ N°8261						
MCJ-CPJ-UAF-P.31 INST#01						
NOMBRE BENEFICIARIO:		ORDEN DE TRANSFERENCIA #		30-2022		
Municipalidad de Turrialba		Fecha recibido a la UAF:		4/8/2022		
Cédula Jurídica	3-014-042088	Fecha propuesta de giro:		12/8/2022		
Nombre del proyecto	Plan de trabajo para el período 2022					
Presupuesto Asignado UAF:		₡ 5.766.556,00	₡ 5.766.556,00			
		Ordinario	TOTAL			
Presupuesto Aprobado Junta Directiva CPJ		OFICIO N°:	CPJ-JD-OF-078-2022			
Fecha aprobación:		3/5/2022	Fecha oficio:		5/5/2022	
Ordinario		₡ 5.766.556,00	SESIÓN N°:		Ordinaria N°326-2022	
TOTAL		₡ 5.766.556,00	Acuerdo N°:		26	
Aprobación Contraloría General de la República						
Monto Aprobado por CGR		₡ 5.766.556,00	CGR	Área Financ.		
			OFICIO N°:	DFOE-LOC-1147	CMT 031-2022	
			Fecha oficio:	12/7/2022	4/8/2022	
			REF N°:	11678		
Aprobación CCPJ						
Ordinario		₡ 5.766.556,00	OFICIO N°:	CCPJLBA-005-2022		
TOTAL		₡ 5.766.556,00	Fecha oficio:	1/3/2022		
			SESIÓN N°:	4		
			Acuerdo N°:	1		
Cuenta IBAN autorizada a depositar:		Monto total a depositar	₡ 5.766.556,00			
CR13073900011430501041		Monto en letras:	Cinco millones setecientos sesenta y seis mil quinientos cincuenta y seis colones con 00/100			
		DIFERENCIA CON EL MONTO PPTO:	₡ 0,00			
		Monto en letras:	Cero colones			
ENCARGADO (A) CONTABILIDAD Y TESORERÍA						
RESPONSABLE UNIDAD	POSICIÓN PRESUPUESTARIA:				RESERVA DE FONDOS #:	CPJ-UAF-CERT-031-2022
Unidad de Promoción de la Part. Juvenil	FF	C-E	C-F	I-P		
	001	1310	3320	75		
TÍTULO	ROGRAM	SUBPROGR	PARTIDA	SUBPARTIDA	Cuenta contable	
213	760	1	6	6.01.04	2.1.1.03.02.04.0.00000.00	
CON LA FIRMA DE LA PRESENTE RESERVA DE PAGO DOY FE QUE SE REALIZÓ EL REGISTRO PRESUPUESTARIO.			CON LA FIRMA DE LA PRESENTE ORDEN DE PAGO DOY FE QUE CUMPLE EL MARCO NORMATIVO.			
COORDINACIÓN UAF			DIRECCIÓN EJECUTIVA			
MARISOL BRENES JIMENEZ (FIRMA)			LUIS ANTONIO GONZALEZ JIMENEZ (FIRMA)			
Firmado digitalmente por MARISOL BRENES JIMENEZ (FIRMA) Fecha: 2022.08.12 15:12:13 -06'00'			Firmado digitalmente por LUIS ANTONIO GONZALEZ JIMENEZ (FIRMA) Fecha: 2022.08.12 23:01:43 -06'00'			



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Ministerio de Hacienda (WebBanking)

Solicitud de Transacción Interna

Estimado(a) usuario(a), el Ministerio de Hacienda le informa que su solicitud de transacción (Transacción Internas) ha sido firmada. A continuación se detallan los datos de su transacción:

Datos del cliente origen	
Cuenta IBAN a debitar	CR87073915583000027849
Id destino	3-007-061189
Nombre destino	Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Jover
Datos del cliente destino	
Cuenta IBAN a acreditar	CR13073900011430501041
Id origen	3-014-042088
Nombre origen	Municipalidad de Turrialba
Moneda	Colones
Entidad financiera	Ministerio de Hacienda
Datos de la transacción	
Monto	5,766,556.00
Tipo transferencia	Entre cuentas internas / La transacción no tiene costo
Descripción	6.01.04 CCPJ Turrialba OT#30-2022 DFOE-LOC-1147
Fecha y hora	12/08/2022 14:40

Nota: Con el estampado de mi firma digital en esta transacción y/o transacciones, previo al envío a la operativa ante la Tesorería Nacional para su respectivo trámite en el Sistema Financiero Nacional; doy fe, bajo el principio del buen pago, que he confirmado que existe el contenido presupuestario, se cumple con el visado del gasto y el bloque de legalidad en general, del cual soy responsable.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto lo incorporamos en el Acta y se lo trasladamos al señor Alcalde, a la Tesorera Municipal, al Contador Municipal y al Comité Cantonal de la Persona Joven de Turrialba, pero señora Secretaria incorporamos todo el documento, no solamente la nota de presentación, sino la hoja de control de giro de transferencia que está aquí, para que se haga constar en el Acta. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme se ha indicado sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado, doña Ana Yubel Calderón Loaiza en lugar de doña Flora Solano.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Jean Paul Espinoza Arceyut – Consejo de la Persona Joven al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, a la Licda. Carolina Brenes Salas - Tesorera Municipal a.i., al Lic. Allan Cedeño Vega – Contador Municipal y al Comité Cantonal de la Persona Joven de Turrialba. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Voto la Reg. Calderón Loaiza en lugar de la Reg. Solano Salguero que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

20. Oficio No. RH-004-2022 firmado por el Bach. José Mario Murillo Solano – Encargado del Departamento de Recursos Humanos y el Lic. Diego Pérez Zamora – Encargado de Reclutamiento, selección y capacitación – Departamento de Recursos Humanos, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 09 de agosto 2022.

Por medio de la presente les saludamos y en aras de poder obtener una respuesta oportuna sobre la solicitud realizada en el mes de enero del 2022, correspondiente a la solicitud de actualización de los puestos del Departamento de Recursos Humanos, la cual cuenta con el aval técnico de la Unión Nacional de Gobiernos



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Locales, así como la viabilidad económica, pues la misma no representa ningún incremento salarial, queremos entregar información correspondiente al concurso externo 001-2013, con ello se pueda dar por entendido que dicho concurso se llevó a cabalidad y conforme a los lineamientos establecidos en el Código Municipal para la selección de personal.

Los documentos aportados son,

1. Declaración Jurada del Señor Mario Pérez Rojas, exjefe de Recursos Humanos de la Municipalidad de Turrialba, el cual declara bajo fe de juramento, el proceso realizado durante el concurso externo 001-2013.
2. Declaración jurada de la Licda. Susan Vargas Torres, Encargada de la oficina de la Mujer de la Municipalidad de Turrialba, quien da fe de que participo en este concurso aplicando la prueba psicológica, con la copia de la evaluación realizada, en el cual se muestra el puntaje obtenido en esta nota, de igual forma se aprecia los nombres y puntajes obtenidos por los otros dos participantes.
3. Constancia que se entrega al oferente, cuando entrega los documentos correspondientes para participar en un concurso, ya sea interno o externo.
4. Copio del oficio MT-AM-MEMP-286-2013, en el cual se da el comunicado por parte de la Licda. María Elena Montoya Piedra, Alcaldesa Municipal, de ese periodo con la justificación del nombramiento del señor Diego Pérez Zamora.
5. Copia de acción de personal en la cual se extiende el plazo del nombramiento del funcionario Diego Pérez Zamora, mientras se realizaba el concurso externo correspondiente.
6. Gestión de pago realizado por Don Mario Pérez Rojas, para la publicación del Concurso Externo, en un medio de circulación nacional.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los mismos los trasladaríamos a la Comisión Especial de Reestructuración de Recursos Humanos. Los señores Regidores que estén de acuerdo en trasladarla a esta Comisión sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar el oficio presentado por el Bach. José Mario Murillo Solano – Encargado del Departamento de Recursos Humanos y el Lic. Diego Pérez Zamora – Encargado de Reclutamiento, selección y capacitación – Departamento de Recursos Humanos a la Comisión Especial de Reestructuración de Puestos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 21. Oficio No. MT-DA-INF-CM-579-2022 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 23 de agosto 2022.**

Por este medio me permito solicitarles en forma atenta y respetuosa se sirvan convocar a los miembros del Concejo Municipal, el día jueves 25 de agosto, a las



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



4:00 p.m., a efectos de ver el tema de la modificación N°08-2022 relacionada con el aumento salarial y la aprobación del Presupuesto Extraordinario N°3.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Por lo cual la Presidencia Municipal en uso de nuestras facultades determinadas en el Código Municipal acoge la solicitud del señor Alcalde y someto a discusión al Plenario del Concejo la convocatoria a Sesión Extraordinaria para este jueves 25 de agosto, a las 4:00 p.m., para conocer 2 temas, uno la Modificación Presupuestaria No. 08, que ahora el señor Alcalde va entregar y que mañana la Comisión de Hacienda va a conocer, que tiene como fin el tema del aumento salarial de nuestros funcionarios que tienen esperando hace rato ese aumento y que ya es necesario cumplir con el y segundo el Presupuesto Extraordinario que de buena suerte esperamos mañana la Comisión de Hacienda y Presupuesto podamos votarlo, ya que las dudas que existían han sido evacuadas satisfactoriamente y para lo cual podríamos votarlo el día jueves, debo de ser claro en que además he sido juicioso en averiguar hasta cuando había plazo para tramitar el Presupuesto Extraordinario y se me ha indicado por parte de la Auditoria que tenemos hasta el último día de agosto para tramitar el Extraordinario, sino aprobamos el Extraordinario este dinero no se podría ejecutar y es dinero importante para aceras y obras públicas y además lo del dinero del Plan Regular que va en ese Presupuesto, por lo cual y como compromiso con la comunidad y aunque la Sesión no sea pagada rogamos a los miembros de este Concejo acoger la solicitud y presentarnos el próximo jueves 25 de agosto, a las 4:00 p.m., en el Teatro Municipal, que aquí no lo dice, yo se lo agrego, para que todos podamos estar presentes, discutir la Modificación Presupuestaria y el Presupuesto Extraordinario No.03, en discusión la convocatoria a Sesión Extraordinaria para el jueves 25 de agosto, a las 4:00 p.m., en el Teatro Municipal con 2 temas en la agenda, discusión y aprobación de los dictámenes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto con relación a la Modificación Presupuestaria No.08-2022 relacionada al aumento salarial y al dictamen respectivo del Presupuesto Extraordinario Municipal No. 03, en discusión la convocatoria, discutida, mañana mismo la vamos a tramitar, hoy el señor Alcalde la entrega, queda en Actas y mañana mismo la vemos en la Comisión de Hacienda, no siento con el mayor respeto que ningún compañero este mostrando oposición a generar ese aumento salarial que no hay ningún misterio, no sobre pasa el 5% y 36 meses sin aumento los funcionarios, o sea el que se oponga en eso no tendríamos nada de ser asertivos con nuestros funcionarios. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo por favor sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Convocar al Concejo Municipal a Sesión Extraordinaria, el día jueves 25 de agosto del 2022, a las 4:00p.m., en las instalaciones del Teatro Municipal, con la agenda establecida. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Se da por convocado la señora Secretaria procederá a entregar el libro de convocatoria para la Sesión del próximo jueves 25 de agosto, a las 4:00 p.m., en el Teatro Municipal, con la agenda dispuesta.

22. Oficio No. DVT-DGIT-OR-S-2022-245 firmado por el Ing. Raul Ernesto Jiménez Guevara – Encargado Regional de Siquirres – Dirección General de Ingeniería de Tránsito, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 11 de agosto 2022.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



En atención al oficio número SM-637-2022, con fecha del 2 de junio del presente año donde se solicita llevar a cabo una serie de estudios viales para mejorar la seguridad vial y evitar el congestionamiento vial en los periodos de ingreso y salida de clases en la Escuela Margot de Turrialba, me permito hacer entrega en versión digital del informe técnico N° MOPT-0305-01-0358-2022, con fecha del mes de mayo del presente año con las recomendaciones emitidas.

Adicionalmente se adjunta el oficio DVT-DGIT-OR-S-2022-187, por medio del cual se realizó entrega del informe técnico N° MOPT-03-05-01-0358-2022 a las instituciones responsables de la ejecución de las recomendaciones emitidas según las competencias de cada institución.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Lo damos por recibido ante el Concejo Municipal, para la atención del Concejo como corresponde.

Se da por recibido.

23. Oficio No. JPS-PRES-301-2022 firmado por la señora Sadie Esmeralda Britton González – Presidenta de la Junta Directiva – Junta de Protección Social, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 09 de agosto 2022.

Reciba un cordial saludo. En atención a oficio N° SM-726-2022, en el cual se transcribe artículo Segundo, inciso 4 de la Sesión Ordinaria N° 111- 2022 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día lunes 13 de junio de 2022, referente a Casa del Adulto Mayor, se procedió a solicitar información a nuestro Departamento de Gestión Social sobre la institución en mención, por lo que hacen un recuento de lo sucedido, lo cual indican:

“...Para contextualizar facilitar la comprensión de la situación, a continuación, se le presenta una cronología explicando el proceso interno llevado a cabo en la JPS en relación a la Asociación para el adulto mayor Turrialba:

Desde el 2016, la Organización inició trámites en la JPS para optar por recursos económicos para el Programa de Centro Diurno de Adulto Mayor. Se realizó la valoración social y obtuvo la aprobación de su inclusión a nómina por acuerdo JD-154 correspondiente al artículo IV), inciso 5) de la sesión ordinaria 07-2017 celebrada el 27 de febrero del 2017; sin embargo, meses después la Organización comunicó que no contaba con un espacio físico definido, avalado por el Ministerio de Salud, donde desarrollar sus servicios, por lo cual la encargada de área en ese momento, la trabajadora social Inés Delgado, solicitó “congelar” (excluir del presupuesto del programa apoyo a la gestión) a la Asociación hasta que se resolviera la situación. Así pasaron los años 2018 y 2019 sin novedad alguna.

En el 2020 la señora Marigen García, representante legal de APAMTU, volvió a solicitar reanudar el caso. Dado que la señora García indicó que la Municipalidad de Turrialba había construido el edificio que sería sede –a préstamo- del Centro Diurno, se inició la actualización de requisitos, la inducción previa al giro de recursos, el análisis de control interno, entre otros trámites.

No obstante, al presentarse la situación de emergencia nacional por la Pandemia Covid-19, el gobierno local decidió prestar dicho recinto a la Caja Costarricense de Seguro Social, para brindar servicios del Hospital William Allen.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



De ese modo, nuevamente la Asociación se quedó sin lugar físico donde instalar las actividades con las personas adultas mayores. Lo anterior, sumado a dificultades entre los miembros de Junta Directiva de la Organización, por desacuerdo en tomar la responsabilidad de iniciar el manejo de fondos de la JPS, no contar con Permiso de Funcionamiento del Ministerio de Salud y la dificultad en cumplir con requisitos para la valoración de controles internos, llevó a una intervención del caso, mediante una reunión virtual, en agosto del 2020.

A partir de esa reunión se tomaron los siguientes acuerdos:

1. Los miembros de la Junta Directiva de la Asociación presentes en la reunión expresan su anuencia a “renunciar al presupuesto 2020 de la JPS”.
2. Acuerdan continuar con cumplimiento requisitos para análisis de medidas de control interno. Pero no firmarán convenio de apoyo a la gestión 2020.
3. Expresan su conformidad de actualizar documentos (los establecidos en Manual de Criterios para la Distribución de Recursos) en enero 2021, así como recibir una nueva visita de valoración social para actualización de información; con el propósito de incluirse en presupuesto 2021 del Programa Apoyo a la Gestión.
4. La Asociación informará al Departamento de Gestión Social cuando cuente con la habilitación para usar el edificio destinado para centro diurno con el mobiliario y equipo necesario, para atender a la población adulta mayor que asiste al programa.

Para lo cual también aportará la documentación necesaria que así lo compruebe.

En seguimiento de la situación, se convocó a una nueva reunión virtual el 20 de enero del 2021. En ella se obtuvo como resultado que las condiciones de funcionamiento se encontraban igual e incluso, ahora la Municipalidad no les permitía firmar convenio de administración de las instalaciones debido a que la Asociación no cuenta con estatus de bienestar social, certificación que brinda el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).

Además, los miembros de Junta Directiva de APAMTU confirmaron que no brindaban los servicios a los usuarios de Centro Diurno que en su momento (año 2016) se tomaron en cuenta en su valoración y ponderación.

A la fecha realizan actividades con las PAM por medio de estudiantes universitarios que desarrollan Trabajos Comunes Universitarios (TCU). Dada la constancia en las condiciones que impedían desarrollar el programa de Centro Diurno, se recomendó iniciar proceso de exclusión de la nómina de Programa Apoyo a la Gestión a la Asociación para el Adulto Mayor Turrialba.

Posteriormente, en Junta Directiva en acuerdo JD-131 correspondiente al Capítulo III), artículo 13) de la Sesión Extraordinaria 14-2021 celebrada el 04 de marzo de 2021, decidió:

- a) “Excluir de la nómina de Programa Apoyo a la Gestión a la Asociación para el Adulto Mayor Turrialba”.
- b) Redistribuir los recursos asignados a esta Organización desde el año 2020, entre todas las Asociaciones del Área 2, Centros Diurnos sin fines de lucro para adulto mayor.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- c) Volver a realizar la solicitud de inclusión a Nómina, siempre que la Organización resuelva la condición de espacio físico donde pueda asentar los servicios que ofrece.

Para lo cual se iniciará un nuevo proceso de valoración como si fuera caso nuevo, con todas las condiciones, requisitos, acciones y trámites que consten en normativa vigente y se consideren necesarios en el Departamento de Gestión Social y otra Dependencia que deba emitir su criterio en el caso”.

En relación con el último aspecto acordado, se afirma que, una vez que la Organización resuelva la condición de espacio físico donde pueda asentar los servicios que ofrece, puede volver a realizar la solicitud de inclusión a Nómina al Departamento de Gestión Social.

Para cualquier efecto, se anotan a continuación los datos principales que se registran de la Asociación en el sistema informático:

Razón Social: Asociación para el adulto mayor Turrialba

Cédula Jurídica: 3-002-689462

Área 2: Centros diurnos sin fines de lucro para adultos mayores. Código de institución (en sistema): 1278.

Dirección: Cartago, Turrialba, Turrialba, Barrio Las Américas (aunque actualmente no cuentan con lugar físico de instalación).

Representante legal: Marigen García Navarro. Cédula: 3-0026-0035. Vigencia de personería jurídica: 15/8/2020

De acuerdo a lo anterior, se hace una descripción de la situación presentada por la Asociación para el Adulto Mayor de Turrialba. No omitimos manifestar que nos encontramos en la mayor disposición de aclarar cualquier duda al respecto.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto es de la Junta de Protección Social, me parece que está claro, es sobre el tema de la Asociación del Centro Diurno, se lo vamos a trasladar a la Comisión de Sociales para que le den seguimiento sobre este tema y al señor Alcalde para que también lo vean, porque están excluyéndolo, eso es lo que está diciendo, ustedes le pusieron atención a la nota, están diciendo que ya la Junta de Protección Social no le va a dar dinero, eso es lo que están diciendo y solo quedan los como que no pasa nada, eso sería ser muy irresponsables, hay que pedir explicaciones porqué ya no va a poder, porque son recursos para las personas adultos mayores, pero entonces lo trasladamos a la Comisiones de Asuntos Sociales, a la organización, a la Asociación está sería APAMTU, no pues aquí no la veo, no señora, sí, porque si no con qué recursos van a funcionar, vean ustedes lo preocupante que es esta nota, por eso quise leerla, porque eso hoy vamos en moto, porque es muy rápido este asunto, hay demasiados temas aquí, entonces le mandamos esta nota al señor Alcalde, a la Asociación y a la Comisión de Asuntos Sociales, para que de la manera más atenta puedan analizarlo y si es necesario pidan una audiencia con la Junta de Protección Social para que vean a ver cuál es el asunto. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme se ha indicado levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar el oficio presentado por la señora Sadie Esmeralda Britton González – Presidenta de la Junta Directiva – Junta de Protección Social al M.Sc. Luis



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, a la Comisión de Asuntos Sociales y a la Asociación para Adulto Mayor – Turrialba, para su análisis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

24. Nota suscrita por el señor Manuel Andrés Karpinsky Aguirre – Entrenador de ajedrez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 23 de agosto 2022.

La presente es para comunicarles lo siguiente desde hace años he seguido los pasos de mi padre Johnny Karpinsky Dodero en lo que es la enseñanza y práctica del Ajedrez en el Cantón de Turrialba, actualmente estamos apoyados por el Comité Cantonal de Deportes de Turrialba en lo que corresponde al local para practicar el cual está dentro del Gimnasio Turrialba 96, pero desde hace tiempo se viene presentando la situación de que si el Gimnasio Turrialba 96, es ocupado para una actividad deportiva o de otro estilo y es día sábado, ese día la sala de ajedrez no puede ser utilizada y además que otros días no se puede ocupar porque hay otras actividades, por lo cual estamos a disposición de que si las instalaciones están desocupadas se puede jugar ajedrez y sino no se puede jugar. En este momento se están entrenando veinticinco niños por sábado de diez a doce mediodía y de dos a cuatro de la tarde, por lo cual se les está causando un perjuicio al deporte del Ajedrez Turrialbeño, porque se les está limitando la práctica del mismo, y el cual a dado campeones nacionales durante varios años, esto en Torneos Nacionales, Juegos Deportivos Nacionales, Juegos Deportivos Estudiantiles y por último hemos tenido jugadores de nuestro cantón en Olimpiadas de Ajedrez a nivel Mundial un ejemplo Meylin Villegas Loaiza, Maestra Internacional de Ajedrez y alumna de mi padre, por todo esto solicito respetuosamente que se cree la CASA DEL AJEDREZ TURRIALBEÑO JOHNNY KARPINSKY DODERO, el cual será un local para practicar a sus anchas el deporte del ajedrez, todo esto es para mejorar, en la práctica de nuestro deporte y poner más en alto el nombre de nuestro cantón.

Para notificaciones mi correo andreska@hotmail.es, teléfono número 83-33-07-76

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Conocí muy bien al papá Andrés, bueno él me conoció muy bien a mí y a mi padre y conozco muy bien la trayectoria de ambos, quiero proponer en el seno de este Concejo Municipal que mientras se elabora lo que debería de ser la casa del ajedrez, la parte alta de este Teatro se ponga a disposición de nuestros jóvenes para que practiquen el deporte del ajedrez, yo creo que es lo mínimo que podríamos comenzar, digamos que ustedes tal vez me podrían ayudar el día de hoy que se tome un acuerdo y quería esta propuesta la hago a viva voz porque no podemos limitar el espacio de nuestros jóvenes cuando ya hoy la cocaína, ni la marihuana, hoy es el MD, son pastillas, son otras drogas sintéticas con las que estamos luchando, nosotros deberíamos de darle desde hace rato estos espacios a nuestros jóvenes para que los hagan de ellos y practiquen estos deportes, entonces yo señor Presidente lo único que deberíamos de hacer es de mi parte generar una coordinación para que coordinemos en caso de reuniones, alguna cosa con guardas, porque también podríamos alternar entre acá y la Casa de la Cultura que está muy cerca y que entonces puedan practicar, aquí hay mesas, hay sillas, como ustedes saben también acá se tenía pensado el tema del aire acondicionado que si es muy necesario, porque esa sala es caliente, pero yo pienso que acá podrían iniciar mientras comenzamos a pensar en una solución definitiva, pero que no tengan que estar como otras disciplinas que andan viendo a ver dónde entrenan, lo sé porque el voleibol a veces entrena en la UCR y en la Jorge Debravo porque le salvan la tanda la verdad y así y no debería de ser así y lastimosamente también a pesar de que me gusta mucho siempre se les solventa mucho más al fútbol que a otras disciplinas, esa es la realidad, fútbol la tiene mucho más fácil muchas veces y no



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



tanto, entonces yo si quería proponer eso y felicitarlo por el trabajo que hacen, aquí tenemos a David Cabezas además de Meylin y si ustedes supieran el esfuerzo de la cantidad de horas hombre o mujer que requieren para poder llegar a ser un gran maestro es algo impresionante la verdad.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Totalmente la Presidencia cree que si es necesario darle un espacio, eso sí siento que es necesario, don Johnny Karpinsky fue maestro mío ahí en la Escuela Jenaro, en cuarto año de escuela, sé que lo conozco y a usted también Andrés y me gusta el ajedrez también, soy prácticamente de ese deporte, pero si siento que hay que buscar el espacio y de mi parte tendrán todo el apoyo como Presidente Municipal sea aquí o donde sea para poder generar ese espacio.

Reg. Francisco Castro Murillo: Me parece muy acertada la propuesta del señor Alcalde, pero yo preguntaría cuanto tiempo requieren el grupo de ajedrez para habilitar eso, para que pueda seguir entrenan los muchachos, porque también yo le había dicho a Karpinsky que entre los cubículos que se hicieron debajo de la gradería de sombre del estadio hay algunos que yo creo que no se están ocupando también ahí podría provisionalmente adaptarse para que practique el ajedrez mientras se adapta aquí la parte alta del cine.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Solo es el aire acondicionado dice el señor Alcalde.

Reg. Francisco Castro Murillo: El tiempo va a ser para lo que necesite para el aire acondicionado, ya lo tienen, si ya lo tienen mejor, sería el mejor lugar para que practiquen el ajedrez.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Tal vez para responderle a don Francisco, yo estoy diciendo o sea ya está en condiciones para utilizarlo, digamos ahorita es más caliente sobre todo de día, ahorita usted con las ventanas abiertas que me imagino que esos muchachos son después del colegio y la escuela, horario de 4:00, 5:00 o 6:00, no sé cuál será el horario, es cuando practican, entonces a esas horas no hay ningún problema, pero igual es continuar con el trámite de compra del aire acondicionado, pero desde ya podemos coordinar, igual esta la Casa de la Cultura, entonces yo pensando que hay muchos otros grupos que a veces ocupan, pero yo estoy seguro que Karpinsky se pueda acomodar a esto, que estamos muy cerca, ya me está sintiendo que sí y la idea es darle una solución, o sea buscarle como decimos popularmente la comba al palo, porque días sin entrenar para un atleta, para una persona que desarrolla una disciplina significa un retroceso, entonces esa es la idea que no pierdan la continuidad y que tal vez con mi persona y con la Gestora Administrativa o con la misma doña Milagro busquemos una rápida coordinación si este Concejo también lo tiene a bien y ahí nos vamos a ir acomodando, yo pienso que lo ideal es solventarles ya y ya pensar porque no en un lugar permanente, aquí muchas personas que practican el ajedrez de manera hasta diría yo hasta clandestina, porque en el negocio de mi abuelo se metían a jugar a las horas de almuerzo, en aquel entonces en la hora de almuerzo los de la Caja, habían buenos doctores ahí también para el ajedrez.

Reg. Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal: Aquí siempre hemos sido pro deporte, me parece importante más este deporte que ha sacado varios representantes a nivel internacional incluso, si tengo ciertas dudas de acá, ya en el espacio físico arriba no le veo problema, pero uno que ha estado inmerso en el



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



deporte y en la parte de la rehabilitación creo que no cumple con la 7600, esa es una bronca que puede tener, otra duda que tengo es que ellos entrenan sábados, entonces habría que ver quien les viene abrir, eso habría que coordinarlo también, entonces veo dos opciones, la que presento el Doctor me parece buena y no sé qué tal donde estaba la Valencia, que ahí no hay problema con la reglamentación de la 7600 y queda ahí bajito, un edificio nuevo también, como cuanta cantidad serán Karpinsky los que están ahorita, pero no vienen todos al mismo tiempo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: No, pero igualmente ahí si caben las personas con las mesas y ahí el aire no es tanto problema, no hay aire acondicionado.

Reg. Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal: Entonces la idea es esa, desarrollar el deporte de la manera, por lo menos darle las condiciones necesarias para que lo puedan desarrollar, si anteriormente lo hicieron bien con condiciones que tal vez no eran las mejores, creo que teniendo instalaciones en las cuales todos estamos creo que con la idea de mejorarles pueden desarrollarse mejor incluso, pero es cuestión de coordinarlo y me parece que aquí todos estamos con la actitud positiva de que el deporte todavía crezca más en el Cantón, es un deporte de hace muchos años creció mucho y creo que otra vez estamos retomando, entonces me parece sumamente importante que si le demos un lugar y las condiciones que se merecen, que quede en Actas mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Tal vez lo podemos generar es hoy nombrar una Comisión del Alcalde con usted doña Sandra, usted estuvo en el Comité y Octavio que es terapeuta, para que nos digan al Concejo de hoy en ocho cual espacio podemos habilitarle, uno o varios y que el Concejo tome una decisión con base al Dictamen de la Comisión de alguna propuesta en una condición de manera temporal mientras se busca una opción para hacerlo.

Reg. Mariano Sáenz Murillo: Realmente yo creo que es prácticamente lo mismo, pero yo creo que también debemos de ir pensando en grande por este deporte también, ver el esfuerzo que realizo don Johnny Karpinsky durante muchos años y para mí podemos ilusionarnos con ojalá tener un edificio, un local en el cual ellos puedan tener todas sus comodidades para poder realizar ese tipo de deporte, que es un deporte que a Turrialba lo ha puesto en lugares muy altos y si sería importante que podamos verla a futuro, ver como se le pueda conseguir un terreno o algo para poder hacer una casa para los compañeros del ajedrez.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Vamos a tratar de una vez que esa Comisión doña Sandra, porque la vamos a nombrar Presidenta a usted de esa Comisión, nos traiga de una vez como una carta de intención del préstamo de eso, por eso don Carlos Calvo nos traiga de una vez como ese documento para firmarlo, para que no quede como en el aire, sabemos que es algo temporal, es algo temporal, mientras se busca una situación más específica, pero yo siento que necesitan ese espacio los ajedrecistas totalmente.

Reg. Kevin Aguilar Sandí: No, en la misma sintonía de ustedes, buscando la respuesta lo más rápido posible para que este deporte no se quede sin donde poder poner a practicar a los muchachos, que ha sido muy importante siempre a lo largo de los años en Turrialba, hemos tenido ajedrecistas de mucho nivel y yo creo que es importante tomar ese punto, pero me parece más importante lo que dice el Regidor Mariano Sáenz donde debemos de buscar en realidad donde realizar o donde hacer esa casa lo más pronto posible para que el ajedrez cuente con eso ya



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



de manera definitiva y pueda administrarlo ya ellos en la forma que más les corresponde, yo creo que la parte más ideal por el momento es la parte de arriba del teatro ya cuando tengan el aire acondicionado me parece que la Valencia es un poco pequeña para 30 personas que llegan generalmente a practicar este deporte, pero yo creo que estamos en la misma, todos pensamos en lo mismo, yo no creo que ninguno se vaya a oponer a cualquier decisión que tomen y me parece que la Comisión que acaba de conformar el señor Presidente es la más idónea para ver lo más importante de esto, entonces que mis palabras queden en Actas y que se pueda lograr lo más beneficio para el ajedrez Turrialbeño.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Si aclaro que en darle un lugar permanente hay que partir del hecho de que por lo menos aquí don Andrés no dicen que son una Asociación, entonces habría que ver cómo podríamos hacer un tema legal con un ente que no está jurídicamente conformado, pero igual nosotros firmamos no con personas, sino con entes jurídicos, habría que buscar eso, por eso don Carlos Calvo usara toda su capacidad intelectual para ayudarle a esta Comisión para buscar una solución que nos traigan diciendo como se puede, no el cómo no se puede, así de sencillo.

Sind. Eduardo Sanabria Quirós: Con respecto a este tema considero que si es relevante que esta Municipalidad y este Concejo tome cartas en el asunto, que dicha que se está haciendo una Comisión para que valore el tema, yo no tengo dudas que la Comisión hará o interpondrá sus mejores oficios para que eso logre, si es importante ojala que don Andrés sea participe de la Comisión, yo creo que don Andrés y los muchachos ajedrecistas son los que pueden decir que sitio es el que mejor les sirve, yo creo que hay unas 3 propuestas bastante interesantes que se plantearon, yo las 3 las veo muy bien, pero la realidad de que es lo que más le sirve a los muchachos, pues la tendrá don Andrés y la tendrá los chicos y chicas que participan de ajedrez, yo creo que nosotros como pueblo de Turrialba tenemos que rescatar a esos muchachos y muchachas que han participado, que participan y tenemos casos en Turrialba don Andrés usted mejor que yo lo puede decir de muchos jóvenes y muchas jóvenes que han destacado no solo a nivel Turrialbeño, sino internacional y creo que don Andrés me dirá si estoy mal hasta un gran maestro creo que tiene Turrialba, creo que es así, entonces imagínense ustedes, así que me parece importante que eso se haga y ojala que la decisión que se tome no sea un asunto meramente temporal, sino que por lo menos a un mediano plazo se le logre solventar esa situación a los chicos de ajedrez, mientras se logra algo finiquitarles algo ya a un ya tiempo más prolongado, que mis palabras queden en Actas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: No, totalmente don Eduardo, o sea la Comisión que nos traiga una propuesta para resolverlo inmediato porque a lo que dice la nota no puede practicarlo, entonces hay que buscar una solución que ahí si podemos hacer un prestamos de algunas de las instalaciones y después buscar una solución más integral para construir la casa del ajedrecista Turrialbeño que por nombre llevara Johnny Karpinsky Dodero a mucho honor que se lo debemos, entonces esa sería la situación, pero hay que traer en esas 2 condiciones, como resolverlo en inmediato y como buscar una solución integral, Regidora Jiménez Ortiz tiene usted la palabra y que de hecho el anuncio que usted será la Presidenta de la Comisión Especial y de hecho evidentemente la Comisión llamara a don Andrés y a los ajedrecistas para conversar sobre el tema.

Reg. Sandra Jiménez Ortiz: En efecto así tiene que ser, el experto es Andrés, tal vez si consultarle a Andrés si vas a traer todos los implementos, la idea es sacar



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



todo el inventario, todo el equipo para tomarlo en cuenta, otra excelente idea del Regidor Artavia que la acogeremos y analizaremos como Comisión es rescatar la Casa del Adulto Mayor allá en Jorge Debravo, darle vida, también es una opción que la ocupemos si se puede y no dejarla deteriorar y bueno por ahí haremos la propuesta, entonces Andrés hay conversamos con todo lo que vas a jalar y acomodarnos.

Reg. Francisco Castro Murillo: Para terminar este asunto me pareció don Arturo que le dijo que pasaran a Carlos Calvo para ver la figura legal, es que esta es una escuelita del Comité de Deportes, o sea no es privado, es una escuelita del Comité de Deportes que el espacio que le dan no lo puede ocupar o está pegado al gimnasio, supongo que sigue siendo una escuelita, le pregunte a Karpinsky y dice que sí, si es una escuelita del Comité y el Comité es parte de la Municipalidad que más figura legal quiere.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Hablábamos si había una asociación de ajedrecistas que se pudiese dar así a ellos, pero por eso no voy a ponerme de aventurero adelantar criterio sobre cuál va a ser la forma, mejor que nos la diga el Asesor Legal, para eso él está aquí y nos dice cual es y de esa manera generamos la hoja de ruta y si pongo para de hoy en ocho para no darle muchas vueltas a este asunto, que de hoy en ocho esta Comisión nos diga cómo generar el proceso y poder llegar un definitivo.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Coincido totalmente con don Francisco, lo que puede hacer la Municipalidad, porque va a ser si es en un lote, en un terreno que es propiedad de la Municipalidad es darle un destino si específico, que sea la casa municipal del ajedrez que se yo y ahí si tiene como y les puedo poner un ejemplo, la casa del domino en Limón, la casa del domino en Limón solamente se puede utilizar para domino, usted pasa por ahí y toda la gente entra y ahí solamente, entonces si hay ejemplos en los que uno podría apoyarse y les voy a dar una propuesta más que yo creo que es todavía más visionaria Andrés y Sandra porque no pensar que cuando Dios primero se adjudique y se haga todo el trabajo en la estación yo soñaría con ver la escuelita de ajedrez en la estación, sería un lujo que los turistas puedan ir a tomarse un café e ir a comer ahí una tortilla de queso y ver niños y jóvenes practicando ajedrez como en las ciudades más desarrolladas del mundo, que usted paso un café en Europa, la gente está tomando un café y están dándose una partida y usted no sabe si el que está ahí es un gran maestro o es un chiquito de la Escuela Mariano, Jenaro o alguna, pensemos en alguna otra escuela, entonces también se vale soñar y ahorita digo yo que bonito hacerle la propuesta a INCOFER, porque no en su momento de que ahí la gente pueda llegar y hasta pedir, vengo a alquilar el tablero, porque vengo con mis piezas a jugar.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Me parece bien, o sea lo importante don Andrés es que aquí está el espíritu de buscar una solución, eso es lo importante y que el plazo sea de hoy en ocho. Los señores Regidores que están de acuerdo en autorizar a la Presidencia Municipal a que se constituya una Comisión Especial para este tema y que nos pueda dar un informe la próxima semana, con un plazo extendible a la primer Sesión de setiembre de ser necesario sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad, dijimos que solo doña Sandra y don Octavio, pero las Comisiones tienen que ser mínimo de 3, entonces vamos a poner a doña Sandra Jiménez Ortiz como Presidenta de esta Comisión, al señor Regidor Octavio Arce Obando y al señor Síndico don Eduardo Sanabria Quirós que sea parte de esta Comisión, don



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Eduardo me parece que es bueno que usted se incorpore con ellos y como asesores el señor Alcalde, el Asesor Legal del Concejo y los representantes del Grupo de Ajedrecistas, que así se anote la situación para que todos estén informados.

SE ACUERDA:

- Autorizar al Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales, a la creación de una Comisión Especial para que analice el tema del préstamo de un edificio para las prácticas de ajedrez, en un plazo no mayor a la primera Sesión Ordinaria del mes de setiembre. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- La Presidencia integra la Comisión con los Regidores Sandra Jiménez Ortiz quien preside, Octavio Arce Obando y el Síndico Eduardo Sanabria Quirós, con la asesoría del M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo y los representantes del Grupo de Ajedrecistas. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

25. Correo electrónico enviado por la Licda. Rosaura Molina Romero – Gestora Administrativa.

Se les comunica que en la Gaceta número 154 del 16 de agosto del año en curso, se procedió a publicar las Funciones de la Vicealcaldesa Licda. Milagro Rowe Arias.

Se adjunta documento.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: La publicación fue hecha y yo si solicité una aclaración a la Alcaldía, una conversación verbal sobre si se necesitaba o no un acuerdo sobre este tema y porque yo supe que la Comisión de Jurídicos estaba pidiendo una aclaración y evidentemente no se había tomado el acuerdo todavía de darnos de conocimiento como dice el transitorio sobre esta situación, ante esto la Presidencia si le nace la duda, porque no tengo todo el monopolio de la verdad si el procedimiento llevado acabo para esto se hizo a cabalidad o no, ante eso creo que el Asesor Legal debe de darnos un informe al respecto para ver cómo se procede en que condición era lo del transitorio, si era necesario o no una votación del Concejo, si conocimiento es conocerlo, o como dice el mismo transitorio era someterlo en votación firme en ese sentido, eso a mí tengo la duda, porque si la Alcaldía procedió a publicarlas en la Gaceta y no existe un acuerdo del Concejo sobre eso, por lo menos lo que me han informado y si sé que dos cosas, uno que la Comisión de Jurídicos lo ha visto y que la Alcaldía las aclaraciones que la Comisión de Jurídicos ha solicitado las ha enviado, eso también tengo que decirlo.

Reg. Francisco Castro Murillo: Yo creo que en este caso hay dos asuntos que hay que resolver, lo que acaba de decir Arturo que es que la Comisión estaba viéndolo, no, la Comisión lo que está viendo es las explicaciones que se le pidió al Alcalde para que determinará si asignara o delegaba, lo que aquí hay que ilusidar para asuntos de esa publicación, pues yo tengo 2 versiones, hay que determinar cuál es la versión real, porque yo todavía no la conozco, me pasaron una al celular donde dice lo que dice Arturo, que debe de haber una comunicación al Concejo antes de la publicación y una vez que se comunique que tenga firmeza del Concejo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



sobre el asunto que se puso en conocimiento del Concejo, pero si yo busco en el sistema de información jurídica hay otra versión, que dice que es nada más comunicarle al Concejo, pero lo deja en el aire, si es comunicar para que el Concejo apruebe o nada más le comunico al Concejo que esas son las asignaciones, lo que jurídicos está viendo es que es lo que está delegando o esta asignando, porque yo insisto que jurídicamente son 2 cosas totalmente distintas, una cosa es delegar y otra asignar, asignar es una pseudo delegación, la delegación en sí lleva la creación de nuevas competencias, el titular que es el Alcalde coge las competencias y se las da a un subalterno que es la Vicealcaldesa, son dos cosas distintas, el pierde la competencia en ese sentido, a mí me gustaría que estas dos versiones se analicen a ver cuál es la real, en una dice que se comunica al Concejo y que se publique una vez que se da la aprobación del caso presentado al Concejo y en la otra dice nada más comuníquese, si es comunicarle nada más y eso autoriza para que se publique, pues ya son dos cosas distintas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Por eso, yo como Presidente puedo decir un asunto, lo que yo entiendo la Ley, es el Alcalde le asigna a la Vicealcaldesa, en ese tema el Concejo no tiene por qué decirlo, son cosas que él hace, creo que usted señor Regidor Castro está haciendo más específico entre delegación y asignación, ya más profundo, yo voy a algo más de forma, era se requería o no acuerdo, que para mí es lo que le corresponde al Concejo definir, se requería o no acuerdo, si solo era conocerlo, lo damos por conocido, si se requería un acuerdo según el Código Municipal todo acuerdo requiere un dictamen de Comisión, ahí entonces si valdría el papel que está jugando la Comisión de Asuntos Jurídicos, yo en este momento pues no puedo dar una opinión porque no tengo todos los elementos legales para llevar al Concejo a una decisión, ante esta información que me dan que ya salió publicado, lo que yo puedo hacer es que le solicitamos un criterio legal del procedimiento al Asesor Legal del Concejo para que nos diga, no al trabajo que hace la Comisión, ahora porque don Francisco yo sé que don Fernando les paso ahora información, creo que vienen en el Acta de hoy o fue en la Sesión pasada, es en esta que se está leyendo hoy o la Sesión pasada, no, pero en cual acta lo conocimos, tuvieron que ser en esta acta de ahorita en la que está en sus manos, ahora no se si la Comisión ya lo tuvo, entonces habría que ser muy cautos para tener una hoja de ruta en eso, son 3 versiones que dice la Ley exactamente don Francisco que es lo que usted dice, cuál de las versiones es, segundo había o no que tener acuerdo del Concejo eso es otra y tercero lo que usted dice delegación o asignación, una va dependiendo de la otra, porque dependiendo si se ocupaba un acuerdo del Concejo y el Concejo a través de la Comisión de Asuntos Jurídicos no está claro en que la Alcaldía nos diga si es una asignación o una delegación, ahí si podríamos decir que la Comisión podría dar un dictamen negativo o pedir más aclaraciones y de esa manera el Concejo no votarlo, me parecería a mí, no sé si estoy equivocado.

Reg. Francisco Castro Murillo: Estamos bien, lo que sí está claro es que para que sea eficaz tiene que publicarse en la Gaceta, en eso estamos claros, lo que hay que dilucidar aquí en base a las 2 versiones que yo tengo es si simplemente se le comunica al Concejo o si el Concejo se le comunica y tiene que tomar un acuerdo en firme para proceder a publicarlo, eso es lo que hay que aclarar.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Es un asunto de forma, porque para mí opinión como Presidente y así lo hago constar en Actas lo que el señor Alcalde sea don Luis Fernando o cualquier otro quiera asignarle a una Vicealcaldía eso es algo de él como autoridad que quiere hacerlo, eso es algo facultativo, si está dentro de la Ley ya será la responsabilidad de él como lo hace,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



eso es lo que yo pienso, el otro tema es que hay que proceder a aclararlo y por eso vamos a solicitarle al Asesor Legal nos aclare ese concepto del transitorio ya mencionado, para saber si esta publicación se ajustó o no a derecho. Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladarlo al Asesor Legal para que dé un informe al respecto sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Solicitarle al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo brinde un informe al Concejo Municipal sobre la publicación en la Gaceta en relación a las funciones de la Vicealcaldesa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

26. Oficio No. CNE-UIAR-OF-162-2022 firmado por el señor Lidier Esquivel Valverde – Jefe – Unidad de Investigación y Análisis del Riesgos, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 04 de agosto 2022.

Asunto: Revisión del respaldo técnico a la propuesta realizada por la CNE, mediante el informe CNE-UIAR -INF-0744-2021

El pasado 05 de julio, se realizó una reunión en la Asamblea Legislativa, para discutir y analizar los antecedentes y el alcance del informe; Erosión, Desbordamientos y Deslizamientos. Regulaciones en el Uso del Suelo y Medias de Prevención y Mitigación (CNE-UIAR-INF-0744-2021). Setiembre del año 2021, elaborado por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias-CNE-.

Dicha reunión fue convocada por la señora Diputada Rosaura Méndez Gamboa y el señor Diputado Alejandro Pacheco Castro, se contó, además con la participación de los siguientes personeros de la Municipalidad de Turrialba:

- Luis Fernando León Alvarado, Alcalde
- Milagro Rowe Arias, Vicealcaldesa
- Arturo Rodríguez Morales, Regidor
- Luis Estrada Chavarría, Oficina de Gestión de Riesgos.

Junto con ellos, también participaron representantes de los vecinos afectados por las medidas de regulación de la franja cercana al río Turrialba.

Adicionalmente, fueron parte de ese encuentro, personal técnico de las siguientes instituciones, las cuales tienen diversas responsabilidades en la gestión de este territorio:

- Servicio Nacional de Riego y Avenamiento -SENARA
- Sistema Nacional de Áreas de Conservación, SINAC
- Dirección de Aguas, MINAE
- Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, MIVAH
- Dirección de Obras Fluviales — MOPT
- Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, CNE



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Como parte de los acuerdos tomados, se definió involucrar a un equipo de expertos en hidrología de alto nivel, con el propósito de definir la validez del componente técnico científico de la propuesta de manejo del territorio realizada por la CNE, -por medio del informe DPM-INF-0744-2021-, tomando en cuenta que dicha propuesta afecta directamente intereses de las comunidades y el comercio, por lo tanto es recomendable contar con el más alto respaldo posible, y asegurar de esta manera que el abordaje es equilibrado y adecuado a la condición de riego existente, y que la comunidad esté segura y protegida ante una amenaza manifiesta.

Se conformó un pequeño comité (“petit comité”) de alto nivel, se contactaron a los siguientes especialistas que estuvieron de acuerdo en formar parte de dicha revisión y dar sus juicios respecto a pertinencia de la propuesta realizada por la CNE, y opciones de mejora.

NOMBRE Y PUESTO	INSTITUCION U ORGANIZACIÓN
Ing. Roger García, Director a.i. INDEP	SENARA
Dra. Alejandra Rojas González, hidróloga, Escuela de Ingeniería de Biosistemas	UCR
M.Sc. Rafael Oreamuno, hidrólogo, CEDES	UCR
Dr. Julio Masis, hidrólogo. Empresa RIVERING	RIVERING SA
Ing. José Alberto Zúñiga, hidrólogo, jefe de Hidrología ICE	ICE

Todos ellos se desempeñan en temas afines a la hidrología, cuentan con varias décadas de experiencia en evaluación, manejo de ríos y cuencas, tanto en el ámbito nacional como internacional, además pertenecen a tres sectores;

- Academia
- Sector Privado
- Sector Público

Todo ello nos da la seguridad de un abordaje objetivo, altamente especializado y con un contexto integral.

En primera instancia se les hizo llegar la información relacionada al caso, no solamente copia del Informe CNE-UIAR-INF-0744-2021, sino también estudios previos realizados por CATIE, RIVERING, IMN, publicaciones académicas, y otros. Posteriormente se tuvo un taller de trabajo el pasado 19 de julio, con la presencia de todos los arriba mencionados.

Entre otros aspectos se han tomado en cuenta los siguientes:

1. El 02 de Julio del año 2022, y en momentos en que la Tormenta Tropical Bonnie, estaba saliendo de su influencia en el territorio nacional, en horas de la tarde y noche, se presentaron lluvias intensas en las partes altas de la cuenca del río Turrialba, las mismas alcanzaron acumulados en 6 horas de hasta 60 mm según las estaciones del IMN, y en periodos más cortos, entre las 4 de la tarde y 7 de la noche de ese día, los acumulados fueron de unos 30 mm. Estos montos si bien son bajos en comparación con otros eventos lluviosos, provocaron deslizamientos en las partes altas y medias de la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



cuenca del río Turrialba, generando crecidas súbitas, arrastre material y erosión en las márgenes a su paso por la ciudad de Turrialba, suficiente para generar colapso de una estructura abandonada por el PANI y otra usada como taller de llantas. Este evento fue ampliamente divulgado por los medios de comunicación y redes sociales, Además un geólogo de la CNE realizó posteriormente una evaluación de deslizamientos y casos particulares en la cuenca (informe técnico CNE-UIAR-INF-0808-2022).

2. Entre el 22-25 de julio del año 2021, un evento meteorológico extremo, -con probabilidad de presentarse en el futuro cercano-, afectó particularmente el Caribe Norte, Zona Norte y la cuenca del Río Turrialba. Según el informe del IMN (Evento Extremo del Caribe y Zona Norte, 22-25 Julio 2021, Gabriela Chinchilla), entre el 22-25 de ese mes, 600 mm de lluvias se acumularon en el sector de Turrialba. La estación ubicada en el CATIE registró un récord de 545 mm en 36 horas. Según los datos del Plan General de la Emergencia de la CNE, debido a este evento en el Municipio de Turrialba se invirtió en primer impacto ₡426 543 911.4 (cuatrocientos veintiséis quinientos cuarenta y tres mil novecientos catorce con cuatro millones de colones), y para la reconstrucción se debe destinar ₡17 118 000 000 (diecisiete mil ciento dieciocho millones de colones), en infraestructura como alcantarillados, vados, carreteras, puentes e intervención de ríos.
3. Es conocida y amplía la publicación de documentos, investigaciones y otros sobre la problemática de las inundaciones en las márgenes del río Turrialba, las cuales hacen eco de una historia contemporánea donde el conflicto de uso del suelo versus una condición natural de amenaza se ha ido exacerbando, generando un aumento no solo de los daños y pérdidas, sino también expone la vida y seguridad de las personas. Solo para mencionar uno de estas publicaciones, los investigadores Elena Badilla, Cess J van Westen, Nanette C Kignma, en su documento EVALUACIÓN DE LA AMENAZA Y CAUSAS DE INUNDACIÓN EN LA CIUDAD DE TURRIALBA, COSTA RICA en el año 2003, se señala que ... La ubicación de la ciudad de Turrialba en la parte baja de la cuenca del río del mismo nombre ...ha contribuido con los problemas de inundación en la zona. La ciudad está construida justo al pie de las pronunciadas laderas volcánicas, sobre los depósitos de abanico aluvial, donde hay un abrupto cambio en las pendientes. Por lo tanto, los ríos bajan de las montañas a altas velocidades y con un gran potencial erosivo. La ciudad cubre una gran parte del abanico aluvial y de las planicies aluviales, y algunas veces incluso los lechos y bancos de los ríos, zonas que son naturalmente inundadas durante las crecidas. Esta situación se ve agravada por la presencia de algunas curvas cerradas en los cauces y de cargas sedimentarias muy altas debidas a la ocurrencia de deslizamientos en las partes altas durante las lluvias (Madrigal, 1996).
4. En el documento Histórico de Desastres publicado por la CNE, se menciona como el registro más antiguo de inundaciones en la Ciudad de Turrialba el 06 de diciembre del año 1949, (97 casas fueron arrasadas y 500 personas damnificadas debido a la crecida del río Turrialba, diez días después se repite un evento, el cual reporta daños en agricultura y vía férrea), fuente Montero S y Salazar S, 1991. Según esa misma fuente, se reportan, inundaciones y daños en esta comunidad el 16 de octubre y 12 de noviembre del año 1955, abril del año 1987, marzo de 1990, agosto de 1991, diciembre



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



1993, febrero 1996, agosto 1997, noviembre — enero años 1999-2000, mayo 2002, julio 2012, junio 2015 y más recientemente julio del año 2021.

Particularmente intensos fueron los efectos de los eventos ocurridos en los años 1949, 2002 y 2021.

5. En el año 2020, la empresa RIVERING SA, por medio de una contratación promovida por la Dirección de Obras Fluviales del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT)-2019CE-000005-0012400001-, elabora el documento ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS OBRAS DE PROTECCIÓN EN EL CAUCE DEL Río TURRIALBA Y SU AFLUENTE LA QUEBRADA GAMBOA, todo ello en el marco generado por la declaratoria de emergencias N° 39056-MP de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE). Esta investigación entre otros aspectos señala:
 - a) La cuenca del río Turrialba (con punto de control hasta la desembocadura en el río Reventazón) se caracteriza por cambios abruptos de pendiente, al contar con una transición de pendientes del 40-60% en la cabecera a pendientes de 3-4% en la ciudad de Turrialba, en una distancia de 17 km. Estas características provocan que el río tenga un curso dinámico, entre cambios de alineamiento y de perfil con tal de encontrar el equilibrio (Badilla et al., 2003)
 - b) Tras revisar los resultados de las simulaciones se pudo corroborar que el cauce del río Turrialba cuenta con suficiente ancho y profundidad como para no generar desbordamientos en las comunidades vecinas; **sin embargo, algunas casas que irrespetan las regulaciones de retiro respecto a la margen del río se pueden ver afectadas ante el aumento de los niveles de agua.** (las negritas no son del original)
 - c) **La erosión de las márgenes pone en riesgo las viviendas y otras edificaciones que han sido construidas muy cerca del cauce,** así como los bastiones de puentes. Algunas zonas propensas a erosión de la margen se pueden identificar con base en el caudal específico, ya que sectores con caudal específico alto denotan posibles afectaciones de erosión. (las negritas no son del original)

Luego de evaluar la información existente, analizar con datos y basados en la objetividad que brinda la ciencia, la técnica y los antecedentes históricos que existen de la cuenca del río Turrialba, el equipo de expertos en hidrología emite las siguientes recomendaciones respecto al informe CNE-UIAR-INF-0744-2021 y en general de la problemática del río Turrialba:

- I. Respecto a la definición del Cauce del Río Turrialba y su zona de Protección (Zona de altísima amenaza por arrastre, erosión lateral del cauce del río Turrialba — Color Celeste); en el informe referido, se considera esta franja el cauce mayor del río, y por lo tanto, las márgenes del cauce definido por esta franja se deben tomar como el punto de partida de la medición de la zona de protección del mismo.

Hay que recalcar que en el país existe normativa vigente que regula los criterios para definir de la manera más objetiva posible estos parámetros. El Protocolo para el Otorgamiento de Alineamientos de las Áreas de Protección según Ley Forestal N 07575 primera edición, aprobado en Sesión Ordinaria

N°6425, artículo II, inciso 2) del 23 de enero del año 2020, Junta Directiva INVU señala lo siguiente:

La zona de retiro o área de protección según el numeral 6.1.2. corresponde a una franja a ambos lados en las riberas de los ríos, quebradas o arroyos. En zonas rurales esta franja es de 15,00 m y en zonas urbanas de 10,00 m, medidas horizontalmente, siempre que el terreno sea plano (Según lo establecido en el artículo 33 de la Ley Forestal, Ley NO7575). Es claro que para la ciudad de Turrialba corresponde con 10 metros.

Este mismo documento establece que para definir el cauce del río se debe... Ubicar en sitio el álveo o puntos de avenidas máximas expresando su altura en metros con respecto al cauce fluvial actual (numeral 10.4). (Álveo: todo el terreno que cubren las aguas en sus mayores crecidas ordinarias).

Basados en este principio, y tomando en cuenta los resultados de la investigación más reciente donde se desarrollan modelos hidrológicos e hidráulicos (ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS OBRAS DE PROTECCIÓN EN EL CAUCE DEL RÍO TURRIALBA Y SU AFLUENTE LA QUEBRADA GAMBOA, RIVERING -2020), los periodos de retorno de profundidad del agua a 10 años (10% de probabilidad anual de que se genere un evento mayor) cubren completamente este sector, según se desprende la figura siguiente.



Valga indicar que según lo explica el mismo autor de este documento, por diversas razones de carácter técnico el modelo desarrollado sobreestima la capacidad hidráulica del río, y por lo tanto subestima el impacto de la inundación. (Julio Masis, comunicación verbal). Otro factor que reduce el área de impacto en relación con un posible caso real es que el modelo solamente considera el tránsito de agua, sin sumar factores tales como el transporte de sedimentos y rocas.

Finalmente, otro factor para considerar la franja como cauce mayor del río en el informe CNE-UIAR-0744-2021, es que al analizar múltiples fotografías históricas, partiendo de la inundación de 1949, 2002 y 2021, el río ha retomado en todos estos eventos, en mayor o menor proporción este sector, ensanchando cada vez más su área de influencia, lo que demuestra además la alta dinámica fluvial del sector.



TURRIALBA, 1949



TURRIALBA, 2002



TURRIALBA, 2021

Recomendación del grupo técnico al numeral I:

Mantener la franja definida como cauce mayor del río Turrialba en el informe CNE, dado que está sustentado técnicamente (modelos hidrológicos e hidráulicos recientes), normativamente (Protocolo para el Otorgamiento de Alineamientos de las Áreas de Protección según Ley Forestal N O7575 primera edición, aprobado en Sesión Ordinaria N06425, INVU). Además, existe un componente histórico en el comportamiento del cauce que respalda este criterio (inundaciones de los años 1949, 2002,2021).

- II. Zona de muy alta amenaza por erosión y desbordamiento (color rojo), Zona de muy alta amenaza por erosión y desbordamiento; según lo mencionado en el informe CNE-UIAR-INF-0744-2021, esta franja corresponde con el borde actual (2021) de las márgenes del río Turrialba y en concordancia con lo que establece la Ley Forestal de la zona de protección de los 10 metros medidos horizontalmente. De existir parte del dique, debe medirse desde el pie del borde externo la distancia indicada. Área con un alto potencial a la destrucción de cualquier tipo de infraestructura incluyendo obras de protección (diques, espigones) debido a los procesos erosivos y alta velocidades del flujo.

Esta franja tiene un alto nivel de restricción, acorde con lo que establece la Ley Forestal 7575 y según el numeral 6.2. del Protocolo para el Otorgamiento de Alineamientos de las Áreas de Protección según Ley Forestal N O 7575, las áreas de protección antes descritas, se impide la corta de árboles y la edificación sin indemnización previa, establecido en el Artículo 45 de la Constitución Política de Costa Rica,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Por otro lado, desde la perspectiva de la gestión del riesgo esta franja está altamente expuesta a la erosión del río Turrialba, incluso sería afectada de forma directa en caso de aperturas laterales del cauce del río.

Debe tomarse en cuenta que esta franja se encuentra altamente influenciada por un proceso esperado en un río con estas características, donde el caudal líquido y sólido hacen que se presenten variaciones laterales, favorecidos por los sedimentos que se acumulen en el cauce, interactuando con anchos mayores que normalmente se suele ver. Es conocido que hacia la parte media y alta de la cuenca existen escarpes con deslizamientos activos que favorecen un altísimo aporte de sedimentos y rocas al cauce, en las zonas de alta pendiente, -parte alta de la cuenca -, el río las transporta, favoreciendo el aumento de densidad del agua del río.

Esta dinámica favorece procesos de avulsión del río, lo que hace posible que en cualquier momento se tengan nuevos cauces, ya sea a la margen derecha como Izquierda. En resumen, lo que se tiene es un río que discurre libremente por la ladera, con una alta probabilidad de inestabilizarse lateralmente, a tal grado que puede salirse fácilmente de su cauce principal, siendo el río un elemento que no es estático en el paisaje por el contrario muestra una alta dinámica.

Ante ello, no es recomendable que el río se pueda confinar en un espacio reducido, necesita esa amplitud por sus condiciones hidráulicas, debido a que debe poder manejar tanto el caudal líquido como el sólido.

Recomendación del grupo técnico al numeral II:

Se considera que la franja de muy alta amenaza por erosión y desbordamiento (color rojo), **dadas las características del río v su comportamiento es un mínimo necesario de protección a la población y la infraestructura**, además está normado por la Ley Forestal (10 metros de protección), y no existe garantía aún con obras de protección y manejo de la cuenca, que esta sector no se vea afectado de manera directa a futuro por eventos mayores (periodos de retorno de 50 años o más), o incluso medianos (10- 20 años de período de retorno).

Se debe construir una política de manejo del territorio a partir de esta franja de protección, la cual por la dinámica propia del cauce va a estar variando a lo largo del tiempo, pero que, en las condiciones actuales, es la que corresponde usar.

- III. Respecto a la Zona de moderada amenaza (Color Naranja); De darse un proceso erosivo de las márgenes y eliminarse la zona roja, cambia las regulaciones y varía el uso (informe UIAR-CNE-INF-0744-2021).

Esta franja tiene una delimitación variable, para adaptarse a los cuadrantes urbanos de la Ciudad de Turrialba, su objetivo es crear una zona de buffer o de contención alrededor de los sectores de mayor impacto posible. Las recomendaciones son de carácter restrictivo y preventivo, en resumen, son las siguientes, para obras existentes a la fecha del informe:

- Se permite la reparación o ampliaciones verticales doble planta en el tanto sea evaluada por un profesional calificado en ingeniería o arquitectura (obras existentes).



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- Es posible el uso comercial en esta zona debiendo contar con los planes de emergencia, demarcación de rutas de evacuación y parqueo.
- **No se recomienda nuevas construcciones** de ninguna índole. Potenciar el uso de cultivos, pastos, jardines o zonas verdes (negritas y subrayado no es del original).

Valga señalar que, en los modelajes hidráulicos del año 2020, las zonas potencialmente anegadas cubren parcialmente este sector a partir de los periodos de recurrencia de los 100 años (eventos similares o mayores a los de julio 2021), es por ello por lo que se comprende la existencia de esta franja.

Recomendación del grupo técnico al numeral III:

No debe perderse de vista que la franja de los 10 metros a partir del cauce mayor (franja roja), es un mínimo necesario, lejos de una condición ideal, pero que se entiende la complejidad de ensancharla aún más, debido a la alta ocupación del entorno, por lo que tener una zona adicional de contención se hace un requisito necesario.

El equipo técnico considera que es factible reforzar un enfoque más de tipo preventivo, eliminando la recomendación de impedir nuevas construcciones, pero remarcando que se debe usar un tipo constructivo que considere en su diseño al menos los resultados del modelaje hidráulico de RIVERING S.A 2020, (alturas entre 1-2 metros y velocidades de hasta 1 m/s para periodo de retorno de 100 años y más), una vez se cuente con modelos más recientes actualizar los criterios.

Debe recomendársele a la Municipalidad de Turrialba la conveniencia de emitir una ordenanza municipal que regule y promueva el uso de tipos constructivos acordes con esta realidad del entorno, en esta franja.

Reforzar la alta dependencia que existe entre esta franja naranja y de las demás zonas establecidas (roja y celeste), en el sentido que, al ensancharse el cauce mayor del río, automáticamente estas se deben adaptar a esas nuevas condiciones. **Eliminar la recomendación de no permitir nuevas construcciones en esta franja.**

- IV. Necesidad de un abordaje integral; manejar una cuenca con las características y las condiciones en que se encuentra la del río Turrialba, requiere un esfuerzo que parte desde lo local (comunal), pasando por el Gobierno Local y las instituciones del estado. **El desarrollo de estudios para justificar obras, debe ir de la mano de una política de ordenamiento del territorio. no son excluyentes, sino que se complementan. La alta inversión en obras de manejo protección debe desvincularse de una visión del problema puntual o por tramos,** entendiendo que las condiciones de desequilibrio nacen desde las partes altas, donde la inestabilidad de laderas, -debido a la necesidad de mejorar las malas prácticas de uso del suelo- y condiciones naturales del entorno, todo ello favorece el aporte excesivo de sedimentos (suelo y rocas), que van generando un desencadenamiento de situaciones frágiles, y cuyos efectos terminan manifestándose en la misma Ciudad de Turrialba y sus alrededores.

Este grupo técnico, recomienda finalmente conformar un grupo de discusión que pueda abordar y promover este enfoque de una visión integral, como una solución necesaria y sostenible no solo para esta cuenca sino para las



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



demás del país, buscando un mayor aprovechamiento de las inversiones que desde el ámbito público se realizan en nuestros ríos, con soluciones sostenibles que involucren a todos los actores posibles,

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Este es aquel informe que indicaba parte de las ordenes sanitarias alrededor del Río Turrialba, así que este informe es muy importante, es un poquito extenso y en todo caso el Concejo no lo desarrolla la discusión por sí misma, si aclarar que tanto el señor Alcalde, como Luis Fernando Estrada el de la Oficina de Riesgos y mi persona como Presidente Municipal hemos participado en reuniones con la Comisión Nacional de Emergencias, incluido el Presidente Ejecutivo – don Alejandro Picado sobre este tema, auspiciados por los Diputados doña Rosaura Méndez Gamboa y don Alejandro Pacheco Castro, en este informe que fue elaborado por el Ingeniero Roger García – Director a.i. del INDEP de Senara, la Doctora Alejandra Rojas González – Hidróloga de la UCR, el M.Sc. Rafael Oreamuno – Hidrólogo de la UCR, el Doctor Julio Masis – Hidrólogo de RIVERING S.A y el Ingeniero José Alberto Zúñiga – Hidrólogo del ICE, viene a generar algunas transformaciones sobre aquel informe 744, de bien es cierto, rescatable algunas observaciones, es que esa línea naranja es un tema meramente preventivo y no así como es la línea roja que es únicamente de 10 metros y es la que debe de respetarse, en todo caso lo que vamos hacer es trasladar este informe a la Comisión Especial que preside don Randall Artavia que de hecho espero la convoque lo más pronto posible, segundo el informe totalmente quede en Actas y tercero se invite a visitar el Cantón de Turrialba al Presidente Ejecutivo de la Comisión de Emergencias – don Alejandro Picado, el cual me indico en una reunión que tuvimos en San José que la idea es venir hacer una visita de campo a Turrialba con los técnicos y don Alejandro Pacheco está coordinando tal situación, que hasta donde me dicen tiene la posibilidad de generarlo para el día 02 de setiembre, entonces eso sería la situación, sería dar por recibido el informe, incorporarlo al Acta, enviarlo a la Comisión Especial y tercero invitar al Presidente de la Comisión Nacional de Emergencias sobre este tema. Los señores Regidores que estén de acuerdo en hacer la propuesta como ha indicado la Presidencia Municipal sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado como se ha indicado.

SE ACUERDA:

- Dar por recibido e incorporar en el Acta el Oficio No. CNE-UIAR-OF-162-2022 presentado por el señor Lidier Esquivel Valverde – Jefe – Unidad de Investigación y Análisis del Riesgos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Bermúdez Morales en lugar del Reg. Artavia Roda que no se encuentra en su curul con permiso del Concejo Municipal).
- Trasladar el oficio presentado por el señor Lidier Esquivel Valverde – Jefe – Unidad de Investigación y Análisis del Riesgos a la Comisión Especial de Vecinos con Propiedades al Margen del Río Turrialba. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Bermúdez Morales en lugar del Reg. Artavia Roda que no se encuentra en su curul con permiso del Concejo Municipal).
- Invitar al Ing. Alejandro Picado Eduarte - Presidente Ejecutivo - Comisión Nacional de Emergencias al Cantón de Turrialba para el día viernes 02 de setiembre del 2022. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



aprobado. (Votó la Reg. Bermúdez Morales en lugar del Reg. Artavia Roda que no se encuentra en su curul con permiso del Concejo Municipal).

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Solamente un tema más para seguir con eso que tenemos pendiente y que se extienda en el orden del día de la extensión de la Sesión, conocer el oficio 174 del Comité Cantonal de Deportes es una petición que me ha hecho el Regidor Bermúdez. Los señores regidores que estén de acuerdo en extender la agenda con el tema ya escrito en la extensión de la Sesión por favor levanten su mano, aprobado.

Aprobada la extensión del orden.

27. Oficio No. CCDRT-JD-174-2022 firmado por el Mag. Carlos Hidalgo Flores – Presidente – Junta Directiva – Comité Cantonal de Deportes y Recreación Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 19 de agosto 2022.

La Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba conoció oficio SM-917 2022 en relación al Manual de puestos de este Comité Cantonal, por lo que les manifestamos:

Que dicho Manual fue elaborado por Recursos Humanos de la Municipalidad tras estudio de dicho Departamento, por lo que debe ser dicho Departamento quien se presente al Concejo a explicarles el resultado del mismo. Esta Junta Directiva recibió en audiencia al funcionario municipal que lo elaboró, Don Diego Pérez Zamora y a raíz de la recomendación de ustedes y de la auditoría interna, según oficio SM-615-2021 del Concejo Municipal. Así mismo les reiteramos que en el oficio CCDRT-JD-112-2022 se les informó que el Manual de puestos fue aprobado por la Junta Directiva del CCDRT.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo en enviar esta nota a la Comisión Municipal Especial de Reestructuración de Recursos Humanos para su análisis sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar el oficio presentado por el Mag. Carlos Hidalgo Flores – Presidente – Junta Directiva – Comité Cantonal de Deportes y Recreación Turrialba a la Comisión Especial de Reestructuración de Puestos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

d) Informes del Asesor Legal del Concejo - Lic. Carlos Calvo Sánchez

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Vamos a leerlos todos y después sometemos uno por uno en el asunto, don Carlos va a explicar cómo procedemos con cada uno de ellos, porque la información que hoy se ha suministrado en esta Sesión pueda ser que cambie el objetivo de alguno de estos informes.

Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo: Voy a leer textualmente los informes.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- 1. Oficio No. MT-CMAL-064-2022 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 23 de agosto 2022.**

Se traslada oficio SM- 956-2022, de fecha 11 de agosto del 2022, respecto a la nota suscrita por un ciudadano que se nombra “auditor externo”, en el que consulta sobre la excepción que dispone la ley 7794, en su artículo 136. Siendo que, en el informe suscrito por mi persona, bajo el consecutivo MT-CMAL- 044-2022, que le fue remitido al solicitante, se le indica expresamente cuál es la excepción que indica la normativa.

Sin embargo, se copia nueva y textualmente lo citado en dicho informe:

“(…)

Siendo el segundo párrafo la excepción, copiándola de nuevo:

“La designación de alguno de los funcionarios enunciados en el párrafo anterior no afectará al empleado municipal cónyuge o pariente de ellos, nombrado con anterioridad.”

(…)”

SE ACUERDA:

Aprobar el Oficio No. MT-CMAL-064-2022 presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad.

- 2. Oficio No. MT-CMAL-066-2022 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 23 de agosto 2022.**

Se recibe oficio SM- 987-2022, de fecha 19 de agosto del 2022, en el que se traslada a mi persona, junto con la Comisión de Mermas y Telas, el oficio suscrito por el Lic. Ramón Segura Rojas, Gerente de ASOFIRE. Sin embargo, puedo adelantar a éste Concejo y a su Comisión, que la solicitud de autorización queda a criterio de éste órgano, que desde el año 2009 ha venido suscribiendo esta autorización.

SE ACUERDA:

Aprobar el Oficio No. MT-CMAL-066-2022 presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad.

- 3. Oficio No. MT-CMAL-067-2022 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 23 de agosto 2022.**

Se recibe oficio SM-980-2022, de fecha 19 de agosto del 2022, que contiene el Oficio DESAF-AL-OF-2432022, suscrito por Licda. Bianca Vitola Arce, del Departamento Legal- DESAF, respecto a la posibilidad de firmar un convenio entre la Municipalidad de Turrialba y APAMTU.

Al respecto, en su oficio, la Licenciada Vitola Arce es clara en que un requisito sine qua non, para la firma de un convenio para la administración del Centro de Cuido



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



del Adulto Mayor, para obtener un préstamo de uso a favor de APAMTU. Dicho requisito es que esta última cuente con la acreditación como Asociación de Bienestar Social, mismo que APAMTU actualmente no posee. Aunque resulta válido indicar, que según se expone, dicha acreditación se encuentra en trámite.

Una de las propuestas que se han venido manejando, para solventar éste inconveniente, ha sido la firma de un convenio temporal de uso, por un máximo de 3 meses mientras se tramita la acreditación correspondiente.

Sin embargo, tal y como lo indica el departamento legal de DESAF, la viabilidad de convenir ese inmueble, se debe analizar por parte de ésta Municipalidad según los criterios de oportunidad, mérito y conveniencia.

Por parte de éste Concejo, recomiendo se coordine con la Alcaldía Municipal sobre sus proyectos, metas y demás, respecto a éste inmueble y de ésta forma llevar un norte común.

Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo: Este como comentario del margen es el que podría eventualmente sufrir variaciones con el oficio de la Junta de Protección Social que se leyó anteriormente que involucra al APAMTU.

SE ACUERDA:

Aprobar el Oficio No. MT-CMAL-067-2022 presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad.

- 4. Oficio No. MT-CMAL-069-2022 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 23 de agosto 2022.**

Se traslada oficio SM- 580-2022, el cual corresponde a una solicitud de la Síndica Alba Buitrago Arias, quien suscribe el oficio CDT-001-2022, en el que realiza diversas solicitudes y observaciones. Una de ellas es respecto a un lote, en apariencia es propiedad de la Municipalidad de Turrialba, cercano a la Clínica Médica del Doctor Arias, y que según se indica, se utiliza por un tercero de manera irregular para parqueo.

Sobre esto, recomiendo a éste órgano, solicitar a la Alcaldía Municipal investigar por medio de sus departamentos, si el terreno que se describe en la solicitud de la señora Síndica, es propiedad de esta Municipalidad, y en caso de serlo, corroborar si existe o no un uso indebido por parte de un tercero. De ser cierto todo lo anterior, realizar las gestiones necesarias para cercar y rotular el terreno.

SE ACUERDA:

Aprobar el Oficio No. MT-CMAL-069-2022 presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad.

- 5. Oficio No. MT-CMAL-070-2022 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 23 de agosto 2022.**

Según ha conocido éste Concejo Municipal, el señor Felipe Carazo ha hecho diversas gestiones ante esta Municipalidad, con el fin de que se corten unos árboles



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



que se encuentran en camino municipal, y que representan peligro para los que lo transitan, en vista de su edad.

Dicho camino es cercano a la FIRESTONE, y ha sido objeto de conocimiento de este órgano mediante oficios SM-722-2022, SM-810-2022, Y SM-893-2022.

El ciudadano interesado, se ha comunicado con mi persona en vista de la falta de acciones para proceder con la corta, incluso me ha manifestado personalmente la anuencia a cubrir los costos de la corta.

Ante esto, recomiendo respetuosamente al Concejo Municipal, trasladar los citados, junto con la solicitud, nuevamente a la Alcaldía Municipal, para que en coordinación con sus Departamentos puedan hacer efectiva su corta. Aprovechando de que el ciudadano manifiesta expresamente su anuencia a cubrir los costos que del mismo resulten.

SE ACUERDA:

Aprobar el Oficio No. MT-CMAL-070-2022 presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad.

6. Oficio No. MT-CMAL-071-2022 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 23 de agosto 2022.

Se recibe correo por parte del señor Álvaro Coto Quirós, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, como respuesta a la remisión de los oficios SM- 873-2022 y SM-871-2022, y a su vez solicitando una aclaración respecto a las dudas que posee éste órgano colegiado.

El primero de ellos, corresponde a la diferencia de criterios entre mi persona y la Licda. Gabriela Pizarro Palma, respecto a la participación del Alcalde Municipal en la negociación de la Convención Colectiva, en vista de que su suegro es Trabajador de la Municipalidad de Turrialba y podría beneficiarse de la Convención Colectiva.

En síntesis, mi persona indica que no existe impedimento para que el señor Alcalde participe, entre otras cosas porque se negocian intereses colectivos laborales, y no individuales, por otra parte, la Licda. Pizarro Palma, cita que no puede participar y se debe apartar. – Se adjuntan ambos criterios íntegros para su valoración-

Sobre el segundo, se consulta a esta cartera Ministerial, si la Convención Colectiva de la Municipalidad de Turrialba se encuentra vigente, según el artículo 107 de la misma.

Por lo tanto, recomiendo a este Concejo Municipal, aclarar y concretar la consulta al señor Coto Quirós, en los siguientes términos.

1. ¿Puede participar el señor Alcalde Municipal en la negociación de la Convención Colectiva de Trabajo de la Municipalidad de Turrialba, tomando en consideración que su suegro labora para la Municipalidad?

Aclarar mediante un tercer criterio, en vista de que para el Asesor del Concejo Municipal sí puede participar – ver criterio adjunto- y para la abogada institucional no puede participar. - ver criterio adjunto-



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2. ¿Se encuentra vigente la Convención Colectiva de Trabajo de la Municipalidad de Turrialba, según su numeral 107, y con vista en que se encuentra en proceso de negociación?

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo en dar por recibido y votarlo en simple, no le vamos a dar firmeza para que aparezcan en el Acta y la otra puedan ratificarlos, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el Oficio No. MT-CMAL-071-2022 presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los votamos todos en bloque, únicamente ese de los de APAMTU doña Flora si es el que sufre una afectación, porque el criterio que está dando el Abogado es contrapuesto a lo que acaba de decir la Junta de Protección Social, porque don Carlos decía que tal vez si se podía hacer un convenio, pero si ya no tiene la idoneidad de parte de la Junta está complicado el asunto, entonces vamos a ver como surte ese efecto, por lo demás el único que me gustaría darle firmeza si el Concejo me lo permite es la consulta sobre el tema de la Convención Colectiva, lo del señor Alcalde y lo de la vigencia de la Convención, para que se envíe lo más pronto posible, porque ya hemos dado mucha vuelta sobre esa situación, entonces sobre el tema del informe de las 2 consultas al Ministerio de Trabajo, a la Dirección Jurídica los que estén de acuerdo en darle firmeza por favor levanten su mano, aprobado por unanimidad.

ARTÍCULO TERCERO
MOCIÓN DE ORDEN.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo en alterar el orden del día para conocer una moción de orden del Reg. Kevin Aguilar Sandí sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada por unanimidad.

Moción de orden presentada por el Reg. Kevin Aguilar Sandí, acogida por los Regidores Flora Solano Salguero, Mariano Sáenz Murillo, Octavio Arce Obando, Randall Artavia Roda y Arturo Rodríguez Morales.

Moción de fondo

Considerando 1. Que en la comunidad de Abel Sáenz existe una caja de registro de aguas negras que está ubicada 25 mts este de la clínica dental de la doctora Kriss Sáenz sobre la acera pública.

Considerando 2. Que en la red o tuberías de aguas negras donde esta caja comunica, en algún tramo presenta un taqueo, lo que provoca que las aguas se desbordan a la vía pública generando condiciones insalubres y malos olores.

Considerando 3. Que esta situación además de ser un peligro para los vecinos de la comunidad, ha venido a alterar su normal vivir, ya que no pueden hacer uso



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



normal de sus tuberías internas (lavar trastes, ropa, entre otros), por lo rápido que se desborda esta caja de registro y que puede esta agua devolverse al interior de las viviendas generando mayor peligro.

Considerando 4. Que los vecinos han intentado destacar esta tubería y caja sin éxito, por lo que expresan su temor de que la situación se pueda agravar más.

Considerando 5. Que el servicio de acueducto es municipal y corresponde al municipio velar por el mantenimiento y prevención de estas situaciones.

Considerando 6. Que el Departamento Municipal de Fontanería o Acueductos Municipales cuenta con herramientas tecnológicas y el personal capacitado para poder revisar el problema en esta red de aguas negras.

Por tanto, propongo:

1. Que el alcalde le ordene al Departamento de Fontanería o de Acueductos Municipales (Departamento afín), que realice una inspección o valoración en la zona, que de poder ser de reparación inmediata lo realicen o bien, brinden un informe a este Concejo Municipal de los trabajos a realizar en la zona para corregir este problema.
2. Que, en caso de poderlo resolver de manera inmediata, de igual manera, nos informen a este Concejo del trabajo realizado o por realizar. Que dicho informe nos lo brinden en un plazo de 8 días hábiles.
3. Que se dispense de trámite de Comisión.
4. Que se declare en acuerdo firme y definitivamente aprobado.

Reg. Kevin Aguilar Sandí: Este es un problema que se da en el barrio Abel Sáenz en la salida por la calle que lleva hacia Carmen Lyra por la Clínica de la doctora Kriss Sáenz, no sé si lo han visto es ahí en la pura orilla, hay una alcantarilla, una caja de registro que está taqueada, ya los vecinos han intentado ahí con meter todos las herramientas para ver si logran destacarla pero no se ha podido, de la caja se salen malos olores y eso tiene a los vecinos un poco incomodos, ellos dicen que ese tema está en la calle en la calle pública y que talvez la Municipalidad pueda ayudar un poco en ese sentido, yendo a revisar y viendo a ver si se puede destacar porque ellos manifiestan de que ya lo han hecho y se siente como el taco fuerte a cierta distancia donde han podido llegar, piden la colaboración de la Municipalidad en ese sentido y me parece que es importante ayudar a ese barrio para que esos malos olores y las personas puedan continuar con su vida normal puesto que el agua se sale ahí en plena calle en vía pública y eso afecta el normal vivir de la gente de ese barrio, muchas gracias y ojala se pueda hacer algo lo más pronto posible, que mis palabras queden en atas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Voy a pedirle al Concejo Municipal y vota usted doña Betty, para darle autorización a don Randall que se retire un momentico va a irse a poner una inyección por un tema de piedras, me dice que ya no puede sostenerse más, debo de someterlo a permiso del Concejo Municipal, los señores Regidores que están de acuerdo en autorizar el retiro del señor Regidor Artavia Roda por un tema de salud, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad de los 6 Regidores presentes, quedará doña Elizabeth en el re4sto de la Sesión con permiso del Concejo.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Autorizar al Regidor Artavia Roda a retirarse de la Sesión del Concejo Municipal por un tema de salud. Aprobado por unanimidad de los 6 Regidores presentes. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Me parece muy loable la moción, me han indicado que no existe ningún problema en cuanto a que uno de los compañeros Regidores sea vecino de la comunidad, porque es lo mismo, si algún día discutimos algo de El Mora como yo soy vecino de El Mora entonces no puedo votar, a menos de que fuera de un familiar mío sí, ahí sí, si es de Torrealba doña Flora no puede, bueno usted es diferente porque usted es la Presidenta de la Asociación de Desarrollo ahí es un papel diferente, me parece que está clara la moción, además la moción lo que dice es trasladársela al señor Alcalde hay un trámite en eso.

Reg. Mariano Sáenz Murillo: La verdad es para indicarles que, cuando se hizo la Urbanización los planos de lo que era la red de aguas negras se trasladaron a la Municipalidad sus respectivos planos de toda la Urbanización están ahí, yo le dije a los vecinos porque en ese momento yo estuve al frente de la Urbanización, la tubería que pasa por ese sector prácticamente pasa por debajo de la acera no pasa por la carretera principal, por la carretera principal que pasa por Carmen Lyra sino, es que pasa por la acera de las orillas de esas casas pero lo mejor es acudir a los planos para poder ver esto, yo sé que hay un sistema que se hizo ahí que talvez por eso, es que están sintiendo lo que dicen que es el taco, ahí va una tubería que iba prácticamente sobre la otra que era una tubería ahí como no sé si era un respiradero o algo, si sería muy importante que mejor se fijen en los planos para después no cometer un error más grave y después vaya a salir todavía más difícil la reparación de ese trabajo, los planos tiene que estar no sé si en la parte de Ingeniería o en el Archivo no sé dónde tienen eso pero, todas las Urbanizaciones a partir del momento yo si me acuerdo que nos solicitaban el juego de plano de todo el proyecto, para que los compañeros sepan que ahí está la información de la red de aguas negras del Abel Sáenz.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar esta moción como se indicó, sirvan haciéndolo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción presentada por el Regidor Kevin Aguilar Sandí. Transcríbese a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votaron las Regidoras Bermúdez Morales y Calderón Loaiza en lugar de los Regidores Solano Salguero y Artavia Roda que no se encuentran en su curul con permiso de la Presidencia)

ARTICULO CUARTO
DICTÁMENES DE COMISIONES MUNICIPALES.

1. Dictamen de la Comisión de Cultura

Día de la reunión: jueves 18 de agosto del 2022



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Hora: 9:30 a.m.

Lugar: Salón de Sesiones – Palacio Municipal

Presentes:

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal.
Reg. Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal.
Reg. Ana Yubel Calderón Loaiza – Comisión de Cultura.
Reg. Mariano Sáenz Murillo – Presidente Comisión de Cultura.
Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa.
Licda. Rosaura Molina Romero – Gestora Administrativa.
Edwin Monestel – Banda Municipal.

Representantes de las Instituciones

Ma. Del Milagro Sánchez Morales – Ministerio de Educación Pública.
Nahú Chávez Ulloa – Subintendente - Fuerza Pública.
Pablo García Jiménez – Bomberos.
Jefferson Solano Roses – Cruz Roja.

Ausente

Representante del Tránsito.

Artículo Primero:

Se procede con la presentación de cada uno de los miembros presentes.

Artículo Segundo:

Lema: “El fuego de la Patria nos invita a ser Luz”

Seguidamente se inicia la coordinación de las actividades de la Semana Cívica está programada del 12 al 16 de setiembre, 2022.

A continuación, se detallan las actividades:

1. Lunes 12 de setiembre, 2022 se dará apertura a la Semana Cívica, a las 6:00 p.m., en las Instalaciones del Teatro Municipal Omar Salazar Obando, encargados de dirigir la actividad Colegio Centro Educativo Mariano Cortes.
2. Martes 13 de setiembre, 2022 con la misma dinámica a las 6:00 p.m., en las Instalaciones del Teatro Municipal Omar Salazar Obando, encargados de dirigir la actividad Colegio Enrique Menzel.
3. Miércoles 14 de setiembre, 2022 Sesión Solemne del Concejo Municipal a las 3:30 p.m. en el Teatro Municipal Omar Salazar Obando, seguidamente se cierra la calle a las 5:20 p.m., frete a la Iglesia Católica para a las 6:00 p.m., canto del Himno Nacional con la Banda Municipal en el kiosco, a las 7:00 pm., se da inicio el desfile de los faroles, se realiza la premiación de faroles en el Balcón del Palacio Municipal. La premiación de faroles se llevará a cabo aproximadamente a las 8:30 p.m.
4. Jueves 15 de setiembre, 2022 a las 7:00 a.m. en el Parque Central Quesada Casal entonación de los himnos oficiales para esta fecha tan importante a cargo de la Banda Municipal.

SE ACUERDA:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- Que la Comisión de Cultura coordine para el día 14 de setiembre, 2022 el recorrido de los faroles con Fuerza Pública y decidan se habrá concurso de vitrinas y elegir el moderador para la premiación de los faroles.
- Que para el día 15 de setiembre, 2022 la Presidencia Municipal coordinará directamente con la Escuela Genaro Bonilla el Acto Cívico.
- Que el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal realice el discurso de apertura el día 12 de setiembre, 2022 y el Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal el discurso de clausura el día 16 de setiembre, 2022.
- Que la Reg. Ana Yubel Calderón Loaiza miembro de la Comisión de Cultura realice una lista de los Regidores propietarios y suplentes y Síndicos propietarios y suplentes de quienes realmente van asistir al desfile del 15 de setiembre, 2022 para gestionar las cintas de cada uno.
- Que el edificio Municipal sea decorado por parte de los Administrativos Municipales.
- El tema y organización de la Antorcha será coordinado por la Vicealcaldesa con las autoridades del MEP – Turrialba.
- De igual forma se dispone que la vicealcaldesa coordine con el director de la Banda Municipal referente a la Alegre Diana del 15 de setiembre.
- Autorizar a la Presidencia Municipal solicitar el respectivo permiso para que los miembros del Concejo Municipal puedan participar en las actividades de las fiestas patrias, sobre todo los 14 y el 15 de setiembre.

(F) Reg. Mariano Sáenz Murillo – Presidente de la Comisión

Reg. Arturo Rodríguez Morales- presidente Municipal: Me parece importante que se genere todas esas actividades en vista que vamos a tener por fin actividades de la semana cívica.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Me parece muy bien la programación que los compañeros de la Comisión de Cultura realizaron señor Presidente, pero para el día 15 vean ustedes que aplico la ley de cambio de feriados entonces en su momento le hice saber a la señora diputada con la cual trabajaba, de que esa ley era contraproducente porque el día de la Patria no se debería de cambiar la celebración esa ley fue aprobada en vista como ella me lo explico porque ella me pidió el criterio como profesor de Estudios Sociales de la pandemia y reactivación económica, es una ley que fallece hasta el otro año todavía el otro año seguimos igual, son tres años la aprobación y fue una ley propuesta por el Diputado de Liberación Nacional Roberto Thompson, en su debido momento, entonces ahí que pena porque realmente considero que está bien todos los demás cambios que ha habido pero aquí se pierde la verdadera celebración y algo muy importante, que tal vez el año pasado como estábamos en pandemia no tuvimos la oportunidad de desfilar en vista que eran los 200 años, han pasado ya dos años de no desfile, los padres de familia que acostumbran ir a ver a sus hijos desfilan con gran esmero, más si es abanderados o distinguido etc., no se va a poder hacer porque tienen que pedir permiso para poder venir a verlo entonces ahí vamos a ver este problema que este



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



año le va a quitar un poco a este aspecto. En segunda instancia el señor Presidente, bueno en el caso mío, hablo por mí, pero no hablé ni por Mariano, ni por el compañero Randall, nosotros somos funcionarios públicos, yo no sé si habría una posibilidad de que este Concejo mandara una nota a nuestros jefes para que nos den permiso pertinente de poder participar en el desfile como parte del Concejo Municipal en el acto cívico también del 15 de septiembre en vista de que todo cambia y el sentido de que nosotros somos funcionarios públicos y tenemos que estar ahí, me parece que esa nota sería importante que la envíen tanto a la Directora del Área de salud, al Director del ICE acá, como también al Director del Clodomiro Picado Twight- Don Humberto Sanabria, solicitándoles que al menos medio día nos den ese día y que el lunes todos tendíamos feriado, pero que somos parte del Gobierno Municipal y que sería importante que participemos en el desfile del 15 de septiembre, eso sería una observación 14 y 15, sería importante que ustedes generaran ese permiso tanto la Alcaldía como la Presidencia Municipal, que quede en acta mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales- presidente Municipal: Totalmente de acuerdo con usted Don Walding, me parece que ese cambio de la fecha desnaturaliza la celebración, la independencia es el 15, es como los guanacastecos que el 25 es el 25 y sobre los permisos, no se Don Carlos si se requerirá un acuerdo al Concejo o la podemos generar desde la Presidencia, porque si lo hacemos yo ocuparía la lista de quienes son, entonces tomamos un acuerdo para que se envíen a cada uno por que no son poquitos, son varios y no solo para el 15 de septiembre que es en acto cívico y en el desfile sino igual para casi todo el día 14 porque tenemos el recibimiento de la antorcha en la mañana y en la tarde tenemos la sesión solemne a las 3:30 de la tarde y después el canto al Himno Nacional y el desfile de los faroles, como el 14 es después del mediodía y 15 de septiembre el mediodía en la mañana, sería como hablarles a los jefes de ustedes. Vamos ampliar en el Dictamen de la Comisión de Cultura con permiso del presidente de la Comisión que se le incluya un punto de autorizar a la presidencia municipal con acuerdo del Concejo enviarle una nota a cada jefatura, de cada miembro del Concejo para solicitarle el respectivo permiso para que los miembros del Concejo, Regidores y Síndicos, propietarios y suplentes, puedan participar en las actividades de la fiestas patrias, sobre todo el 14 y el 15 de septiembre, ahí redactamos un poquito el acuerdo en eso, voy a someter a votación eso luego les doy la palabra para hablar un poquito más del tema, los señores regidores que están de acuerdo en votar el Dictamen de la Comisión de Cultura con la aclaración hecha, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad, votó doña Elizabeth, votamos sin incluir nombres para que no digan que ninguno de está favoreciendo, lo votamos en general.

Reg. Mariano Sáenz Murillo: Realmente, el trabajo o la programación ha sido integración tanto en el Ministerio de Educación Pública, La Comisión de Cultura y también de la administración, ha sido un trabajo que hemos realizado durante esta semana y yo creo que también es muy importante resaltar el trabajo de las tres partes, esto si es muy importante las actividades, desgraciadamente con este cambio hemos estado pensando los tipos de actividades que se pueden realizar porque es un día donde la mayoría de los padres de familia y la mayoría de personas van a estar trabajando, para el desfile y las actividades de la semana cívica digamos del 12 al 16 se van a programar las distintas actividades pero, con la salvedad de que con el cambio de fecha quizá haya algunas actividades programadas anteriormente que no se van a poder realizar, se están haciendo grande esfuerzos también para el desfile de faroles y ahí si también tenemos que ser honestos que el trabajo de parte tanto del Ministerio de Educación la parte de Comisión de Cultura



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



del Concejo y de la parte administrativa que yo creo que hemos durado por lo menos haciendo un buen trabajo para tratar de que esta semana cívica se pueda hablar de la mejor manera.

Sind. Eduardo Sanabria Quirós: Como es el dicho, “cuando llueve todos se mojan”, si es importante que se haga esa nota dirigida a nuestros superiores jerárquicos porque estamos trabajando ese día, los que somos educadores sabemos que el 14 y 15 son muy intensos del punto de vista laboral y los que somos profesores de estudios sociales sabemos que tenemos un papel protagónico esos días, por eso ni les di pelota cuando decían acá que quienes íbamos a participar en el desfile porque sabemos que nuestros centros de enseñanza estamos atareados esas fechas, pero si existe la posibilidad de participar en el evento a nivel del cantón, para uno es un honor más habiendo el cargo que estamos fulgiendo, si sería bueno Arturo que esa nota sea pronto porque hay que coordinar muchas cosas y no se puede dilatar.

Reg. Arturo Rodríguez Morales- presidente Municipal: No si claro, inmediatamente que ya tenemos el artículo y el punto en el acta, tramitamos los datos y hablarlo que el caso de Ministerio de Educación, a la Directora Regional y en el caso de los del Ministerio de Salud es a la Directora del Área de Salud, pero hay que ver cada uno, en caso de la Universidad es a la Directora Universitaria no se habían otros más, es que es mejor ver cuales otros más son exactamente, e incluir personas que estén dentro de la cuestión privada que también hay que solicitarles a ver si están en eso. Nada más que me le pasen a la secretaria a quienes hay que pasarles el dato.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen de la Comisión Municipal de Cultura. Transcribese cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

2. Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.

Reunión celebrada el día lunes 22 de agosto del 2022, a las 16:10 de la siguiente manera:

Regidores:

Arturo Rodríguez Morales
Flora Solano Salguero
Octavio Arce Obando

Funcionarios:

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.
Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa.
Lic. Allan Cedeño Vega – Contador Municipal.
Lic. Carlos Calvo Sánchez- Asesor Legal del Concejo.
Licda. Rosaura Molina Romero – Gestora Administrativa.
Licda. Evelyn Gómez Quirós – Asesora Legal de la Alcaldía
Ing. Alexander Rodríguez Vargas – Encargado de Servicios Municipales.
Arq. Diana Jiménez Espinoza – Encargada Desarrollo Urbano.
Arq. Vanessa Valverde Vargas – Planificadora Urbana.
Licda. Lucrecia Esquivel Aguilar – Planificadora Institucional.
Ing. Julio Mora Solano – Encargado de Gestión Vial



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Ing. Nelson Gamboa Calderón - Encargado de Tecnologías de Información

Secretaria:

Kimberly Granados Ramírez

Asesores:

Luis Guevara Rivas

Presidio:

Reg. Arturo Rodríguez Morales

ARTÍCULO PRIMERO

COMPROBACIÓN DEL QUORUM

El Presidente de la Comisión procede hacer la comprobación del quórum, presentes los Regidores Arturo Rodríguez Morales, Flora Solano Salguero y Octavio Arce Obando.

ARTÍCULO SEGUNDO

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 03-2022

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado: Tal vez como les habíamos explicado en la Sesión nosotros hemos cambiado de alguna manera la metodología para la lectura de los Presupuestos, para que pueda ser además de una más fácil, una más adaptada a las herramientas que tenemos, entonces don Álvaro va a proyectar un google zip que estamos utilizando de ahora en adelante, en donde ustedes pueden ver desde el Presupuesto hasta el POA, hasta los documentos adjuntos y es la manera en que vamos a trabajar también el Presupuesto Ordinaria.

1. El Lic. Allan Cedeño Vega procede a dar lectura al Presupuesto Extraordinario No. 03-2022

2. Los funcionarios realizan las explicaciones de las partidas.

2.1. Partidas Administrativas.

Licda. Rosaura Molina Romero: En programa I estamos cargando la partida de gastos de alimentación que corresponde al tema de viáticos, indicarles que estos viáticos lo que vienen a cubrir son los que cobran los Síndicos, los Regidores y las personas que atienden giras fuera del Cantón, a partir de marzo se incrementó el tema de gasto en viatico, porque ya están viniendo más los Regidores, antes solamente venían Regidores propietarios, suplentes y los Síndicos no estaban asistiendo a Sesiones, ya están asistiendo, ellos tienen un Reglamento, ellos cobran viáticos, igual ya mucha actividad era virtual entonces ya el personal está teniendo que desplazarse más a San José, a otros lugares a atender reuniones entonces ha venido incrementándose. Mantenimiento y reparación de equipo de transporte, se encargando un millón de colones, nosotros tenemos aproximadamente 6 vehículos en la Administración, más 4 motos, la Administración no cuenta con mecánico directamente y a veces los compañeros de la Unidad Técnica y el mecánico de recolección están bastante saturados, porque tienen bastante maquinaria, entonces esto nos ocasiones que tengamos que llevar los vehículos a talleres para poder tenerlos en correcto funcionamiento. Tenemos combustibles y lubricantes, la idea es poder tener el contenido presupuestario para lo que resta del año y por lo menos poder empezar a operar en enero, debido a que los combustibles prácticamente han



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



subido más del 50%, entonces si nosotros no tenemos el combustible prácticamente paralizamos la Municipalidad, entonces lo que hacemos es prever para no paralizar la institución. Tenemos la partida de materiales y productos eléctricos por un millón de colones, aquí estamos cargando para cuando se nos va un bombillo, una extensión, baterías, la mayoría de computadoras de la Municipalidad no tienen baterías, entonces la idea es ir atendiendo por partes. Repuestos y accesorios también para los vehículos, por decirle algo los repuestos se han disparado en el precio, el equipo sale todos los días a trabajar, hay deterioro en el equipo, hay carros que se está fallando el disco del clutch, otros que requieren cambios de llantas o alguno que tiene un parabrisas un poquito reventando y así no pueden andar. Los productos de papel, cartón impresos, se está cargando por tres millones, la Municipalidad tiene un proceso por demanda para lo que es la compra de papel, cuando se generó ese proceso el precio de papel por ponerle un ejemplo la resma estaba en dos mil colones, actualmente el proveedor nos hizo un reajuste de precios y ya la resma va por más de cuatro mil colones, entonces el gasto aquí es de acuerdo a las necesidades de los departamentos y también se carga la partida de los que es toallas para servicios sanitarios, que los servicios tienen que estar constantemente con el papel y las toallas porque así nos los solicita el Ministerio de Salud. En el tema de textiles y vestuarios se está cargando tres millones, en el Presupuesto Ordinario se cargó uniformes, se le da uniformes al personal de misceláneos, guardas, notificadores, esos son los que se han cubierto a la fecha, entonces ahí hay un documento de Salud Ocupacional donde nos está recomendando que se le de uniforme a todo el personal municipal, excepto al Alcalde y Vicealcaldesa por un tema de identidad e identificarnos como institución que somos. Útiles y materiales de cocina y comedor, esta partida es porque a veces se atienden recepciones que el mismo Concejo organiza, entonces a veces no tenemos productos que son necesarios para esas actividades. Publicidad y propaganda esto es para atender el departamento de cobros, que ellos hacen un perifoneo constante sobre los temas de arreglos de pago, haciendo un llamado a la ciudadanía que pague, entonces para eso es que se tiene esos recursos. Útiles y materiales de oficina igual aquí obedece la compra grapadoras, tijeras, goma, para el funcionamiento de las oficinas.

Arq. Vanessa Valverde Vargas: Con respecto al Plan Regulador está en dos partidas, una en el programa II y en el programa I, al final suman 83 500 000, la idea con este rubro es poder contratar el insumo de los Índices de Fragilidad Ambiental y Espacial con el fin de proseguir con las etapas del plan, nosotros por medio de plan A y los recursos de fondos verdes logramos que se nos diera el estudio socioeconómico del Cantón, ese es un insumo de ese proyecto, tenemos el insumo de cambio climático también y los índices de fragilidad ambiental es la primera etapa para seguir desarrollando el Plan Regulador, esto nos permite zonificar a partir de la zonificación poder establecer posteriormente la otra etapa que es reglamentación y la parte idealidad y demás, pero el índice es el que nos permite el arranque del proceso, digamos de mapas para poder ir trabajando en cascada los otros subprocesos que tiene el plan regulador que ronda por las cinco etapas, entonces en este sentido es importante poder arrancar para que no se vuelva obsoleto el estudio socioeconómico que ya tenemos y la parte de cambio climático que también fue un aporte del mismo plan A por medio de la empresa.

2.2. Partidas de Acueducto.

Arq. Diana Jiménez Espinoza: Lo de Acueducto es básicamente pagar lo que se debe de hidrogeotecnia que es son por servicios de ingeniería, que estábamos haciendo unos estudios en las redes de Azul, Repasto y Celín y esta orden quedo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



pendiente, luego quedaba pendiente pagar lo de la compra de micromedidores con la Empresa Fernández Vaglio y luego tenemos la adquisición e instalación de una Central Telefónica con IP, con todos los accesorios correspondientes con el fin de mejorar la comunicación telefónica en el Plantel, bueno es básicamente porque en las oficinas que están en el Plantel no tienen internet, no tienen central telefónica, entonces vamos a adquirir una según las recomendaciones de nuestro Ingeniero en Informática – don Nelson, basado en unas cotizaciones de oferentes que llegaron a visitar el Plantel fue que se presupuestó este monto, el resto que queda lo vamos a seguir invirtiendo en la reparación de la carpeta asfáltica por reparación de averías de acueducto.

Ing. Nelson Gamboa: En relación a la consulta que hacían respecto a la inversión en el Plantel, primero aclarar la ubicación física de los equipos que se quieren adquirir son para el edificio nuevo que hay en el Plantel, que se construyó hace poco tiempo, ese edificio no cuenta con ninguna infraestructura de red, lo cual significa que hay que instalar todos los equipos desde cero, entonces no es solamente la compra de una Central IP, sino consta de todo desde una UPC, cableado, también equipos que soportan la infraestructura de red, routers, toda la infraestructura que conlleva eso, por otro lado la Central IP también implica no solo la central, sino que también implica los teléfonos propiamente y esos dispositivos también están pensados en dos edificios que están adjuntos al edificio nuevo, uno es el edificio que actualmente se utiliza y para ello se necesita comunicar y el otro es pensando en poner un teléfono donde está el guarda, entonces para comunicar ese tipo de equipos, necesitamos buscar la mejor infraestructura, ahora como llegamos a una conclusión de ese monto, hice una invitación a 5 empresas a nivel nacional para hacer un pequeño estudio de mercado, se les dijo exactamente los mismos requerimientos, de las cuales ya tengo 2 ofertas, ambas ofertas financieras a pesar de que responden al mismo requerimiento técnico, tienen una diferencia de precio muy distante, entonces al haber tanta diferencia de precios hay que analizar muy exactamente los requerimientos técnicos.

2.3. Partidas de Servicios Municipales.

Ing. Alexander Rodríguez Vargas: Lo que es recolección de basura, básicamente son 4 metas, la primera como se había mencionado en su momento en una de las modificaciones, los recursos no iban a ser suficientes para sostener el año, por todos los incrementos que todos conocemos, entonces están presupuestando doce millones, hay que indicar que es bajo la proyección de las últimas contrataciones y una proyección de incremento del mismo, el siguiente es la cancelación de los compromisos pendientes con la empresa Revering de Costa Rica S.A, eso bajo la contratación No.2021-CD-00001-6400175, esta fue la empresa que realizó todo lo que fue en diseño para lo del ramal que se va a instalar de San Juan Norte al Centro de Transferencia, no se canceló porque la contratación de los planos el diseño viene incluido lo que es la parte de la inspección como una contraparte a lo que construcción, habría una tripartita de inspección por parte de la empresa que realizó los planos, mi persona y el director técnico de la empresa que construye el Ramal, el año pasado se sacó la contratación, sin embargo resultó infructuosa, este año ahorita que reingreso el recurso con el Extraordinario se volvió a tomar la contratación, ya fue lanzada, ya fue revisada, en estos momentos yo creo que están en periodo de apelaciones, entonces en cualquier momento quedará adjudicada, la tercera meta que sería lo que es la cancelación de compromisos pendientes de la empresa Grupo y Corporación BIC del Este Construcción S.A bajo la contratación No. 2020-CD-000243-00175 esto es de igual manera como la parte de la tripartita en la parte de la inspección de la empresa que realizó el diseño de los planos del



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Centro de Transferencia, entonces como hasta la fecha no se ha podido realizar la contratación por todo el tema del retraso por las improbaciones del Presupuesto, entonces estamos a la espera, ya que será la parte de la inspección y por último esta lo que es el aporte adicional al Centro de Transferencia, como ustedes saben el proyecto se ha atrasado bastante como lo mencione, probablemente hayan incrementos en los costos por todo el tiempo que se ha dado, entonces está agregando aunque sea un poco de recursos previendo esta parte. Luego la parte de aseo de vías, todo el monto se está destinando a lo que acaba de conversar el compañero Nelson, lo del proyecto de la tecnología de IP que fue hecho en parte por aseo de vías, parques y acueducto, porque parques y porque aseo de vías, generalmente y por una cuestión presupuestaria siempre se ha destinado la mayor carga a lo que es recolección, ya es la que mantiene el mayor número de personal, sin embargo recordar que mi persona es jefe de servicios, manejo todos los servicios y como tal hay que destinar recurso para la parte administrativa, entonces por ese motivo es que esos recursos se destinaron en esta vez en estos 2 departamentos.

2.4. Partida de Junta Vial

Ing. Julio Mora Solano: En caso nuestro voy a abordar primero lo que son los recursos 8114 es un compromiso presupuestario pendiente a una reparación a 2 de las vagonetas y saldos libres nos quedaron ₡465 000, entonces esa cuenta la movimos a lo que es casos de ejecución inmediata, de acuerdo a la Sesión Extraordinaria de la Junta Vial del 11 de agosto que ya esa Acta fue entregada al Concejo Municipal, conocida en el Concejo Municipal, en realidad en estas liquidaciones de junio los saldos siempre que quedan son montos pequeños, porque son diferencias entre facturas que cancela el Departamento Financiero y Proveeduría, con respecto a recursos que aporta la Administración para la gestión vial también en la Sesión Extraordinaria del 18 de agosto de la Junta Vial Cantonal correspondiente a recursos provenientes de las rutas de parquímetros que se están utilizando para la rehabilitar calles y avenidas en el casco urbano de Turrialba y ₡14 296 060 que se están destinando para rehabilitar un tramo en el camino público 65 que comunica Santa Rosa con Aquiares, específicamente después de la entrada del Proyecto La Colina.

3. Se procede a la realización de las consultas y respuestas referentes a las partidas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Quiero que me indiquen ese tema de lo del ICODER, me dice el Alcalde que es como un monto a favor de la Municipalidad y que me indiquen como fue el producto de ese remanente que quedo, que según veo se está dirigiendo al estadio, entonces tal vez si me lo explican, segundo el tema del Acueducto doña Diana yo lo entiendo, lo que si me llama la atención es el tema de los medidores, seguimos sobre eso, los medidores yo no veo por ningún lado ni el plan de implementación de los medidores, nada y yo supe que habían hasta medidores en el Plantel que habían una cantidad de medidores y ahí se está diciendo que unas cuestiones por pagar, sería interesante saber a qué se refiere usted con eso, personalmente no siento tranquila en el tema de los medidores, si siento que habría que ver temas de lo del Plan Regulador, me parece excelente el proceso, siento que es muy asertivo el tema este del Presupuesto No. 03 con respecto a lo del Plan Regulador, una parte que me queda ahí pensando es sobre el tema del parque y eso se lo estaba hablando a don Luis Fernando, el parque por una resolución que fueron algunos y no se opusieron, el parque lo declararon patrimonio, entonces como van a invertir dinero ahí si hay que pedirle permiso al



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Ministerio de Cultura para cualquier cosa, don Luis Fernando me dice que para aceras no hay que pedir permiso, pero eso no lo tengo ahí en ningún papel y aquí vienen aceras para el parque, claro este tema del parque lo voy a poner en discusión en el Concejo y vamos a pedir explicaciones amplias, profundas y contundentes porque nadie se opuso las personas que fueron a la audiencia y ellos tendrán que responderle al Concejo Municipal y al pueblo de Turrialba.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado: La transferencia del ICODER fue una que ustedes aprobaron don Arturo que fue incluida en un Presupuesto aprobado por ustedes, solamente tenía 2 destinos aprobados por el Consejo del ICODER, que eran las piscinas y la iluminación del estadio, lo segundo ya se ejecutaron ₡40 000 000, que ya fueron cancelados para el tema de las piscinas, el resto de esto es para el pago de los profesionales que licitaron el SICOP que como ustedes saben nosotros no tenemos ni Ingeniero Eléctrico, ni Electromecánico y que de acuerdo al mismo CFIA nosotros no podríamos dirigir, nosotros en la Municipalidad no tenemos, entonces se contrata un grupo de profesionales para que dirijan, entonces estos son los fondos don Arturo que está preguntando, segundo con el tema de las aceras efectivamente de hecho ese trayecto que usted menciona también se va arreglar la calle, la misma que va desde la Musmani a la bomba, entonces la idea es hacer todo, tanto acera como la calle, en relación al tema patrimonio la Ley 7555 es una Ley que impone básicamente al Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes como máxima autoridad y ente rector en temas de patrimonio, yo tengo que decir porque Milagro estuvo claro que si hubo oposición desde el primer momento yo manifesté oposición.

Ing. Alexander Rodríguez Vargas: Creo que hay una confusión, para esta ocasión en la parte de aceras del Parque Central no se está incorporando ningún recurso por lo menos para este Presupuesto no.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado: Los estudios de hidrogeotecnia esos son estudios que se están trabajando de previo, de hecho yo creo que Luigi les había presentado acá cuando les había hecho un resumen de todas las acciones y me parece muy importante el ejercicio que va hacer para el Ordinario porque se está generando más el plan a 5 años del Acueducto, sabemos de qué los fondos no van, tal vez puede ser que no nos alcancen, pero si es importante hacer que es lo que requiere el Acueducto Municipal para ir haciendo las intervenciones muy ordenadas, en cuanto a los 42 000 000 estos fondos se están incluyendo en la misma partida presupuestaria en las que fueron incorporados desde el ordinario, como ustedes saben a ellos no se les dieron más chance de ampliación, ni ninguna línea, pero no se ha finiquitado, no se ha hecho el finiquito con ellos, el finiquito es lo que falta, entonces en este momento nosotros no le estamos dando un destino específico más que el que ya traía en partida, hasta que se ponga el finiquito de los medidores, pero esos fondos no es que se le van a pagar a ellos.

Sr. Luis Guevara Rivas: Me llamo mucho la atención cuando vi esto de la Central IP, porque de pronto como ahí dice nada más para la compra de una Central IP en el Presupuesto que hace doña Lucrecia dice un poquito más, pero muy poco y el Ingeniero si vino y nos dijo exactamente lo que van hacer, entonces tienen que tener mucho cuidado porque instalar una Central Telefónica IP que funciona a través de internet, no es así tan fácil con todo respeto, hay que decirle aquí a los Regidores que requiere instalar una Central IP que funciona a través de internet, entonces se requiere un montón de cosas, yo con todo respeto le sugiero que haga una evaluación de eso, con respecto a los uniformes de los funcionarios administrativos, recordemos que en la Administración Pública solo se puede hacer lo que la Ley



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



dice, entonces sería bueno que indiquen cual es la base legal para poder comprar esos uniformes, de nuevo vemos una partida ahora para arreglar las oficinas de parquímetros, ya se había aprobado varios millones para eso, entonces deben de aclarar, es importante que se aclare porque hay que hacer ese aporte adicional, lo del Plan Regulador como pueden ver son muchísimos millones, sería importante porque al menos ya me imagino que los presentaron al Concejo todo el plan integral para lograr el Plan Regulador, ya hable con respecto a este tema de los hidrómetros, es increíble que a estas alturas todavía no se haya implementado eso, todavía hay zanjas que dejaron sin reparar.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado: Nosotros tomamos provisiones, una que es que una vez licitada la obra que lo podemos hacer, hacer un acorte de la meta sobre todo en la parte del acceso a la estación, pero también incorporando estos rubros para que cuando nosotros la licitemos por líneas, lo cual nos da la posibilidad de tener más proveedores peleando por los precios, pueda salir beneficiada la Municipalidad en tratar de cumplir el alcance de la totalidad del proyecto, con respecto al tema de los uniformes yo quería decirles porque eso fue un tema también que dio a nivel de Sindicatos con los funcionarios y se emitió de hecho una resolución basándonos en los artículos 69, 71 del Código de Trabajo sobre las obligaciones que tenemos nosotros como patronos, inclusive yo tengo que ser muy consciente que existen muchos departamentos que tienen que ver con atención a los habitantes de este Cantón, pero nosotros habíamos generado una resolución de esto, yo personalmente hice mi criterio, creo que es un tema que además a la Municipalidad le viene de alguna manera a darle cierta presencia, en cuanto al tema de los micromedidores yo le voy a pedir a Diana que amplié, solamente yo si quiero tener algo en cuenta, es el tema de la falta de finiquito, nos ha costado muchísimo el finiquito con las empresa y por lo último vieras que estos temas que usted hablaba de los caminos, Alto Cruz de hecho cuenta con un presupuesto adicional para este año que los vamos a ejecutar ahorita.

Licda. Rosaura Molina Romero: Con el tema de los uniformes ahorita aproximadamente a las 3:00 p.m., yo le pase a don Luis Guevara la justificación que nos hace la oficina de Salud Ocupacional con respecto a la justificación de los uniformes.

Lic. Allan Cedeño Vega: En cuanto el dinero para aceras, el único que veo en el programa III es financiado con el detalle del impuesto de bienes inmuebles que son 2 271 267.02, pero esas aceras no son del parque, eso es una Ley que empezó a regir el año pasado, es la Ley de movilidad peatonal.

Sr. Luis Guevara Rivas: Yo recuerdo, no se tal vez estoy equivocado de que en una oportunidad que yo hable algo con respecto a esto de la plata de los parques, yo creo que yo dije que se podía tomar para hacer otra cosa y recuerdo que usted me aclaro muy bien de que esos dineros como que tienen cierta reserva, o sea se deben usar siempre solo para los parques, entonces como aquí para esto del IP se está tomando varios millones de parques, entonces me llamo mucho la atención.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado: Tal vez lo que me refería es que la tasa de parques, lo que se hace es que se recauda para dar el mantenimiento y el servicio, eso requiere también las herramientas que requieren los departamentos para tareas, de hecho hay un porcentaje que normalmente se destina para lo que es gasto administrativo, que no solamente es la remuneración, sino también algún otro gasto.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Lic. Álvaro Castillo Cedeño: La consulta de don Luis con respecto a lo de Estacionómetros y es lo que nos ha venido preocupando con el tema de las cotizaciones, llegó un señor a revisar el tema de las gradas, reviso el tema eléctrico, reviso el tema de lo que estábamos hablando de lo que son los puntos de red y él llega a la conclusión de que todo está súper dañado, encima de eso entonces en este caso Robert lo que le dice al señor es bueno ya que vamos hacer una reparación don Robert tiene en el Plantel Municipal donde guarda el carro y entonces se cotizó también para que acondicionara, porque si ustedes llegan ahí los portones están corroídos, pero el problema es que por más que lo llamamos, o sea no hubo forma de que el señor, nosotros presentamos esto en julio a la fecha nos diera un resultado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Vamos a convocar para el miércoles para ese día ya proceder a generar la votación del Presupuesto Extraordinario si todo está claro, queda todavía pendiente que doña Vanessa venga ampliar lo que decía don Luis del Plan Regular, si hay un plan y el tema de lo del Acueducto si sería bueno revisarlo el miércoles.

ARTÍCULO TERCERO
PRÓXIMA REUNIÓN.

Convocar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, para el día miércoles 24 de agosto del 2022, a las 4:00 p.m., en el Teatro Municipal Omar Salazar Obando.

Al ser las 18:00 finaliza la reunión.

(F) Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.

Reg. Arturo Rodríguez Morales- presidente Municipal: En discusión el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, discutido, tenemos 5 Regidores. Los Regidores que están de acuerdo en aprobarlo vamos hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad de 5 votos a favor no hay representantes del partido Liberación Nacional ni de Partido Alianza Demócrata Cristiana.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. Trascríbase cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Aprobado con 5 votos a favor, porque no hay representantes en la curul del partido Liberación Nacional, ni del Partido Alianza Demócrata Cristiana.

3. Dictamen sobre La Seguridad Ciudadana Modernización y Protección del Medio Ambiente usando Tecnología.

Presentes: Regidora Flora Solano, quien preside, Regidor Randall Atavía, Sr. Nelson Gamboa, Lic. Carlos Calvo, Asesor Legal.

Ausentes con justificación el Regidor Marco Abarca y el M.Sc. Luis Fernando León, Alcalde.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



En fecha 17 de agosto del 2022, nos reunimos en la Sala de Sesiones para tratar asunto sobre la participación de la Empresa DATASYS GROUP en este Concejo Municipal el 22 de julio del 2022, en la Sesión Extraordinaria No. 057-2022.

Si tenemos muy claro que la empresa DATASYS GROUP, está muy interesada en que nuestro municipio realice un convenio "**SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA, MODERNIZACION Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE USANDO TECNOLOGÍA.**

Nos indica el Sr. Nelson Gamboa, que anteriormente ya se habían hecho contrataciones con esa empresa.

De igual manera cualquier asunto relacionado con algún convenio deberá de prevenirse en la parte legal, técnica y financiera.

Se hizo lectura del documento que insertaron en el Acta y conoedores de la presentación se hicieron algunas observaciones al respecto, que se autorice a los miembros de esta Comisión a conocer el avance de esta tecnología, por lo que se le envíe al Sr. Guillermo Rojas Araya, correo guillermo.rojas@datasys.la, al teléfono 25866464 ext, 6427, para que nos indique cuando podrían atender a dicha Comisión, con el fin de valorar el transporte de parte de la Municipalidad.

Al ser las 3 pm. Finaliza la reunión.

(F) Reg. Flora Solano Salguero – Presidente de la Comisión.

Reg. Arturo Rodríguez Morales- presidente Municipal: Bien gracias por este informe, que es un informe importante de una audiencia que teníamos, si se aprueba el dictamen que se envié a la empresa que se había atendido. Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobarlo por favor levantar su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por 6 votos a favor de los Regidores presentes.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Especial La Seguridad Ciudadana Modernización y Protección del Medio Ambiente usando Tecnología. Transcribese cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad de los 6 Regidores presentes. Acuerdo definitivamente aprobado.

La Presidencia Municipal solicita extender la sesión para terminar de ver los dictámenes de Comisión y conocer los informes del M.Sc. Luis Fernando León Alvarado - Alcalde Municipal.

Aprobado por unanimidad la extensión de la Sesión.

4. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos

Sesión del día: 17-08-2022.

Hora de inicio: 4:00 PM

Presente los Regidores:

Reg. Marco Octavio Arce Obando. Presidente.

Reg. Kevin Aguilar Sandí.

Funcionario:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez.

Artículo primero y único:

Se comprueba quórum.

Se analizan los siguientes oficios que se encuentran en el expediente de Comisión.

1. SM-933-2022, sobre el convenio con ASOTURGA, en referencia a la construcción de la subasta ganadera en Turrialba. Se coincide en que no se puede recomendar la suscripción del convenio tal cual ha sido presentado, en vista de cambios que deben ser incorporados en el mismo. Máxime que el convenio prácticamente consiste en que la Municipalidad debe entregar una suma de dinero a determinar. Sobre esto se acuerda:

1.1. Solicitarle a ASOTURGA, aclarar a esta Comisión, si cuenta con declaratoria de utilidad pública, que los autorice para Administrar bienes y fondos públicos.

1.2. Comisionar al Asesor Legal del Concejo Municipal, Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez, para que, en conjunto con el Regidor Francisco Castro Murillo, propongan a la comisión los cambios a realizar en el convenio.

1.3. Recomendar al Concejo Municipal, no suscribir el convenio hasta tanto los puntos anteriores sean solventados.

2. Oficio SM-043-2021, contiene a su vez el MT-DA-LFLA-02-2021, respecto a la plaza de Chitaría. Se recomienda:

2.1. Recomendar al Concejo Municipal, tomar el acuerdo dirigido a la Dirección Nacional del ICODER, solicitando la donación del inmueble en el que se ubica la plaza de deportes de Chitaría, propiedad de éste Instituto, que posee plano catastro C-2169183-2019, a favor de la Municipalidad de Turrialba.

3. Se analiza oficio SM-065-2022 que contiene el MT-DA-MRA-INF-CM-055-2022, sobre las partidas específicas. Al respecto se acuerda: Dar por conocido.

4. Se analiza oficio ODU-CM-012-2022, suscrito por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira respecto a la plaza de Cedros. Sobre este se acuerda: Solicitarle a la Alcaldía Municipal tomar las acciones correctivas que se han tomado para subsanar lo acontecido. Incluido el tema de la construcción ilegal.

Se levanta la Sesión por parte del Presidente al ser las 5: 50 pm.

(F) Reg. Octavio Arce Obando – Presidente de Comisión

Reg. Arturo Rodríguez Morales- presidente Municipal: En discusión del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos suficientemente discutidos, los señores regidores que están de acuerdo por favor levanten su mano, prueba de acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos. Transcríbase cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



5. Dictamen de la Comisión de Gobierno de Administración

Reunión celebrada el día martes 23 de agosto 2022, a las 15:19p.m., con la asistencia de:

Reg. Randall Artavia Roda
Reg. Kevin Aguilar Sandí
Reg. Marco Octavio Arce Obando
Reg. Arturo Rodríguez Morales
Reg. Walding Bermúdez Gamboa

Se somete a aprobación de la Comisión de Gobierno y Administración la integración de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, todas vienen con el visto bueno de respectivo Supervisor Escolar, por lo tanto;

Se somete a aprobación de la Comisión la siguiente Junta de Educación o Junta Administrativa:

Centro Integrado Cindea Turrialba

SE ACUERDA: Nombrar los siguientes miembros en Juntas de Educación:

Centro Integrado Cindea Turrialba:

Prins Camilo Gabriel
Salazar Chavaría Issac Roberto
Gonzales Campos Allen Osvaldo

Al ser las 4:15 p.m. finalizó la reunión.

(F) Reg. Randall Artavia Roda – Presidente de la Comisión de Gobierno y Administración.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración, discutido. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración. Se aprueban las nóminas presentadas. Comuníquese a la señora Directora. Se les indica a los señores nombrados que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza todos los lunes de 10:00 a.m. a 12:00 p.m. por el señor Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado

ARTICULO QUINTO

INFORMES DEL ALCALDE MUNICIPAL – M.SC. LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO.

1. Actividades del festival de cine en el Territorio Indígena Cabécar



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Lo primero antes de que se me olvide, quisiera recordarles que el día de mañana inicia el festival de cine en el Territorio Indígena Cabécar del Alto Chirripó de hecho va a iniciar mañana con una actividad en unos de los Colegios de esta zona, quisiera recordarles de que se está dando a cabo esta actividad y que se va a llevar a cabo entre 24, 25 y 26 de agosto, todos los eventos son públicos y se van a estar proyectando diferentes horas obras fílmicas.

2. Entrega de la modificación interna N° 8 – 2022 e información Plurianual 2022 – 2025

Información Plurianual periodo 2022 – 2025

Instrucciones:

INGRESOS	2022	2023	2024	2025	
1. INGRESOS CORRIENTES	3,857,570,713	4,105,360,524	4,310,828,551	4,528,159,978	
1.1.9.0.00.00.0.0.0.0.0.0 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	1,531,980,337	1,669,836,767	1,753,328,606	1,840,965,036	3.5.1. Desarrollo económico a. El desarrollo económico sostenible del cantón de Turrialba es aquel que permite el mejor reparto de la riqueza, el mayor bienestar y la inclusión de sus habitantes mediante la generación y promoción de fuentes de empleo en los sectores de la actividad económica sin que se afecte el ambiente, ni se comprometa su patrimonio. b. Potenciación de las particularidades y especificidades presentes en Turrialba que facilitan la orientación de su desarrollo y la generación de encadenamientos productivos o de servicios para la creación de MIPYMES, y satisfacer las necesidades del cantón, provincia y país, sin dejar de lado la oportunidad de competir en mercados internacionales.
1.3.9.0.00.00.0.0.0.0.0.0 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,220,881,079	2,420,760,376	2,541,798,395	2,688,888,315	3.5.5 Servicios Públicos a- Accesibilidad y cobertura total que garantice a los habitantes y a las empresas del cantón servicios públicos de calidad para el desarrollo de sus actividades diarias. b- Eficiencia, eficacia y oportunidad en la prestación de los servicios públicos para promover el uso responsable y sostenido de los mismos. 3.5.3. Seguridad Humana a- Desarrollo de planes, programas y proyectos para la prevención y el mejoramiento de la seguridad a partir de acciones coordinadas e integrales con la sociedad civil.
1.4.1.0.00.00.0.0.0.0.0.0 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	104,729,297	14,763,381	15,501,550	16,276,627	
1.4.2.0.00.00.0.0.0.0.0.0 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO					
1.4.3.0.00.00.0.0.0.0.0.0 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO					
2. INGRESOS DE CAPITAL	1,924,966,329	1,852,410,083	1,852,410,083	1,852,410,083	
2.4.1.0.00.00.0.0.0.0.0.0 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1,924,966,329	1,852,410,083	1,852,410,083	1,852,410,083	2.6. Condiciones de la infraestructura vial La Municipalidad de Turrialba por medio del Plan Quinquenal de Gestión Vial Municipal, vigente durante el periodo 2012 – 2016, realiza acciones con respecto a la conservación y el desarrollo de la red vial cantonal, en acatamiento con lo estipulado en la Ley General de Caminos Públicos No5060. Dicho plan cumple una función de relevancia en la aplicación de presupuesto público en esta área, tomando en cuenta la priorización de atención de acuerdo a la documentación del diagnóstico de caminos y la definición de necesidades que se presentan en la red vial de todo el cantón. Es importante mencionar que los fondos trasladados para realizar las acciones dictadas por el plan, provienen de la recaudación del Impuesto Único sobre los combustibles de conformidad con el artículo 1° de la Ley N° 8114 de Simplificación y Eficiencia Tributarias. Según el Plan Quinquenal (2012), la extensión de la red vial cantonal es de 581 km y la extensión de la red vial nacional en el cantón es de 78 km. De acuerdo a estos datos, Turrialba cuenta con un 80% de caminos en lastre o tierra, 18% en asfalto y 2% posee un tratamiento superficial.
2.4.2.0.00.00.0.0.0.0.0.0 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO					
2.4.3.0.00.00.0.0.0.0.0.0 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO					
2.5.0.0.00.00.0.0.0.0.0.0 OTROS INGRESOS DE CAPITAL					
3. FINANCIAMIENTO	2,093,509,288	1,866,547,403	1,827,842,752	1,891,120,619	
3.1.1.0.00.00.0.0.0.0.0.0 PRESTAMOS DIRECTOS	856,309,636	-	-	-	



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



3.1.2.0.00.00.0.0.000 CREDITO INTERNO DE PROVEEDORES				
3.1.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACION DE TITULOS VALORES				
3.2.1.0.00.00.0.0.000 PRESTAMOS DIRECTOS				
3.2.2.0.00.00.0.0.000 CREDITO EXTERNO DE PROVEEDORES				
3.2.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACION DE TITULOS VALORES EN EL EXTERIOR				
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superavit libre	172,765,048	186,313,902	195,658,144	203,298,812
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superavit específico	1,284,434,405	1,378,233,501	1,431,994,608	1,487,632,007
3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria				
TOTAL	7,876,046,330	7,524,318,010	7,790,681,385	8,068,690,880

GASTOS	2022	2023	2024	2025
1. GASTO CORRIENTE	4,948,428,898	5,387,360,772	5,308,742,825	5,483,295,879
1.1 REMUNERACIONES	2,311,016,881	2,540,079,968	2,325,924,295	2,388,048,087
1.1.2 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	2,100,394,680	2,289,430,202	2,403,901,712	2,524,048,797
1.2 Intereses Internos				
1.2.2 Intereses Externos	115,454,792	114,300,244	113,157,241	112,025,669
1.3 Transferencias corrientes al Sector Público	421,560,595	443,580,359	465,759,377	489,047,348
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado				
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo				
2. GASTO DE CAPITAL	2,944,593,002	2,093,655,597	2,407,405,687	2,510,431,288
2.1.1 Edificaciones				
2.1.2 Vías de comunicación	1,388,124,825	1,879,673,851	2,257,312,142	2,354,173,233
2.1.3 Obras urbanísticas				
2.1.4 Instalaciones	529,893,335	41,500,000	2,105,982	2,740,826
2.1.5 Otras obras	131,023,857	38,049,139	37,861,598	38,744,178
2.2.1 Maquinaria y equipo	380,844,831	81,632,607	83,888,680	86,180,731
2.2.2 Terrenos				
2.2.3 Edificios	425,538,655	25,000,000	28,250,000	27,562,500
2.2.4 Intangibles				
2.2.5 Activos de valor				
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	71,838,863	73,071,640	74,833,073	76,023,734
3.1 CONCESION DE PRESTAMOS				
3.2 ADQUISICION DE VALORES				
3.3.1 Amortización interna				
3.3.2 Amortización externa	71,838,863	73,071,640	74,833,073	76,023,734
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	11,417,568	-	-	-
TOTAL	7,876,046,330	7,524,318,010	7,790,681,385	8,068,690,880

3.5.1 Búsqueda y fomento de nuevas actividades económicas mediante la participación activa de los agentes económicos y de las instituciones públicas correspondientes para la atracción de inversión privada que permita la generación de empleos de calidad.

3.5.2 Fortalecimiento de las organizaciones y acciones que permitan la atención de amenazas existentes mediante la prevención, mitigación y gestión de riesgo socio ambiental.

3.5.5 Eficiencia, eficacia y oportunidad en la prestación de los servicios públicos para promover el uso responsable y sostenido de los mismos.

3.5.7 Promover la modernización y la creación de infraestructuras que permitan integrar a cada una de las comunidades, y que fomenten la calidad, la rentabilidad y la competitividad.

3.5.8 Promoción de acciones de prevención, mitigación y predicción de asistencia rápida y adecuada para la atención de desastres, en un esfuerzo comunal e institucional por revivificar eficientemente y mejorar la vulnerabilidad en el territorio.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

1. Indicar cada uno de los objetivos de mediano y largo plazo, proyectos y programas que estarían vinculados con las proyecciones plurianuales de ingresos y gastos, así como la referencia al documento en el que se establecen dichos objetivos o proyectos.

2. Revisar lo que se menciona en las indicaciones para la remisión del presupuesto institucional.

3. En caso de no disponer de un plan de mediano o largo plazo, se deberá indicar en este espacio.

Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos: Los datos reflejados en esta plantilla de información plurianual, corresponden al ajuste entre el presupuesto vigente y el presupuesto 2022 improbadado. Además, se suma el presupuesto extraordinario número 3-2022, el cual incorpora un ingreso adicional de \$217.520.313,95. Con respecto a los datos de los años 2023 en adelante, se mantienen exactamente iguales a la plantilla de información plurianual presentada en el ordinario 2022. Esto por cuanto las proyecciones basadas en el comportamiento socioeconómico del cantón se mantienen. A continuación, se hace un análisis de las principales variables en los datos:

* **Ingresos corrientes:** se espera un crecimiento para el 2023 del 0%, lo anterior mediante un proyecto para optimizar la recaudación de bienes inmuebles y servicio de acueducto. Para los demás periodos, se espera que el porcentaje de aumento se mantenga como mínimo en el 5% anual.

Ingreso Financiamiento: está constituido por \$592.132.570,00 para la construcción del Centro de Transferencia de Residuos Sólidos y \$64.177.265,88 de la última etapa del proyecto de Micromedidores del acueducto. Para los demás periodos no se incluyen montos, al no tener visualizado la gestión de un nuevo empréstito.

Gasto corriente: se espera una disminución del 1.8% aproximadamente para el periodo 2023, debido a la jubilación de personal que cuenta con mucha antigüedad (anualidades), para los demás periodos se proyecta un aumento del 3.9%, en caso de aumentar el consumo de bienes y servicios

Gasto de capital: tiene un aumento de \$620.223.545 producto de la construcción del Centro de Transferencia de residuos sólidos y el pago del reajuste de precios del proyecto de los micromedidores. Montos que no se reflejan en los demás periodos.

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:

1. Indicar cada uno de los supuestos utilizados para las proyecciones de ingresos y los supuestos utilizados para la estimación de los gastos.

Debido a que la proyección de ingresos para cada presupuesto ordinario se basa principalmente en el promedio simple, es que también se utiliza este cálculo para proyectar los ingresos y egresos de esta plantilla. Importante resaltar que adicionalmente, se realiza una revisión de cada rubro de ingresos y egresos para determinar si aplica o no un porcentaje de crecimiento. Además, para efectos de esta plantilla, se toman únicamente los ingresos y gastos que se producirán durante el año. Por último, se anexa la lista con los responsables de ejecutar los recursos, de acuerdo con cada uno de los programas.

FUNCIONARIOS RESPONSABLES	
Programa I	1,557,699,282.37
Ing. Nelson Gamboa Calderón	15,072,484.92
Jose Mario Murillo	1,004,309,582.29
Karleny Salas	52,875,729.61
Lisbeth Tenorio	333,802,654.00
Nelson Gamboa	4,091,103.05
Reina Granados	1,398,885.22
Rosaura Molina	119,117,019.21
Rosaura Molina, Alvaro Castillo, Nelson Gamboa	27,231,924.19
Programa II	2,592,339,419.24
Alexander Rodriguez	578,110,488.18
Ana Lorena Vallejo	26,266,075.00



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Diana Jimenez	161,339,711.18
Diego Perez	899,293,940.83
Ing. Ana Lorena Vallejo	27,163,074.67
Jose Mario Murillo	216,543,678.00
Licd. Rosaura Molina Romero	82,850,647.25
Liseth Tencio	862,295.02
Lorena Vallejo	14,827,553.77
Luigi Sojo	15,886,475.85
Luis Estrada Chavarria	6,838,483.90
M.Sc. Luis Fernando León Alvarado	68,710,489.43
Robert Vega Aguilar	92,120,574.22
Sandra Fonseca	126,115,952.71
Susan Vargas Torres	276,729,971.43
Programa III	3,726,007,628.06
Adrian Barrantes	13,309,482.84
Alcaldia	52,541,976.58
Ing Alexander Rodriguez	891,590,821.41
Arg. Diana Jimenez	447,822,212.26
Comité de la persona Joven	3,913,119.24
Diana Jimenez	301,480,271.65
Geog. Evigthyff Granados Fuentes	1,426,775.70
Gerardo Sequeira	144,744,622.40
Ing Julio Mora	1,717,572,363.33
Ing. Alexander Rodriguez e Ing. Julio Mora	1,752,219.62
Ing. Gerardo Sequeira	26,781,164.86
Ing. Julio Mora	35,805,472.27
Ing. Nelson Gamba / Licda. Rosaura Molina	25,863,962.69
Jose Murillo	8,424,808.02
Lic. Allan Cerdano Vega	18,599,587.84
Licd. Rosaura Molina Romero	8,554,654.20
Milagro Rowe	26,498,102.79
	7,876,046,329.61

Elaborado por:
 Lic. Álvaro Castillo Cedeño
 Coordinador de Hacienda Municipal a.i.
 Municipalidad de Turrialba

ALVARO ARTURO CASTILLO CEDEÑO (FIRMA)
 Firmado digitalmente por
 ALVARO ARTURO CASTILLO CEDEÑO (FIRMA)
 Fecha: 2022.08.25 10:56:30 -06'00'

Aprobado por:
 M.Sc. Luis Fernando León Alvarado
 Alcalde
 Municipalidad de Turrialba

LUIS FERNANDO LEON ALVARADO (FIRMA)
 Firmado digitalmente por
 LUIS FERNANDO LEON ALVARADO (FIRMA)
 Fecha: 2022.08.25 11:22:20 -06'00'

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Lo segundo voy hacer entrega de una serie de documentos con la ayuda de la señora Vicealcaldesa la información Plurianual 2022-2025 y la modificación interna N° 8-2022 a ser revisada el día de mañana en donde se incorpora básicamente las modificaciones a los programas para lo que sería el incremento por costo de vida a la remuneraciones de los funcionarios municipales, en el adjunto se presenta el oficio RH-005-2022 en donde se encuentra la fundamentación legal, es un documento extenso muy bien elaborado la verdad, se le va hacer entrega de estos dos para ser conocidos el día de mañana y posteriormente el jueves en Sesión Extraordinaria, doña Milagro también va hacer entrega de esto.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Primero, los señores Regidores que estén de acuerdo en incorporar el informe Plurianual 2022 – 2025 en el acta Municipal y trasladarlo a la Comisión de Hacienda para su conocimiento, sirva, haciéndolo levantando su mano, aprobado por unanimidad. Y lo otro muy importante, conociendo las argumentaciones y dando esta Presidencia Municipal fe de lo que se describe en el oficio 005-2022 descrito por la parte técnica y presentando por el señor Alcalde Municipal sobre el aumento salarial para los funcionarios se propone al Concejo Municipal un aumento para los funcionarios municipales del 4.9, evidentemente retroactivo al mes de enero, en discusión el aumento salarial de los funcionarios municipales, suficientemente discutido los señores Regidores que estén de acuerdo en aceptar la propuesta de la Alcaldía para que el aumento sea de 4.9 para los funcionarios municipales de manera retroactiva, sirvan haciéndolo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad, los señores Regidores que están de acuerdo en trasladar la modificación presupuestario N° 08-2022 a la Comisión Municipal de Hacienda



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



para su dictamen y tramite, sirvan haciéndolo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Esto sería de conocimiento mañana, de manera muy respetosa exhorto al Concejo Municipal a que lean la resolución completa para el día de mañana y que se incorpore en su totalidad al acta.

3. Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-586-2022 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal de fecha de 23 de agosto del 2022.

El suscrito, **MSC LUIS FERNANDO LEON ALVARADO**, en mi condición de Alcalde Municipal con el debido respeto me veo en la necesidad de exponerles lo siguiente:

El 17 de marzo del 2022 fue presentada formalmente la denuncia total de la Convención Colectiva tanto ante la Seccional ANEP Turrialba como en sus oficinas centrales en San José.

Esta Alcaldía Municipal ha estado haciendo los esfuerzos necesarios para dilucidar el camino a seguir, pues no existe ninguna intención de perjudicar derechos de trabajadores, pero tampoco puedo perder de vista que autorizar egresos y beneficios provenientes de una Convención Colectiva denunciada conlleva una enorme responsabilidad.

Se tiene claro que los efectos de una denuncia no necesariamente desaparecen si es aplicable una cláusula de ultractividad y para ello, es necesario tener por sentado un proceso de negociación debidamente autorizado e iniciado.

En el caso de esta Municipalidad muchas dudas han sido expuestas por los funcionarios que parten de la base de que las negociaciones ya han iniciado, muy probablemente porque es la posición que asume el sindicato ANEP, sin embargo, hemos hecho un recuento detallado para determinar la existencia del acuerdo que autoriza expresamente a iniciar con las negociaciones, esto no solo para definir lo que corresponda en cuanto a la eventual prórroga de la convención, sino para atender los requerimientos de la Contraloría General sobre los actos demostrados de negociación.

Hasta el momento estábamos enfocados en los acuerdos tomados, sin embargo, al verificar cada uno de estos acuerdos para determinar cómo había sido conformada, se ha podido determinar que en el Acta Ordinaria Número 106 del 10 de mayo del 2022 el señor Presidente del Concejo Municipal anunció la integración de las comisiones permanentes para el nuevo período 2022-2024, lo cual es correcto porque ya esas comisiones están creadas por ley, sin embargo, incluyó de oficio la integración de la “Comisión Municipal Especial Negociación de la Convención Colectiva de la Municipalidad de Turrialba”, pero omitió conformarla mediante acuerdo, para lo cual debía someterlo a aprobación del Concejo Municipal, pues las facultades del Presidente le permiten integrar comisiones, no crearlas, ya que esto es potestad del Concejo Municipal, incluso se transcribe en esa acta el párrafo tercero del artículo 49 del Código Municipal que dice:

“ ...

Podrán existir las Comisiones Especiales que decida crear el Concejo; el Presidente Municipal se encargará de integrarlas.”



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ha sido conteste en señalar que el inicio de las negociaciones, debe darse a partir de la conformación debida de una comisión de alto nivel y de un acuerdo expreso que autorice a iniciar con tales negociaciones, lo cual no se ha dado de forma correcta y esto es parte de la problemática que nos tiene rezagados con un proceso que ya ha debido iniciar, porque jamás ha negado el suscrito que la Municipalidad de Turrialba necesita una convención colectiva en los términos legales correspondientes.

De hecho, para tener a la mano información oficial he solicitado formalmente a la Secretaría del Concejo Municipal que se me indique mediante qué acuerdo quedó conformada la citada Comisión Negociadora pues en ningún momento se recibió la notificación del mismo, sin embargo, ese Departamento mediante Oficio N° SM-988-2022 del 23 de agosto del 2022, se transcribe lo relativo a la integración de las comisiones, sin embargo, no se extrae un solo acuerdo que se refiera a la creación de dicha Comisión, pues lo único que se dispone al final de dicho punto es lo siguiente:

“SE ACUERDA:

Aprobar el nombramiento de la Junta Administrativa del Cementerio “Paz Eterna”, por lo tanto, se nombran a la Reg. Flora Solano Salguero – Presidenta Provisional, a la Sind. Alba Buitrago Arias – Vicepresidente Provisional, al Reg. Marco Abarca Castro – Secretario, Sind. Marco Tulio Corrales Mora – Vocal y a la Sind. Gabriela Leiva Campos – Fiscal. Aprobado por unanimidad.”

Como puede verificarse, no existe tal acuerdo del Concejo Municipal creando como corresponde la Comisión de Alto Nivel, por lo que se solicita enderezar los procedimientos en el menor tiempo posible, a fin de regularizar la situación para que se pueda dar inicio a un verdadero proceso de negociación encaminado a la suscripción de una nueva convención colectiva en la que las partes puedan ver reflejadas sus expectativas.

No omito manifestar que, en razón de conversaciones que se han sostenido con personeros del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se debe tener en cuenta que la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas es de observancia obligatoria de cara a la definición de derechos laborales que quieran incluirse en una convención.

Por el momento sigo a la espera de lo que resuelva el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en relación con la consulta remitida por este Concejo Municipal en relación con mi participación como parte patronal existiendo un nexo de parentesco por afinidad con un funcionario que había ingresado a trabajar en esta Municipalidad muchos años atrás y que incluso está próximo a pensionarse.

Dejo así expuesta mi solicitud formal a este respetable Concejo Municipal para que se proceda en apego a la legalidad.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Esta nota yo la hago, porque precisamente hemos estado conversando con el Ministerio de Trabajo y nos hicieron ese requerimiento y no lo tenemos en realidad, como dicen los italianos “piano piano”, si tenemos el acuerdo, hay que remitir el acuerdo al Ministerio de Trabajo en donde se evidencie la creación de la Comisión y la conformación de la misma y lo otro es que también nos dijeron algo muy cierto señores Regidores y es



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



que ya han transcurrido más de seis meses en realidad sin ningún avance en esta materia, lo que yo sí creo y se lo decía al señor Presidente y señores Regidores es que nosotros deberíamos de pedir sino, casi con urgencia que estas conversaciones las podamos llevar sino en San José si hay que trasladarse porque lo que puede pasar es que trascurrido el plazo ya no va a ver ninguna alternativa, yo sí quiero decir esto y que conste en actas para que después no se diga de que el Alcalde se quedó de brazos cruzados queriendo hacer un juego, nadie actué para que no pase nada y es lo contrario yo creo que necesitamos un Convenio de Convención Colectiva, pero para ello también ocupamos que todas las partes nos sentemos, yo le decía a los funcionarios del Ministerio de Trabajo si ustedes están dispuestos a recibirnos vamos en un mes y medio unas 4 o 5 veces a San José ahí nos sentamos y manifestamos nuestra voluntad de la revisión de este instrumento.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Hacemos constar en actas la nota del señor Alcalde en el acta y se le trasladan a la Presidencia y al Asesor Legal para darle respuesta, los señores Regidores que estén de acuerdo en proceder conforme lo indicado sirvan haciéndolo levantando la mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por los 5 votos presentes, no tenemos un Regidor del Partido de Acción Ciudadana, ni el Partido Alianza Demócrata Cristiana y lo otro es que yo con todo el conocimiento que uno tiene si existe un acuerdo pero el acuerdo no es de este año es anterior y se dio a razón de una nota que dio el ANEP donde pedía que se creara la Comisión y el Concejo dijo que sí que la Presidencia la creara, hay que revisar en el año 2021 y se había nombrado una Comisión, ahora como dice usted la negociación no se han dado porque ha habido dos situaciones legales una muy gran que era si usted podía sentar o no en la negociación pero para mí es básica don Luis Fernando, si usted no puede negociar quien va a firmar la Convención, que sustento legal tendríamos nosotros para poner a la Vice alcaldía a firmar la Convención, alguien que no, aquí discuten si hay dos Alcaldes y vamos a firmar la Vicealcaldesa a negociar y después quien firma la Convención, ahí sí sería un entuerto esa cuestión, había que tener clara esa cuestión pero, si yo con la Secretaría podría maso menos aclararle que si existe un acuerdo del Concejo Municipal, donde se autorizaba a la Presidencia a crear está Comisión y después nosotros la creamos y lo que hicimos fue volverla a nombrar de hecho, me recuerdo que en esa Sesión de autorización don Walding me dijo; que se nombrasen a todos los Regidores como parte de esa Comisión, yo me recuerdo que usted participo en esa reunión en el plenario y hasta ese Concejo, ahí lo buscamos para contestar.

SE ACUERDA:

Trasladar el oficio presentado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal al Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal y al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo para que brinden respuesta al mismo. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado por los 5 Regidores presentes.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Lo otro que se me olvido porque ya también nos advirtieron, la conformación de la misma, yo lo hablaba con don Carlos hay que revisar con el Código de Trabajo quienes integran la Comisión, lo digo con el máximo respeto, tal vez ustedes puedan revisarlo con Carlos porque si no eso a la hora de una homologación ya se lo han traído abajo en otras Municipalidades.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



4. Oficio No. MT-DA-INF-CM-582-2022 firmado por la Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa Municipal, dirigido al Concejo Municipal de fecha de 23 de agosto del 2022.

En referencia al oficio MT-DA-LFLA-INF-VA-559-2022, remitido por esta Alcaldía Municipal al Síndico Alfonso Álvarez, conocido en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 16 de agosto, 2022, y comunicado a la Comisión de Asuntos Jurídicos., quienes rinden Dictamen de Comisión, conocido en la Sesión Ordinaria N°120-2020, celebrada el 16 de agosto, 2022, según consta en acuerdo del Concejo Municipal, oficio SM-967-2022.

En seguimiento al caso de cambio de partidas específicas del Distrito La Suiza, me permito por este medio presentar el acuerdo del Concejo de Distrito de la Reunión Ordinaria N°6-2020, celebrada el 03 de setiembre, 2020, mediante el cual se aprueba y solicita el cambio de las partidas tomando como referencia el oficio de la UTGV-ext-02102-2021.

En virtud de lo anterior le solicito al honorable concejo municipal realizar el trámite ante la instancia correspondiente.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Yo no siento que le demos más vueltas a estos asuntos, tenemos 5 votos, un cambio de la partida en la Suiza, don Luis Fernando talvez si nos dice en que era la partida y en que lo van a colocar.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: La partida era para ser utilizada en construcción adiciones y mejoras para los camerinos de la plaza de la comunidad de Canadá Distrito de La Suiza y ahora va hacer utilizada ambas, esa partida y la partida de la construcción y cubierta de la cancha multiuso costado norte de la plaza de deportes de la comunidad de La Suiza del Centro de La Suiza, ambas van hacer utilizadas para la construcción de canales revestidos en el camino 03-05-007 distrito de La Suiza por un monto de ¢2 983 500,00 y el segundo en Construcciones, adiciones y mejoras en el camino 03-05-166 distrito de La Suiza por un monto de ¢ 2 808 000, 00. Aquí vienen los códigos 03-05-166.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Me parece que no darle más vuelta porque entre más tiempo duremos, menos van hacer, aquí está el acuerdo del Consejo de distrito La Suiza, los señores Regidores que están de acuerdo en dispensarlo de trámite de comisión, sirvan hacerlo levantando su mano, los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobarlo el cambio de la partida, sirvan haciéndolo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad, que se comunique a la Asamblea Legislativa este cambio de partida específica.

SE ACUERDA:

Aprobar la dispensa de trámite de comisión. Por lo tanto, que se comunique a la Asamblea Legislativa el cambio de la partida específica. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



5. **Oficio No. MT-DA-INF-CM-573-2022 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal de fecha de 23 de agosto del 2022.**

Me permito presentar informe en referencia a la observancia de los acuerdos que detallo a continuación:

1. **Sesión Ordinaria N.º 108-2022**
OFICIO SM-636-2022

2. **SESIÓN ORDINARIA N° 114-2022**
OFICIO SM-835-2022

ASUNTO: Informe sobre oficio CCDRT-JD-147-2022, Órgano Director.

Informe: Se toma nota.

3. **OFICIO SM-962-2022**

ASUNTO: Delegaciones de las funciones de la Vicealcaldesa.

INFORME: Se toma nota.

4. **OFICIO SM-963-2022**

ASUNTO: Informe presentado-proyecto de medidores

INFORME: Se toma nota.

OFICIO SM-964-2022

ASUNTO: Solicitud del funcionario Elmer Salazar de forma permanente a la reunión de la Comisión de Turismo.

INFORME: Se toma nota, quedamos a la espera del informe del Asesor Legal del Concejo.

5. **Sesión Ordinaria N.º 119-2022**

OFICIO SM-965-2022

ASUNTO: Motivos de la no publicación del Reglamento de Consulta Populares.

INFORME: Se toma nota y se traslada al departamento de Gestión Administrativa y Gestión de Riesgos.

6. **OFICIO SM-966-2022**

ASUNTO: Asunto remisión de Reglamento de Instalaciones Culturales a la Junta Administrativa para su análisis.

INFORME: Se toma nota y se comparte con Alcaldía.

7. **OFICIO SM-970-2022**

ASUNTO: Criterios Ing. Gerardo Sequeira plaza de Cedros.

INFORME: Se traslada a Gerardo Sequeira para que atienda la convocatoria de la Comisión de Jurídicos.

8. **OFICIO SM-972-2022**

ASUNTO: Autorización de firma de escritura Terreno propiedad de Emilce Mata declarado inhabitable.

INFORME: Se toma nota. Se traslada a la Asesora Legal para proceder con las coordinaciones correspondientes para la firma de escritura.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



9. OFICIO SM-973-2022

ASUNTO: Propuesta nombramiento Comisión para ver el tema de partida específica Pavones.

INFORME: Se toma nota y traslada a la Vice Alcaldesa para que dé seguimiento y se proceda coordinar la reunión con los miembros de la Comisión.

10. SM-980-2022

ASUNTO: Préstamo inmueble edificio adulto mayor a APAMTU.

INFORME: Se toma nota y traslada a la Asesora Jurídica institucional para que emita criterio legal, sobre la viabilidad del préstamo.

11. 979-2022

ASUNTO: Oficio del MOPT respecto voto de la Sala Constitucional correspondiente al Exp: 21-023590-0007-CO. Referente puente Bailey peatonal, colocación del referido puente y trabajos en los caminos, para mejora del acceso al sitio, (Sinoli).

INFORME: Se toma nota y se traslada a la Unidad Técnica de Gestión Vial para conocimiento, de que por parte del MOPT, ya se tiene la reserva del puente Bailey peatonal, así como para lo correspondiente por parte de la Municipalidad en lo respecta a los trabajos en los caminos, y la colocación del referido puente.

6. Oficio No. MT-DA-INF-CM-574-2022 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal de fecha de 23 de agosto del 2022.

Me permito presentar informe en referencia a la observancia de los acuerdos que detallo a continuación:

1. Sesión Ordinaria N° 108-2022
OFICIO SM-636-2022

2. SESIÓN ORDINARIA N° 114-2022
OFICIO SM-835-2022

ASUNTO: Solicitud de información espacios comunales plaza de deportes y cancha de baloncesto comunidad La Suiza, con el fin de obtener una mejor información catastral e histórica de los inmuebles objeto de la consulta (plaza deportes y cancha de baloncesto comunidad La Suiza).

INFORME:

BAJO OFICIO DCVG-111-2022

Elaborado por: Evigrhyff Granados

DEPARTAMENTO DE CATASTRO Y VALORACIÓN

Me permito presentar el informe rendido por el Departamento de Catastro y Valoración, bajo oficio DCVG-111-2022, en atención a la instrucción girada por esta Alcaldía, en observancia a los acuerdos arriba citados. Lo anterior a efectos de que le sirva de apoyo a la Asesoría Jurídica del Concejo Municipal para poder brindar informe jurídico sobre situación legal de los inmuebles plaza deportes y cancha de baloncesto comunidad La Suiza).

El cual dice:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



“Documento municipal SM-636-2022 fechado 2 de junio de 2022 y documento municipal SM-835-2022 fechado 14 de junio de 2022 solicitan información de los espacios comunales, plaza de deportes y cancha de baloncesto, de la comunidad de La Suiza. Luego de indagar y manipular la información compartida, la Unidad de Catastro comunica:

1. Se consulta la información formulada por el Registro Nacional y compartida con la Unidad de Catastro, identificándose ambos espacios como públicos y en información posesoria (sin sus respectivos números de finca).

2. Los planos catastros compartidos en el documento serie CCDRT-JD-082-2022 (c-2291844-2021 y c-2307142-2021) se consultan en el portal web del Registro Nacional y a la fecha del presente documento se encuentran registralmente inscritos.

2.1 Ambos planos no han generado su respectivo número de finca.

2.2 Según la normativa actual ambos planos cuentan con un periodo de tres años desde la fecha de su inscripción para generar su respectivo número de finca.

3. La Unidad de Catastro desconoce si actualmente la Asociación de Desarrollo Integral de La Suiza se encuentra en los respectivos trámites para la generación de fincas.”

- **Oficio MT-DCVG-111-2022 firmado por el Geógrafo Evigrhyff Granados Fuentes – Departamento de Catastro y Valoración, de fecha 22 de agosto del 2022**

Asunto: Atención al documento municipal SM-636-2022 y SM-835-2022, situación jurídica de la cancha de futbol y la cancha de baloncesto de la comunidad de La Suiza.

Documento municipal SM-636-2022 fechado 2 de junio de 2022 y documento municipal SM-835-2022 fechado 14 de junio de 2022 solicitan información de los espacios comunales, plaza de deportes y cancha de baloncesto, de la comunidad de La Suiza. Luego de indagar y manipular la información compartida, la Unidad de Catastro comunica:

1. Se consulta la información formulada por el Registro Nacional y compartida con la Unidad de Catastro, identificándose ambos espacios como públicos y en información posesoria (sin sus respectivos números de finca).

2. Los planos catastros compartidos en el documento serie CCDRT-JD-082-2022 (c-2291844-2021 y c-2307142-2021) se consultan en el portal web del Registro Nacional y a la fecha del presente documento se encuentran registralmente inscritos.

2.1 Ambos planos no han generado su respectivo número de finca.

2.2 Según la normativa actual ambos planos cuentan con un periodo de tres años desde la fecha de su inscripción para generar su respectivo número de finca.

3. La Unidad de Catastro desconoce si actualmente la Asociación de Desarrollo Integral de La Suiza se encuentra en los respectivos trámites para la generación de fincas.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Que se incorpore ambos en actas y con esto voy a dejar concluido, pasado esto ya podríamos ver un



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



poquito del tema de caminos porque yo sé que les va a interesar mucho, pero ya muchos sabrán tal vez para ponerlos en conocimiento que iniciamos en Carmen Lyra y vamos a estar básicamente en el centro, Carmen Lyra, Alto Cruz, San Cayetano, Coyol, San Rafael, la Guaria todos estos barrios van hacer muchos intervenidos además de algunos huecos de los de acueductos, Kevin que me habías preguntando la vez pasada de San Rafael principalmente aquel sector ya con bajop vamos a levantar, a conformar y colocar agregados, ya lo veremos con tiempo la próxima semana.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Que incorporamos en el acta el informe de la Alcaldía sobre esos acuerdos, muchas gracias señores Regidores.

Al ser las 19:05 horas finalizó la Sesión

Arturo Rodríguez Morales
Presidente Municipal

Alejandra Solano Mora,
Secretaria Municipal a.i.